



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME MEMORIA 2021



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Dirección Administrativa

El Agustino, Mayo 2022



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EQUIPO DIRECTIVO

M.C. Max Bendezú Jaime
Director General

Mg. Econ. Ricardo Barrientos Vicente
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

M.C. Jaime Roberth Valderrama Gaitán
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

M.C. Elio Fitzgerald Rocafuerte Díaz
Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Q.F. Karim Zinka Córdova Pinedo
Directora Ejecutiva de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| I. PRESENTACIÓN | 01 |
| II. RESEÑA HISTÓRICA | |
| 2.1 Normas de creación y funciones | 02 |
| III. POLÍTICA INSTITUCIONAL | |
| 3.1 Declaración de Política Institucional | 06 |
| 3.2 Visión del Sector – PESEM | 06 |
| 3.3 Misión Institucional – PEI | 06 |
| 3.4 Misión DIRIS | 07 |
| 3.5 Objetivos Estratégicos Institucionales | 07 |
| 3.6 Acciones Estratégicas Institucionales | 09 |
| IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA | |
| 4.1 Organización Funcional DIRIS | 13 |
| 4.2 Diagnóstico Demográfico | 14 |
| 4.3 Características Geográficas | 14 |
| 4.4 Población | 15 |
| V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD | |
| 5.1 Análisis de Cumplimiento de Metas | 17 |
| 5.2 Información de Cumplimiento de Gestión de las Principales Direcciones Ejecutivas 2021 | 20 |
| 5.3 Logros y Avances Alcanzados Durante la Gestión | 53 |
| 5.4 Análisis de Ejecución Cobranza Pre Coactiva | 58 |
| 5.5 Ejecución del PAC 2021 | 61 |
| VI. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | |
| 6.1 Balance de los Estados Financieros | 67 |
| VII. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. | |
| 7.1 Presupuesto Institucional de Apertura y sus Modificaciones | 104 |
| 7.2 Ejecución Presupuestal por Categoría Presupuestal | 105 |
| 7.3 Incorporación de Recursos Financiados a través de Resoluciones Ministeriales para las actividades COVID-19 | 108 |
| 7.4 Ejecución de Covid 19 | 110 |



I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que contribuye a la mejora de la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de la prestación de los servicios de salud que brinda a la población, así mismo en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021 tiene como objetivo consolidar un estado moderno al servicio del ciudadano estableciendo objetivos claros con presupuestos orientados a resultados.

La Memoria Anual 2021, contiene las acciones operativas organizadas que alcanzaron los objetivos que, garantizaron la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, a través de la dirección y de cada una de las Oficinas.

La DIRIS Lima Este tiene a su cargo operar, gestionar y articular los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y Hospitales (de naturaleza jurídica) de Ate, Chaclayo, Cieneguilla, El Agustino, Huaycan, La Molina, Lurigancho-Chosica y Santa Anita, a través de una Red Integrada de Salud que funcione de manera coordinada y articulada, a la vez complementaria para fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios entre sí, a fin de garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud, centrado en el bienestar del ciudadano.

La jurisdicción de la DIRIS Lima Este está ubicado en la costa este de la provincia de Lima Metropolitana, abarca un territorio mayormente costeño con algunas entradas a las estribaciones andinas de la sierra central. Es cruzado de norte a sur, el río Rímac. Las áreas urbanas de estos distritos se encuentran en su gran mayoría conurbadas y un buen número de ellos están totalmente urbanizados.

Para el año 2021, la DIRIS Lima Este tiene asignada una población total de 1'653,409 habitantes, según INEI. Se cuenta con 4 Centros de Salud Materno Infantil (I-4), 84 establecimientos de salud, un Centro Referencial Especializado en Salud y Terapia Física de Chosica, además de 6 Centros de Salud Mental Comunitario (I-3), constituyéndose anillos de contención para los 5 Hospitales (II y III de nivel de complejidad).

Actualmente los establecimientos del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Este se encuentran organizados en Redes Integradas de Salud (06 RIS), implementadas para monitorear la planificación, ejecución y evaluación periódica de las metas e indicadores en el marco de los objetivos institucionales



II. RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA del 05 de marzo del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, el mismo que en su Art. 109 crea la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) y en su Artº123, crea las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS). Como órganos descentralizados de la Dirección General de Operaciones en Salud, quienes gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, los que de acuerdo al numeral k) del Art. 125, administran los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollan por delegación los sistemas administrativos que correspondan.

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud se rigen bajo las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA del 16 de junio del 2017, que contiene la organización y funcionamiento de las cuatro Direcciones de Redes Integradas de Salud.

Para viabilizar el cumplimiento oportuno y eficaz de los procesos técnico-administrativos establecidos por el Nivel Central a las DIRIS, con la R.D N°239-2020-DG-DA-OAJ-DIRIS-LE-MINSA, se aprueba la "Organización Interna y Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este - DIRIS-LE", conforme al Organigrama Interno Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este y el detalle contenido en los Anexos 01, 02 y 03, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, dejando sin efecto la R.D N°235-2018-DG-DA-OAJ-DIRIS-LE-MINSA y la R.D. N° 694-2018-DG-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA.



2.1. NORMAS DE CREACIÓN Y FUNCIONES

a. DECRETO SUPREMO N°008-2017-SA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

Artículo 123.- Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependen y ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, en el ámbito de Lima Metropolitana. Su gestión y funcionamiento es dirigido por la Dirección General de Operaciones en Salud. Gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción.

Artículo 124.- Jurisdicciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados que ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, las cuales se organizan considerando el aspecto territorial de la siguiente manera:

- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

Son funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud las siguientes:

- Desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar, consolidar e informar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos desarrollados por los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa en salud de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud.
- Dirigir acciones de apoyo técnico para el adecuado desempeño de



la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.

- Realizar acciones de apoyo técnico dirigidas a las Entidades Tipo B del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- Supervisar la gestión y operación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción.
- Realizar acciones para la articulación del Sistema de Referencia y contra referencia entre los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el ámbito de su jurisdicción.
- Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud.
- Realizar acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción.
- Organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del Primer Nivel de Atención
- Administrar los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollar por delegación los Sistemas Administrativos que correspondan.
- Velar por el adecuado desempeño administrativo y sanitario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que se encuentran bajo su jurisdicción.
- Emitir autorización para la habilitación, categorización, acreditación, certificación o la que haga de sus veces de los establecimientos de salud públicos y privados, en el ámbito de su competencia, de conformidad a la normatividad vigente.
- Ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Formular y evaluar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.
- Gestionar, coordinar, supervisar y acompañar los procesos de prestación de servicios farmacéuticos y el aprovisionamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los hospitales y establecimientos del primer nivel de atención de Lima Metropolitana, en beneficio de la población y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud y Normas Legales Vigentes.



- Supervisar, monitorear, evaluar y consolidar el cumplimiento de metas de producción física y financiera de los productos, proyectos, actividades y acciones los Programas Presupuestales Estratégicos desarrollados en los Hospitales y Establecimientos del Primer Nivel de Atención bajo su jurisdicción.
- Emitir opinión técnica en el ámbito de sus competencias.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.

b. DECRETO SUPREMO N°011-2017-SA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

Artículo 2 - Incorporación de los literales u) y v) del "Artículo Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".

- Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en el ámbito de Lima Metropolitana.
- Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; establecimientos farmacéuticos; así como en acceso y uso de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en el ámbito de Lima Metropolitana.

Artículo 6.- Derogación del literal o) del "Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".

- Formular y evaluar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.

c. DECRETO SUPREMO N°032-2017-SA QUE MODIFICA EL DS N°035-2014-SA, QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Disposición Complementaria Transitoria Única Modificación del literal n) del **"Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud"**.

- Formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo su jurisdicción.



III. POLÍTICA INSTITUCIONAL

3.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL (PEI)

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

LINEAMIENTOS:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidado y servicios en Redes Integradas de Salud con uso intensivo de tele salud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos Humanos en los sistemas de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción y gobierno abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e interculturalidad.

3.2. VISIÓN DEL SECTOR – PESEM (Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA)

Al 2021, el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, calidad, fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

3.3. MISIÓN PEI 2019-2023(Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA)

Conducir en eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.



3.4. MISIÓN DIRIS LE (Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA)

Garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencia y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutiva, en el ámbito de su competencia.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2019-2023)

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI MINSA 2019-2023 | ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI MINSA 2019-2023 |
|---------|---|--|
| OEI.01 | Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales. | <p>01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</p> <p>01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.</p> <p>01.04. Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.</p> <p>01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.</p> <p>01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</p> <p>01.08. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.</p> <p>01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</p> <p>01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p> |
| OEI.02. | Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. | <p>02.01 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.</p> <p>02.02 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.</p> <p>02.03 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.</p> <p>02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.</p> <p>02.05 Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.</p> <p>02.06 Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.</p> <p>02.07 Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.</p> <p>02.08 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.</p> <p>02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p> |
| OEI.03. | Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano | <p>03.01 Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.</p> <p>03.02 Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.</p> |



| | | |
|---------|---|--|
| | | 04.01 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos. |
| | | 04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados |
| | | 04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud. |
| | | 04.04 Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales. |
| | | 04.05 Sistema de Control interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido. |
| | | 04.06 Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente. |
| OEI.04. | Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública. | 05.01 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado. 05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados. 05.03 Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado. |
| OEI.05. | Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país. | 01.06 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales. |
| OEI.06. | Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud. | 07.01 Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado. 07.02 Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido. |
| OEI.07. | Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación; el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud. | 08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. 08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. 08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud. 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido. |
| OEI.08. | Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres. | 08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida. |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (PEI 2019-2023)

| CÓDIGO | ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI MINSA 2019-2023 | INDICADORES AEI |
|-----------|--|--|
| AEI 01.01 | Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas. | Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días con vacunación completa. Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH. |
| AEI 01.02 | Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales | Proporción de viviendas protegidas con control larvario. Proporción de personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV). Tasa de transmisión materno infantil del VIH. Cobertura de detección de casos de tuberculosis. Proporción de abandono a tratamiento antituberculosis TB sensible. Índice parasitario anual de Malaria. |
| AEI 01.03 | Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria, fortalecida. | Incidencia acumulada de las infecciones de Herida Operatoria post parto cesárea en obstetricia. Densidad de Incidencia de neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos. Densidad de Incidencia de Infección del torrente sanguíneo asociada a catéter venoso central en Neonatología. |
| AEI 01.04 | Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida. | Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado. Proporción de venta de psicofármacos sin receta médica en el sector privado. |
| AEI 01.05 | Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil | Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro. Proporción de niñas y niños de 6 y 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3 meses). Proporción de niñas y niños de 6 y 11 meses con anemia que inician con gotas o jarabe de hierro (antes de los 30 días). |
| AEI 01.06 | Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales. | Proporción de mujeres de 30 y 64 años con tamizaje para la detección de lesiones premalignas e incipientes de cáncer de cuello uterino. Proporción de mujeres de 40 a 69 años de edad que se realizaron mamografía en los últimos 12 meses. Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes Mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento. Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento. |
| AEI 01.07 | Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y | Proporción de personas detectadas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad que tienen diagnóstico e inician tratamiento. |



| CÓDIGO | ACCIONES ESTRÁTÉGICAS PEI MINSA 2019-2023 | INDICADORES AEI |
|-----------|---|--|
| | adicciones | Proporción de personas con diagnóstico de trastornos mentales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC). |
| AEI 01.08 | Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia. | Número de personas atendidas con los servicios de salud ocupacional acreditados a nivel nacional (certificaciones - salud ocupacional). |
| AEI 01.09 | Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia. | Número de gobiernos regionales supervisados en sus unidades y servicios de salud ambiental a nivel nacional (Inocuidad Alimentaria). |
| AEI 01.10 | Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos. | Proporción de Brotes y Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) notificados en las primeras 24 horas. Proporción de Brotes y Eventos de importancia en Salud Pública (EVISAP) atendidos en las primeras 48 horas (Primera Respuesta). |
| AEI 02.01 | Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud efectiva. | Proporción de afiliados a las RIS que reciben prestaciones a través de mecanismos de interoperabilidad en el sistema de salud. |
| AEI 02.02 | Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes. | Razón de cumplimiento de pago oportuno del SIS por prestaciones a sus asegurados. |
| AEI 02.03 | Redes integradas de salud, implementadas progresivamente a nivel nacional. | Número de RIS implementados. |
| AEI 02.04 | Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna. | Tiempo promedio de respuesta, en minutos, para la atención efectiva por ambulancia (SAMU). |
| AEI 02.05 | Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional. | Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a nivel nacional. |
| AEI 02.06 | Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente. | Número de Regiones y DIRIS con disponibilidad óptima de medicamentos esenciales en los establecimientos de salud. |
| AEI 02.07 | Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con pertinencia cultural implementada gradualmente. | Número de EE.SS. Que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía. |
| AEI 02.08 | Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes mediante sistemas eficientes. | Proporción de donación voluntaria de sangre. Tasa de Donación de órganos y tejidos (donante cadavérico por millón de habitantes). Tasa de Trasplante de órganos (trasplante por millón de habitantes). |
| AEI 02.09 | Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. | Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS. Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses. Proporción de población de 15 años a más de edad en obesidad. |
| AEI 03.01 | Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado. | Proporción de laboratorios farmacéuticos nacionales certificados en Buenas Prácticas de Manufactura. Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional. |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| CÓDIGO | ACCIONES ESTRÁTÉGICAS PEI MINSA 2019-2023 | INDICADORES AEI |
|-----------|---|---|
| AEI.03.02 | Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados. | Proporción de establecimientos MYPES intermedios que mejoran sus BPM y PH5 (PGH) respecto al total de vigilancia sanitaria efectuada. Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de anemia, con vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano. |
| AEI.04.01 | Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos. | Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud. |
| AEI.04.02 | Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados. | Proporción de procedimientos simplificados. |
| AEI.04.03 | Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud. | Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones priorizadas y PEAS según estándares nacionales de cumplimiento. |
| AEI.04.04 | Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales. | Proporción de convenios/actas y/o acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación. |
| AEI.04.05 | Sistema de Control Interno MINSA fortalecido y Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del MINSA, sus órganos descentrados y organismos públicos adscritos, implementados. | Grado de implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud y sus órganos descentrados y adscritos. |
| AEI.04.06 | Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente, que reduce las brechas de disponibilidad de recursos, en coordinación con el nivel regional y local. | Porcentaje de establecimiento de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados. Porcentaje de hospitales con recursos físicos adecuados. |
| AEI.05.01 | Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordada con Gobiernos Regionales, implementado. | Proporción de RRHH del MINSA y GORES que permanecen al menos 3 años en el primer nivel de atención. |
| AEI.05.02 | Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, en las regiones, implementadas, en el marco de la normativa. | Proporción de Regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente. |
| AEI.05.03 | Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado. | Número de gobiernos regionales que implementan el PLANDES. Número de profesionales, técnicas y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica. Número de profesionales de salud especialistas en epidemiología de campo. |
| AEI.06.01 | Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones implementados. | Proporción de semanas epidemiológicas con reporte oportuno de Sala de situación de salud virtual semanal. |
| AEI.06.02 | Información de la Historia Clínica de usuarios en el sistema de salud, disponible. | Proporción de IPRESS MINSA/Regionales que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica SIHCE (e-Ghali) implementada. Cantidad de IPRESS que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica SIHCE conectado al RENHICE. |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

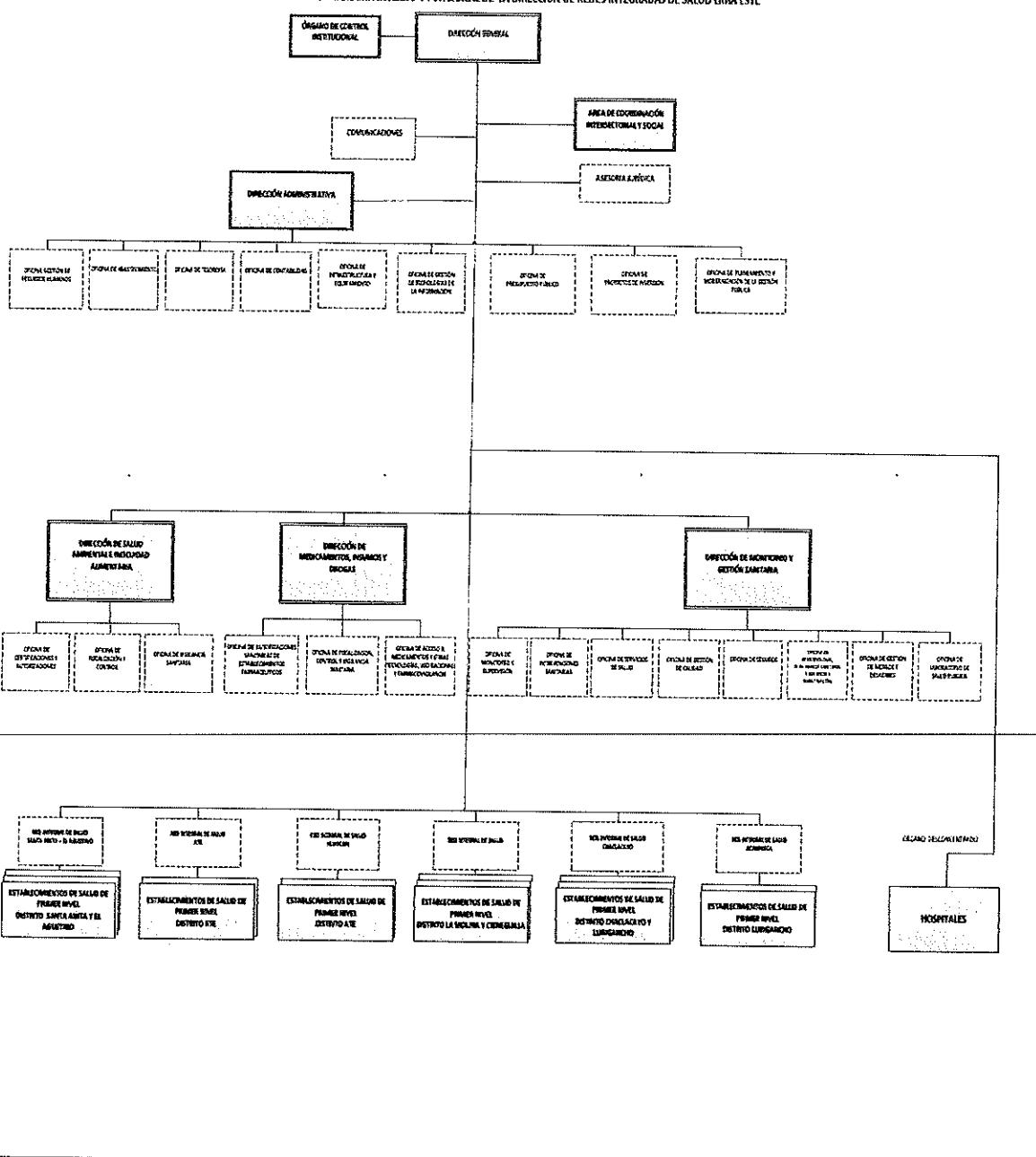
| CÓDIGO | ACCIONES ESTRÁTÉGICAS PEI MINSA 2019-2023 | INDICADORES AEI |
|-----------|--|--|
| AEI.06.03 | Sistemas de información e infraestructura tecnológica del sector salud, fortalecidos. | Cantidad de instrucciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial. |
| AEI.06.04 | Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las redes integradas de salud. | Proporción de IPRESS con teleconsultorios en las redes integradas de Salud. |
| AEI.06.05 | Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas. | Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto. |
| AEI.07.01 | Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado. | Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones. |
| AEI.07.02 | Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS). | Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidas a través del REUNIS oportunamente. |
| AEI.08.01 | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. | Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud utilizando eficientemente el Programa Presupuesta 068. |
| AEI.08.02 | Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. | Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD. |
| AEI.08.03 | Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud. | Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres. Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres. |
| AEI.08.04 | Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido. | Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante emergencias y desastres a nivel nacional. |
| AEI.08.05 | Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida. | Proporción de reportes remitidos al COE Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la emergencia o desastre, a nivel nacional. |

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

4.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRIS LIMA ESTE

El organigrama funcional representa la organización interna que se implementó en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este aprobada con Resolución Directoral N°239-2020-DG-DA-OAJ-DIRIS LE/MINSA

ORGANIGRAMA DE LA DIRIS LIMA ESTE





4.2. DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, como órgano descentralizado del Ministerio de Salud, en el marco de la política de modernización de la gestión pública y del marco legal vigente, contribuye a la mejora de la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de la prestación de los servicios de salud que brinda a la población.

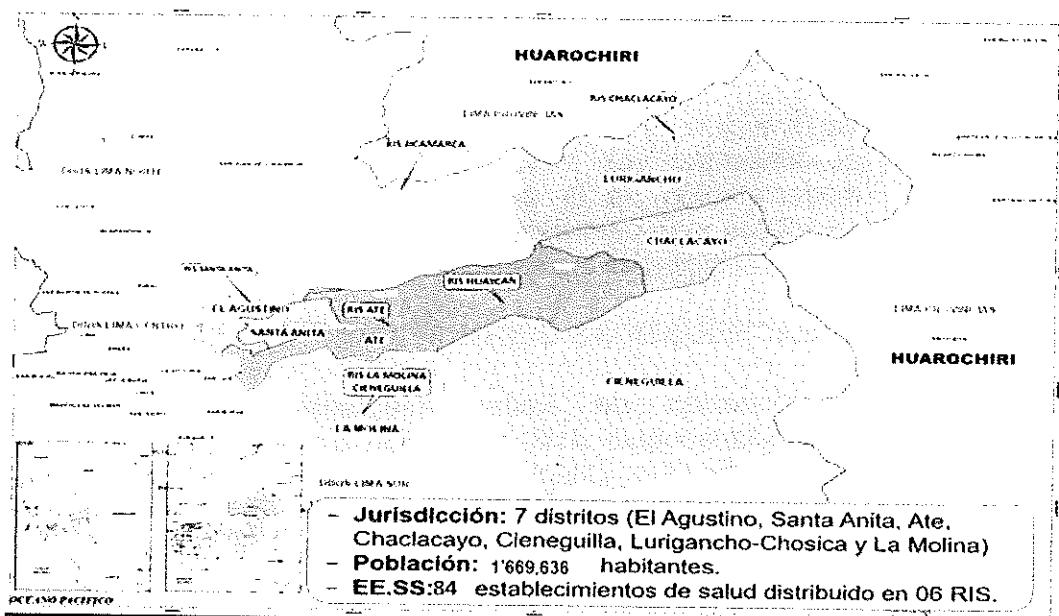
4.3. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este jurisdiccionalmente está constituido por siete distritos: El Agustino, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, Lurigancho-Chosica y La Molina; se encuentra ubicada en el Cono Este del Departamento de Lima.

Abarca un territorio mayormente costeño con algunas entradas a las estribaciones andinas de la sierra central, es cruzado de norte a sur por el Río Rímac.

Las áreas urbanas de estos distritos se encuentran en su gran mayoría conurbadas y un buen número de ellos están totalmente urbanizados. La altitud máxima alcanza alrededor de los 1000 msnm; siendo el distrito de Lurigancho más alto con una altitud máxima de 950 msnm; los límites de la DIRIS LE son:

- Por el Este: distritos de Ricardo Palma, Antioquía, Santa Eulalia (Provincia de Huarochirí)
- Por el Oeste: distritos de Santiago de Surco, San Borja, San Luis, La Victoria y Breña.
- Por el Norte: distrito de San Juan de Lurigancho y San Antonio (Provincia de Huarochirí)
- Por el Sur: distritos de Pachacamac, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores



Fuente: Oficina de Epidemiología- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

La Dirección de Redes Integradas de Salud, tiene 84 establecimientos de salud y 06 Hospitales según categoría:

| REDES INTEGRADAS DE SALUD | Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | | | | TOTAL |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------|----------|--------------|-----------|
| | I-2 | I-3 | I-4 | SIN REGISTRO | |
| RIS ATE | 4 | 5 | 1 | 1 | 11 |
| RIS HUAYCAN | 5 | 5 | | 1 | 11 |
| RIS JICAMARCA | 4 | 4 | | 1 | 9 |
| RIS LA MOLINA - CIENEGUILA | 7 | 3 | 1 | | 11 |
| RIS LURIGANCHO - CHACLACAYO | 11 | 9 | 1 | | 21 |
| RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO | 7 | 13 | 1 | | 21 |
| TOTAL | 38 | 39 | 4 | 3 | 84 |

| HOSPITALES | CATEGORIA |
|---|-----------|
| Hospital de Vitarte | II - 1 |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue | III - 1 |
| Hospital José Agurto Tello (Chosica) | II - 2 |
| Hospital Hermilio Valdizán | III - 1 |
| Hospital Huaycan de Complejedad Mediana | II - 1 |
| Hospital de Emergencia Ate Vitarte | II - E |

4.4. POBLACIÓN

La población para el año 2021 asciende a 1'669,636 habitantes, distribuidos en 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS LE; Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho y Santa Anita, siendo el distrito de Ate con mayor población de 689,462 habitantes, que representa el 41% de los habitantes de la jurisdicción de la DIRIS LE.



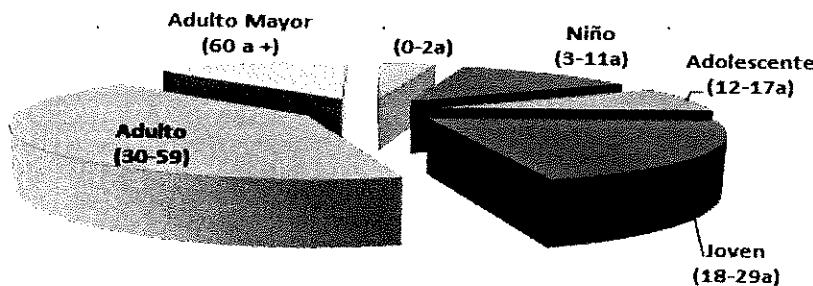
Población Año 2021 de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

| 100% | | 4% | 13% | 8% | 20% | 41% | 14% |
|-------------|-----------|--------|--------------|----------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Distritos | Total | (0-2a) | Niño (3-11a) | Adolescente (12-17a) | Joven (18-29a) | Adulto (30-59) | Adulto Mayor (60 a +) |
| | 1,669,636 | 69,314 | 210,299 | 134,619 | 339,017 | 689,462 | 226,925 |
| El Agustino | 224,895 | 10,051 | 28,578 | 17,945 | 44,439 | 92,271 | 31,611 |
| Santa Anita | 224,478 | 11,142 | 28,506 | 15,719 | 50,504 | 91,002 | 27,605 |
| Ate | 683,151 | 29,911 | 89,762 | 57,123 | 146,693 | 281,209 | 78,453 |
| La Molina | 162,239 | 5,935 | 15,417 | 9,451 | 26,056 | 73,794 | 31,586 |
| Cieneguilla | 39,879 | 1,489 | 4,617 | 3,427 | 7,937 | 16,587 | 5,822 |
| Chaclacayo | 44,497 | 1,706 | 5,060 | 3,090 | 7,431 | 18,768 | 8,442 |
| Lurigancho | 290,497 | 9,080 | 38,359 | 27,864 | 55,957 | 115,831 | 43,406 |

Fuente: Estimaciones y Proyecciones de Población- INEI - Elaborado por: OGTI - DIRIS Lima Este

a. Población por Cursos de Vida

La distribución de la población según cursos de vida en el año 2021, según el grafico se observa que el 41% se concentra en la etapa adulto de 30-59 años, seguido de la etapa joven de 18-29 años con 20%, la etapa adulto mayor con 14%, seguido de la etapa niño de 3 a 11 años con el 13%, de 0 a 2 años con el 4% y adolescente con 8%. Estos seis grupos acumulan el 99% del total de la población de la DIRIS Lima Este.



Fuente: Estimaciones Y Proyecciones de Población- INEI



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

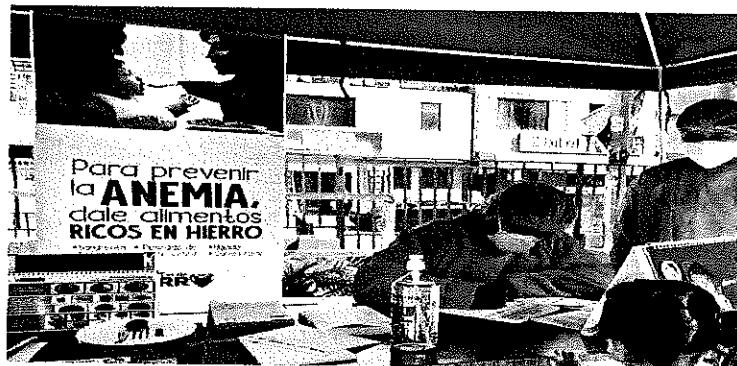
5.1. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS

- La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, ha programado en el Plan Operativo Institucional 2021, en 03 Categorías Presupuestales, de los cuales 10 corresponde a Programas Presupuestales, 01 Acciones Centrales y 01 APNOP, siendo dos de ellos abocados a la gestión administrativa, según detalle del siguiente cuadro:

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | META PROGRAMADA | META EJECUTADA | AVANCE |
|---|-----------------|----------------|--------|
| 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 302,807 | 199,218 | 66% |
| 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 270,704 | 139,417 | 52% |
| 0016 TBC-VIH/SIDA | 425,748 | 333,281 | 78% |
| 0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS | 565,388 | 572,842 | 101% |
| 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 197,987 | 137,443 | 69% |
| 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER | 112,232 | 21,482 | 19% |
| 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 429 | 402 | 94% |
| 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 7,330 | 24,938 | 340% |
| 0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 5,564 | 8,153 | 147% |
| 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL | 125,683 | 73,905 | 59% |
| 1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 1,260 | 570 | 45% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 53,955 | 56,608 | 105% |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5,462,437 | 2,552,582 | 47% |

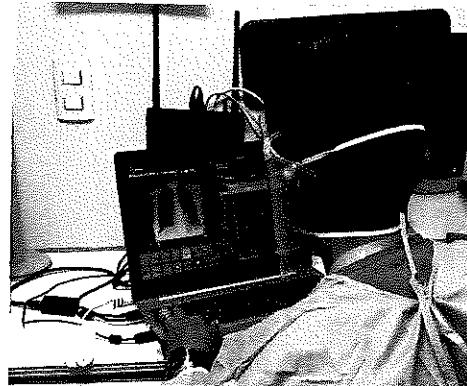
Fuente: POI 2021 -Oficina de Planeamiento

- En el Programa Presupuestal **001.PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**, ejecutó el 66% de su meta programada, debido a la emergencia sanitaria.





- **0002.SALUD MATERNO NEONATAL**, ejecutó el 52% de su meta programada debido a algunos factores como la emergencia sanitaria por el Covid 19, consultas externas, actividades preventivas promocionales y personal realizando trabajo remoto el cual no permitió ejecutar las metas programadas al 100%.



- **0016. TBC-VIH/SIDA**, ejecutó el 78 % de la meta programada, comprendió de 19 productos, 23 actividades presupuestales y 44, Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 425,748 metas físicas; ejecutándose 333,281, logrando un avance de 78% de ejecución.

- **0017 – METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS** en el 2021, comprendió de 7 productos, 9 actividades presupuestales y 39, Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 565,388 metas físicas; ejecutándose 572,842, logrando un avance de 101% de ejecución.



0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES en el 2021, comprendió de 15 productos, 18 actividades presupuestales y 61, Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 197,987 metas físicas; ejecutándose 137,443, logrando un avance de 69% de ejecución.

- **0024 – PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER** en el 2021, comprendió de 9 productos, 14 actividades presupuestales y 15, Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 112,232 metas físicas; ejecutándose 21,482, logrando un avance de 19% de ejecución.





- **0068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES** en el 2021, comprendió de 5 productos, 12 actividades presupuestales y 12, Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 429 metas físicas; ejecutándose

402, logrando un avance de 94% de ejecución



físicas; ejecutándose 24,938, logrando un avance de 340% de ejecución.

- **0129 – PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el 2021, comprendió de 04 productos, 08 actividades presupuestales y 10 Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 125,683 metas físicas; ejecutándose 73,905, logrando un avance de 59% de ejecución



- **0131 – CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**, en el 2021, comprendió de 09 productos, 20 actividades presupuestales y 44 Subproductos y/o actividades operativas, para el año 2021 se programó 125,683 metas físicas; ejecutándose 73,905, logrando un avance de 59% de ejecución.



- **1002 RESULTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, ha programado en dos RIS Ate. 420 y ha ejecutado 177 ejecutando el 42% de la meta programada, en la RIS Huaycán programó 840 metas y ejecuto 393 siendo su ejecución 47%.
- **9001. ACCIONES CENTRALES**, ejecuto el 105% de la meta anual programada, debido a la emergencia sanitaria, se realizaron gestiones, adquisiciones de bienes y servicios a fin de garantizar la continuidad de los servicios.
- **9002 APNOP -PROGRAMA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO:** Es como sigue:

5.2. DIRECCION MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

La Dirección cuenta con un sistema informático administrado por la DIGEMID, en donde se registran todos los establecimientos farmacéuticos, así como las solicitudes que realizan, existiendo a diciembre de 2021, un total de 1460 establecimientos farmacéuticos registrados y/o autorizados.

OFICINA DE ACCESO A MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, USO RACIONAL, FARMACOVIGILANCIA

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|-----------------------|-----------------------|--|--|---------------------------|-------------|-------------|------|
| 9002 - APNOP | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | CONTROL PARA EL USO RACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | DEMID - AMOTURFV | 110 | 82 | 75% |
| | | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN | DEMID - AMOTURFV | 64 | 68 | 106% |
| | | 5001569 - COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS | COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS | DEMID - AMOTURFV - EE.SS. | 960,456 | 560,926 | 58% |
| | | 5001569 - COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS | GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS PF, DM Y PS EN LOS EE. SS EN FORMA OPORTUNA | DEMID - AMOTURFV | 82 | 108 | 132% |

La ejecución en el Subproducto **Control para el Uso Racional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios**, llegó al 75%, debido a la poca accesibilidad a los miembros de la comunidad, así como también a los prescriptores debido a la pandemia por COVID-19.

- Para el cumplimiento de metas ha realizado actividades para realizar la supervisión de la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias en la UPSS-farmacia del establecimiento de salud de la jurisdicción DIRIS LE;
- En el periodo del 2021 se efectuó actividades de asistencia técnica a los **Comités Farmacoterapéuticos** para el cumplimiento de sus funciones.



- Se efectuó actividades de supervisión de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Dispensación de acuerdo a su procedimiento operativo estándar aprobado.
- Se efectuó actividades del uso adecuado y seguro de antimicrobianos en las Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud.
- Se realizó la supervisión del cumplimiento de las normas del Comité de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias en la UPSS de Farmacia de los 6 hospitales ejecutores de nuestra jurisdicción.
- Resolución Directoral 694-2018-DG-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, En el Subproducto **Implementar el Sistema de Farmacovigilancia en la jurisdicción de la DIRIS Lima Este** se ejecutó 106%, para el cumplimiento de metas se efectuó actividades de capacitación para notificar el reporte de los ESAVIS leves, moderados o graves que se presentaron durante el proceso de la administración de vacunas de protección frente al virus COVID-19.

A los responsables de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia registro de ESAVIS en el aplicativo E-Reporting, al responsable de Farmacovigilancia de la Unidad Funcional de Farmacia Clínica del UPSS-FARMACIA de los hospitales ejecutores de nuestra jurisdicción registro de ESAVIS en el aplicativo Vigiflow.

Indicar que durante el periodo del 2021 se registraron 657 ESAVIS leves y 100 ESAVIS moderados.

Se participó monitoreando en los diferentes puntos de vacunación, verificando que el responsable de Farmacovigilancia tenga los formatos de Notificación de Sospecha de RAM y se encuentren realizando el seguimiento durante el periodo de observación post vacuna (15 a 30 minutos). Se efectuó la supervisión de cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia de acuerdo a su procedimiento operativo estándar aprobado.

El Subproducto Comercialización de medicamentos e insumos, en el periodo del 2021 en relación a la atención de recetas en los establecimientos de salud se logró ejecutar el 58% respecto a lo programado, en esta actividad no se alcanzó la meta establecida debido a la coyuntura por la pandemia por COVID-19 a nivel nacional; por tal motivo en los establecimientos de salud priorizaron las atenciones para los pacientes con COVID-19; por otro lado, los prescriptores realizaron trabajo remoto y mixto.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG.ANUAL | EJEC.ANUAL | % |
|--|-----------------------|-----------------------------|---|------------------------|------------|------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | AUTORIZACION A LOS EE.FF. DE LA DIRIS LE DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA CERTIFICAR Y RE-CERTIFICAR A LOS EE.FF. DE LA DIRIS LE DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA MONITOREO DE PRODUCTOS CONTROLADOS (ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y PRECURSORES) | DEMID - AUTORIZACIONES | 345 | 562 | 163% |
| | | | | DEMID - AUTORIZACIONES | 335 | 386 | 115% |
| | | | | DEMID - AUTORIZACIONES | 20 | 20 | 100% |

El Subproducto Garantizar la disponibilidad de los PF, DM y PS en los EE.SS. en forma oportuna se ejecutó el 132%.se ha logrado superar la meta programada , se ha garantizado el stock de productos farmacéuticos en todos los



establecimientos de salud, para ello se realizaron actividades de redistribución interna, transferencias de otras regiones, prestamos de unidades ejecutoras en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que no se encontraban en stock crítico y stock cero otros.

OFICINA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

AUTORIZACION A LOS EE.FF. DE LA DIRIS LE DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA, este Subproducto consiste en evaluar las solicitudes de autorización sanitaria de funcionamiento, traslado, licenciamiento, renuncia o asume de nueva dirección técnica, cierre temporal o definitivo, cambios, modificaciones y ampliaciones de establecimientos farmacéuticos; corresponde a los procedimientos aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y las comunicaciones, los cuales son a solicitud del administrado y cuentan con plazos para ser resueltos, durante el año 2021 se resolvieron 2,413 expedientes presentados por los propietarios/representantes legales y Químicos Farmacéuticos, superando la meta establecida en el POI, con un 163% de ejecución.

En el sub producto **CERTIFICAR Y RE-CERTIFICAR A LOS EE.FF. DE LA DIRIS LE DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA**, corresponde a la evaluación de las solicitudes de Certificación o Renovación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica (BPOF), considerado un procedimiento TUPA, habiéndose recibido durante el año 2021, un total de 42 solicitudes, de los cuales 08 fueron denegados, 05 desistieron, 01 abandono y 28 certificaron por 03 años en BPOF.

Asimismo, los últimos días del año 2020, se recibieron 03 solicitudes, las mismas que fueron atendidas en el 2021, de las cuales las 3 solicitudes cumplieron con las BPOF, dando un total de 31 certificados emitidos en el año 2021. Ejecutando el 115% superando la meta programada, ya que también se considera la Certificación automática de 6 meses la que se emite a los establecimientos que solicitan la autorización sanitaria de funcionamiento y pasan la inspección, siendo en ambos casos a solicitud del administrado.

El Subproducto **MONITOREO DE PRODUCTOS CONTROLADOS (ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y PRECURSORES)**, ejecutó el 100% respecto a la meta programada.

Corresponde a las supervisiones que se realizan con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad, durante el año 2021 se han realizado 20 supervisiones de establecimientos farmacéuticos que comercializan productos controlados, cumpliendo con el 100% de ejecución.



OFICINA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA-OFCVS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG.ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|-----------------------|-----------------------------|--|-----------------------|------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | FISCALIZACION Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y NO FARMACÉUTICOS PARA EL ACCESO A PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SEGUROS Y DE BUENA CALIDAD PARA LA POBLACIÓN | DEMIO - FISCALIZACION | 540 | 641 | 119% |
| | | | 5001569 - COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS | | | | |
| | | | PROMOViendo EL ACCESO Y USO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS ASEQUIBLES Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN | DEMIO - FISCALIZACION | 820 | 468 | 57% |

El Subproducto FISCALIZACION Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y NO FARMACÉUTICOS PARA EL ACCESO A PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SEGUROS Y DE BUENA CALIDAD PARA LA POBLACIÓN, La OFCVS realizó la fiscalización y control a establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos para el acceso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, seguros y de buena calidad para la población; en estas inspecciones se verifica el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y se como medida de seguridad se aplica el cierre temporal cuando se detecta un riesgo inminente para la salud de las personas, asimismo se incautan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que tengan observaciones sanitarias como vencidos, procedencia desconocida, mal estado de conservación, entre otros.





Durante el año 2021 se llevaron a cabo 641 inspecciones a establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos, entre inspecciones reglamentarias, inspecciones de verificación de producto, inspecciones de verificación de información, inspecciones de verificación de funcionamiento, inspecciones de levantamiento de medida de seguridad, sobre pasando la meta establecida en el POI, en un 119% de ejecución. Debido a la pandemia por COVID-19, se necesita realizar una mayor vigilancia a los establecimientos que comercializan productos farmacéuticos y dispositivos médicos para garantizar a la calidad y eficacia de estos.

PROMOVER EL ACCESO Y USO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS ASEQUIBLES Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN, su ejecución es 57% este Subproducto consiste en promover el acceso y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos asequibles y de calidad a la población, este Subproducto depende de la cantidad de inspecciones que determine la Autoridad Sanitaria DIGEMID, como meta del año. Es por eso que a comienzos del año 2021 DIGEMID disminuyó la meta "Pesquisar anuncios publicitarios en Eeff y no farmacéuticos" de 720 a 360 inspecciones, cuya unidad de medida son las actas de inspección, dando mayor prioridad a las captaciones de anuncios publicitarios en medios digitales.

En conclusión, el dato real obtenido en el año 2021 fue de 365 actas lo que corresponde a un 101% de la meta indicada por DIGEMID.



DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y la Alta Dirección del Ministerio de Salud.

OFICINA DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES. De acuerdo al POI 2021, la Oficina de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DSAIA, tiene como actividad el control sanitario, así como de formular e implementar los procedimientos para otorgar Certificaciones, Autorizaciones, Permisos, Registros y otros; en materia de salud ambiental e Inocuidad Alimentaria, que no resultan en la entrega de un producto las que comprenden acciones de solicitud de parte de los administrados como: traslado de cadáveres; cremaciones; exhumación, traslado y cremación; inhumación por vencimiento de plazo; y los que conducen establecimientos como: veterinarias, proveedores de agua para consumo humano mediante camiones cisternas y pozos surtidores; piscinas; cementerios; crematorios; empresas de saneamiento ambiental; registro de fuentes y sistemas de agua para consumo humano.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | META PROG. | META EJEC. | % |
|--|----------------------|-----------------------------|--|--------------------------------------|------------|------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | AUTORIZACION, CERTIFICACION, ACREDITACION Y REGISTRO A LOS PROVEEDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SALUD AMBIENTAL | DSAIA - Certificación y Autorización | 3,314 | 9,312 | 281% |

La Oficina de Certificaciones y Autorizaciones tiene programado un Subproducto programado en el POI 2021 - **AUTORIZACION, CERTIFICACION, ACREDITACION Y REGISTRO A LOS PROVEEDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SALUD AMBIENTAL**, se programó 3,314 metas físicas; ejecutándose 9,312, logrando un avance de 281% de ejecución al año 2021.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas físicas alcanzadas en las actividades operativas y su contribución con los Objetivos Estratégicos Institucionales, se evidencia que 05 tareas que tuvieron un grado de ejecución considerado deficiente que oscila entre (0-85%) y 06 tareas que superaron la meta (+ 100%), el cual se detalla:



AUTORIZAR SANITARIAMENTE EL TRASLADO DE CADAVER

En el 2021, se ejecutó 01 de las 30 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 3%. El no cumplimiento de esta actividad, se debe a que el país ingreso en pandemia por la COVID-19, y con Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, prohíbe el traslado de los cadáveres a cualquier región del país.

AUTORIZAR SANITARIAMENTE LA CREMACION DE CADAVER POR MUERTE NATURAL, MUERTE SÚBITA O VIOLENTA

En el 2021, se ejecutó 8,426 de las 2,640 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 319%. Esta actividad se incrementó, debido a la cantidad de fallecidos por la pandemia del COVID-19.

AUTORIZAR SANITARIAMENTE LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACIÓN, TRASLADO Y CREMACION DE RESTOS HUMANOS, EN CASOS DE CREMACION DE RESTOS INHUMADOS POR MAS DE 2 Y MENOS DE 30 AÑOS.

En el 2021, se ejecutó 562 de las 370 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 152%. La solicitud de Esta actividad se incrementó, porque los fallecidos durante pandemia del COVID-19, que ya tienen más de un año de fallecido, están siendo llevados a sus lugares de residencia (provincia).



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AUTORIZAR SANITARIAMENTE LA INHUMACIÓN DE CADAVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY. En el 2021, se ejecutó 83 de las 15 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 553%. La solicitud de esta actividad se incrementó, porque los fallecidos permanecen más tiempo en las morgues o sus domicilios, a falta de familiar que los puedan sacar o esperando la llegada de un familiar del interior del país o el extranjero.

AUTORIZAR SANITARIAMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS

En el 2021, se ejecutó 78 de las 50 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 156%. Esta actividad se incrementó debido a que la oficina de fiscalización implementó el sistema de vigilancia virtual.

CERTIFICAR A PROVEEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA Y SURTIDORES

En el 2021, se ejecutó 31 de las 40 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 78%.

La baja demanda se debe a que SEDAPAL amplió las redes de distribución de agua y que los pozos surtidores ya no distribuyen agua para consumo humano, solo para riego.

CERTIFICAR LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO

En el 2021, se ejecutó 37 de las 120 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 31%. Esta actividad aún no se encuentra activa, el cual sigue suspendida por D.S. 184-2020-PCM.

CERTIFICAR LA HABILITACIÓN DE PROYECTOS DE CEMENTERIOS Y CREMATORIOS

En el 2021, se ejecutó 06 de las 01 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 600%. El incremento de esta actividad se debe a la pandemia del COVID-19, por la demanda los cementerios informales tramitaron su habilitación.

AUTORIZAR SANITARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE CREMATORIOS.

En el 2021, no se ejecutó ninguno autorización de 01 actividad anual programada, teniendo una ejecución del 00%. No se presentaron o crearon cementerios nuevos en la jurisdicción.

REGISTRAR LA COMUNICACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

En el 2021, se ejecutó 86 de las 35 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 246%. Esta actividad de incremento debido a la alta demanda de desinfección de ambientes por la pandemia del COVID-19, donde se crearon nuevas empresas.



PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTRAR LAS FUENTES Y SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

En el 2021, se ejecutó 02 de las 12 actividades anuales programados, teniendo una ejecución del 17%. Esta actividad no tuvo demanda debido a que SEDAPAL amplió sus redes de distribución de agua.

Para el cumplimiento de metas se cuenta con Profesionales comprometidos con la actividad y multifuncionales, se implementó el sistema de trámite documentario virtual y Contar con apoyo profesional de un médico y un abogado en la evaluación de los expedientes administrativos.

OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | META PROG. | META EJEC. | % |
|--|----------------------|-----------------------------|---|--|------------|------------|-----|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | FISCALIZACION Y CONTROL A LOS PROVEEDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SALUD AMBIENTAL | DSAIA – Oficina de Fiscalización y Control | 216 | 213 | 99% |

Sub PRODUCTO: ACTIVIDAD OPERATIVA: FISCALIZACION Y CONTROL A LOS PROVEEDORES PUBLICOS Y PRIVADOS SE SERVICIOS RELACIONADOS CON SALUD AMBIENTAL

El Sub Producto comprende acciones de fiscalización a los administrados que conducen establecimientos veterinarios, proveedores de agua para consumo humano, piscinas públicas y privadas de uso colectivo, cementerios y crematorios, empresas de saneamiento ambiental y, fuentes y sistemas de agua para consumo humano.

Su ejecución anual llegó a un 99% respecto a la meta programa, los factores que influyeron en el cumplimiento de metas son:

- Se cuenta con profesionales de experiencia en materia normativa relacionada con Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- Se cuenta con conocimientos en gestión administrativa para el otorgamiento de derechos a los administrados
- Se cuenta con el Procedimiento Administrativo Sancionador aprobado
- Se cuenta con el apoyo institucional de la gestión para el desarrollo de las actividades de Fiscalización y Control en la DSAIA.

OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA

La Oficina de Vigilancia Sanitaria, realizó el registro mensual de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes identificados que puedan poner en riesgo la salud de la población en toda la DIRIS LE durante el 2021.



| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | META PROG. | META EJEC. | % |
|--|----------------------|--|---|-------------|------------|------------|-----|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACIÓN SANITARIA | ADAPTACION E IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS EN COMPLEMENTACIÓN A LA NORMA SECTORIAL | DSAIA | 3 | 1 | 33% |

El Subproducto Adaptación e Implementación de Documentos Técnicos Normativos en Complementación a la Norma Sectorial, su ejecución es de 33%, respecto a las metas programada, debido a la emergencia sanitaria se priorizo otras actividades.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | META PROG. | META EJEC. | % |
|--|----------------------|---|--|---|------------|------------|-----|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5001279 - VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD | VIGILANCIA SANITARIA A LOS PROVEEDORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SALUD AMBIENTAL | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria | 258 | 186 | 72% |
| | | | VIGILANCIA SANITARIA DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria - EE.SS. | 410 | 40 | 10% |
| | | 5001285 - VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE | VIGILANCIA SANITARIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y OTROS CONTAMINANTES PELIGROSOS PARA LA SALUD | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria | 60 | 13 | 22% |
| | | | VIGILANCIA SANITARIA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA LA SALUD | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria | 30 | 6 | 20% |
| | | | VIGILANCIA SANITARIA DE ZOONOSIS | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria | 7 | 3 | 43% |
| | | | VIGILAR SANITARIAMENTE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS | DSAIA - Of. Vigilancia Sanitaria | 60 | 56 | 93% |

Vigilancia Sanitaria a los Proveedores Públicos y Privados de servicios relacionados con salud ambiental, ejecuto el 72%, en los Subproductos que componen este Subproducto la ejecución en , Vigilancia Sanitaria de Cementerios y Crematorios, Vigilancia de las Empresas de Saneamiento Ambiental y la Vigilancia de las Fuentes y Sistemas de Almacenamiento de agua para Consumo Humano, tienen una buena ejecución, cumplimiento con el 95%, 100% y 125% respectivamente, sin embargo los sub productos Vigilancia de los Establecimientos veterinarios, Vigilancia a los Proveedores de agua para consumo humano a través de surtidores y camiones cisterna y Vigilancia de las Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo, su ejecución oscila entre 63%, 78% y 40% respectivamente, según las metas programadas, debido al estado de emergencia las Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo se encuentran cerradas.

Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Alimentaria, tienen ejecución de 10% , respecto a las tareas como Vigilancia de los Servicios de Alimentación en Hospitales y Centros Maternos Pùblicos, Vigilancia de los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud no Pùblicos, Vigilancia Sanitaria de los Principios Generales de Higiene (PGH), Brindar asistencia técnica a gobiernos locales en temas de Inocuidad Alimentaria y Brindar asistencia Técnica en Vigilancia Sanitaria de Inocuidad Alimentaria a personal de Salud Ambiental de los EE.SS de RIS, se observa que tienen buena ejecución, cumpliendo con un 100%, respectivamente, sin embargo en las tareas de Vigilancia de los Servicios de Alimentación de Instituciones Educativas Publicas y la Vigilancia de los servicios de Alimentación de Instituciones no Publicas, se observa baja ejecución, cumpliendo



con un 0% y 0% respectivamente, según las metas programadas debido al estado de emergencia las Instituciones Educativas Pública y Privadas se encuentran cerradas.

Vigilancia Sanitaria de la Contaminación atmosférica y otros contaminantes peligrosos para la Salud, las tareas como Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire y la realización de las intervenciones sanitarias por quejas y denuncias en materia de salud ambiental, tiene baja ejecución, cumpliendo con el 22% de las metas programadas debido a que no se cuenta con el apoyo de DIGESA, para el análisis de muestras y No contar con área para el pesaje de filtros para la medición de la calidad del aire.

Vigilancia Sanitaria de Sustancias Peligrosas para la Salud, el sub producto Vigilancia de la fabricación, Importación, almacenamiento, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio, ejecuto el 20% de la meta programada, debido al cumplimiento a las disposiciones por el estado de emergencia el cual disponía el trabajo remoto que se implementó en los EE. SS de primer nivel para poder cumplir con el protocolo de distanciamiento, renuencia del personal asistencial al trabajo de campo, por temor al contagio.

Vigilancia Sanitaria de Zoonosis, los sub productos Supervisión e implementación del régimen jurídico de canes y la tenencia responsable de animales de compañía en los gobiernos locales y la Gestión e implementación del régimen jurídico de canes y la tenencia responsable de animales de compañía en la OREL – UGELS del Ministerio de Educación, ejecuto el 43% debido a que las instituciones educativas se encuentran cerradas.

Vigilar Sanitariamente el manejo de los Residuos Sólidos, los sub productos Vigilancia de la Gestión y Manejo de RR. SS en EE. SS y Servicios Médicos de Apoyo públicos y privados y la Asistencia técnica brindada en la gestión y Manejo de Residuos Sólidos en los EE. SS y SS.MA, ejecuto 93%, sin embargo, la tarea atención de denuncias de residuos sólidos, ejecuto 50%, respecto a las metas programadas, la baja ejecución se debe a la falta de personal, falta de Capacitación al personal técnico de la DSAIA, a fin de contribuir con el apoyo a la Vigilancia del manejo de los residuos sólidos

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA-(DMGS)

Es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud y la Alta Dirección del Ministerio de Salud.



OFICINA DE CALIDAD

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG ANUAL | EJEC. ANUAL | %. |
|--|----------------------|--|---|----------------|------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000782 - FORMULACIÓN DE NORMAS Y REGULACIÓN SANITARIA | GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD | DMGS - CALIDAD | 51 | 24 | 47% |
| | | | INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD | DMGS - CALIDAD | 10 | 15 | 150% |
| | | | PLANIFICACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD, ALINEADA A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SECTORIALES | DMGS - CALIDAD | 5 | 5 | 100% |

La ejecución anual de la Oficina de Calidad oscila entre 47%, 150% y 100%, según detalle:

GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD ejecuto el 47% respecto a la meta programada, debido a la emergencia sanitaria y el incremento de casos en el personal de Salud, que ocasiono retiro del mismo por descanso médico y con la consiguiente sobrecarga de actividades al personal que quedaba, así mismo existe escaso personal del Área de Calidad en DIRIS Lima Este.

INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD, ejecuto el 150% respecto a la meta programada, debido mejor organización de las actividades y servicios de salud, frente a la pandemia, con la experiencia del año anterior Equipo de Gestión de DIRIS Lima Este, que apoyo las actividades del área de calidad.

PLANIFICACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD, ALINEADA A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SECTORIALES, ejecuto el 100% respecto a la meta programada.

Para el cumplimiento de metas, Se elaboró el instrumento para la Evaluación de Adherencia al Uso de Documento Técnico: Guía para diagnóstico y tratamiento de Personas con COVID -19 en los establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Este (Versión 01), aprobado con Resolución Directoral N° 012- 2021-DTG-DMGS-OAJ-DIRISLE/MINSA, del 3 de febrero del 2021 , el cual no fue aprobado por ya estar nueva resolución , con esquema de tratamiento en curso ,solo se aprobó con R.D. N ° 293- 2021 -DG-DMGS-DA-OGC-OPMGP-OPP-OAJ-DIRISLE-MINSA , del 28 de abril del 2021, el instrumento de evaluación de registro de historia Clínica .

Evaluación de adherencia de Guías de Práctica Clínica: TBC sensible, control prenatal, Hipertensión arterial, depresión, técnica de lavado de manos y Diabetes Mellitus: 75 %, se ha completado de manera parcial, no lográndose informar al 100 % por no contar con la aprobación del instrumento de la GPC para atención de pacientes COVID.

NO bajemos la guardia
ANTE LA COVID-19

GRATIS

Pruebas
Moleculares
en 36

Puntos de diagnóstico
COVID-19



Factores que Contribuyeron el cumplimiento de las Actividades Operativas

- Mejor organización de las actividades y servicios de salud, frente a la Pandemia, con la experiencia del año anterior.
- Equipo de Gestión de DIRIS Lima Este, que apoyo las actividades del área de calidad.
- Utilización de medios de comunicación Zoom, Redes Sociales, wasap, que permitieron asistencia directa oportuna, adecuada e integral.
- No existencia de rotación de personal responsable de calidad en Hospitales, RIS y Establecimientos de Salud.

CONSULTAS EXTERNAS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROGRAMACION ANUAL | EJECUCION ANUAL | % |
|--|-----------------------|---|--|-------------------------------------|--------------------|-----------------|-----|
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999. SIN PRODUCTO | 5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS | ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS | DMGS - EE.SS | 2,903,623 | 372,512 | 13% |
| | | | ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN FAMILIAS | DMGS - INTERV. SANITARIAS - FAMILIA | 720 | 172 | 24% |
| | | | ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN PERSONAS POR CURSO DE VIDA | DMGS - INTERV. SANITARIAS - FAMILIA | 72,693 | 9,208 | 13% |

En el **Subproducto Atención en Consultas Externas**, llegó al 13% en ejecución respecto a la meta programada 2021, debido a que no hay un responsable que reporte la ejecución de metas.

En el **Subproducto Atención Integral de Salud en Familias**, El Área de AISFAM tiene programado en el plan operativo 2021 como actividad operativa/tarea: Ejecución de la cuarta visita a más del PAIFAM como meta anual 720 Familias protegidas, llegando a ejecutar 172 Familias protegidas (24%), debido a que No todo el personal de salud realiza la actividad con Familias, se Priorizan otras actividades sanitarias, el Personal que no es nombrado tiene la idea que no debe trabajar Familias.

En el **Subproducto Atención Integral de Salud en Personas por Curso de Vida**, se ejecutó el 13% respecto a la meta programada anual, es preciso indicar que en el curso de vida Niño iniciaron el Plan de Cuidado Integral de Salud a 7,373 niños de 0 a 11 años alcanzando el 17% de lo programado y completaron el paquete de cuidado Integral 1,677 niños y niñas alcanzando el 18% de lo programado, esto se debe al débil seguimiento de los niños por la situación de la pandemia por el COVID 19, en la cual las intervenciones se viene fortaleciendo para dar continuidad a la atención y seguimiento de los niños a través de la atención en modalidad mixta de manera presencial y no presencial haciendo uso de la telemedicina.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

La Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación se encuentra incorporada a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria desde el 16 de junio del 2017 en la reforma creándose las DIRIS.

En esta Oficina se desarrolla tres Funciones Esenciales de Salud Pública:

Vigilancia en Salud Pública, Análisis de situación de salud e Investigación en salud. El Nivel de desarrollo de la Vigilancia Epidemiológica es del 98.5% (2019), 91.3% para el 2020 y 93.74% el año 2021 de acuerdo al monitoreo de los indicadores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica evaluado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, en el periodo a informar se ingresó a una Emergencia Sanitaria por la pandemia por el Coronavirus SARS-CoV-2, enfocando las acciones totalmente abocadas al tema como prioridad 1. Por otro lado, en cuanto a Análisis Situacional de Salud a nivel regional se conformó el Equipo de trabajo para la Elaboración del ASIS 2021, se ha preferido postergar la elaboración de este documento una vez finalizado el año para contar con datos cerrados en forma anual. En cuanto a Investigación para el presente año se han revisado 39 proyector de investigación, de los cuales 14 proyectos de investigación se han autorizado, se cuenta también con 18 personas que fueron capacitados en la elaboración de Investigaciones Operativas del nivel de DIRIS LE con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Salud. Se han gestionado Renovación de equipos de cómputo en su totalidad de todas las áreas de la Oficina mejorando sustancialmente su capacidad operativa al finalizar el año 2021.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PORG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % EJEC. |
|--|----------------|---|--|----------------------|-------------|-------------|---------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 9999.SIN PRODU | 5000913 - INVESTIGACION Y DESARROLLO | PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 3 | 0 | 0% |
| | | | ANÁLISIS DE SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES Y DAÑOS NO CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 20 | 20 | 100% |
| | | | ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 1 | 0 | 0% |
| | | | GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 104 | 98 | 94% |
| | | | IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INTELIGENCIA SANITARIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 6 | 0 | 0% |
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 9999.SIN PRODU | 5001286 - VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO | INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS EFICACES | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 8 | 9 | 113% |
| | | | MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 2 | 2 | 100% |
| | | | NOTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA | DMGS - EPIDEMIOLOGIA | 124 | 124 | 100% |

De acuerdo a la RD N° 239-2020-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS/MINSA, emitida el 29 de setiembre del 2020, que aprueba la Organización interna y funcional de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de salud Lima Este; por el cual, el Área de Gestión de la Información pasa a la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, desarrollando 3 actividades operativas al periodo referido se encuentra al 100% ejecutando operativamente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En cuanto a la ejecución del Subproducto **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**, se ejecutó el 100% de la meta programada.

Para el cumplimiento de la meta se realizan una permanente evaluación y análisis de los sistemas de información de estadística en coordinación con los referentes del nivel central. Seguimiento, Monitoreo y Supervisión del sistema de información estadística, así como, capacitación y asistencia técnica en el registro de las diferentes actividades sanitarias en I nivel local a los sistemas de información de estadística y padrón nominal. Finalmente, el compromiso del personal que desarrolla dichas actividades tanto regulares como las de respuesta frente a la pandemia por COVID-19 y vacunación por el mismo motivo.

Respecto a la ejecución del Subproducto **ANÁLISIS DE SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES Y DAÑOS NO CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**, se ejecutó el 100% de la meta programada. Para el cumplimiento de metas se realizaron continua comunicación, monitoreo y asistencia técnica a las unidades notificantes de acuerdo a la periodicidad de cada uno de las vigilancias a través del sistema NOTI.

En cuanto a la ejecución del Subproducto **ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD**, ejecución 0%. No se realizó debido a la Emergencia Sanitaria por la pandemia por el Coronavirus SARS CoV-2, enfocando las acciones dirigidas al tema como prioridad, disminución de recursos humanos asignados a desarrollar dicha actividad. Sin embargo; es importante comentar que se conformó el equipo de elaboración del ASIS DIRIS Lima Este el cual se actualizará para su operatividad para el 2022. También se debe resaltar que los datos cuando no hay presencia de pandemias y desastres que alteren las tendencias en forma brusca y poco usual no contribuyen para la planificación a corto y mediano plazo y menos a largo plazo, por ello se trabajará levantando información pre pandemia, aunque también tomaremos en cuenta durante la pandemia como hechos referenciales.

La ejecución del Subproducto **GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**. Se ejecutó el 94% de la meta programada.

- Para el cumplimiento de metas, se viene trabajando conjunto con el Equipo Técnico presencial y coordinando las diferentes actividades con las personas que se encuentran en trabajo remoto.
- Procesamiento de base de datos para generar los reportes y graficaciones se viene trabajando durante horas extraordinarias por un personal muy comprometido e identificado.
- Se cuenta con Sala de Situación de la pandemia en la jurisdicción de la DIRIS Lima Este disponible actualizado en forma permanente, así como el avance de la Vacunación contra COVID-19 como medida de protección de la población.
- La elaboración de los boletines epidemiológicos también fue producida en forma semanal de acuerdo a las directivas como retroalimentación a nuestras Unidades Notificantes.

En cuanto a la ejecución del Subproducto **IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INTELIGENCIA SANITARIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA** ejecución 0%. No



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

fue implementado, debido a que el Equipo de Gestión liderado por la Dirección General convoca a través de los diferentes comités que se han conformado por la Emergencia Sanitaria frente a la pandemia del SARS CoV-2, en cuyas reuniones se realizan acciones de Inteligencia Sanitaria en la que participan las Direcciones y oficinas de los diferentes componentes tomando decisiones que conllevan a fijar acciones concretas como respuesta a esta Emergencia Sanitaria.

En cuanto a la ejecución del Subproducto **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS EFICACES**, se ejecutó el 113% de la meta programada.

Para el cumplimiento de metas se realizó:

- Intensificación de la Vigilancia de febris y la Vigilancia epidemiológica de casos de arbovirosis con énfasis en Dengue.
- Identificación de los casos probables e investigación epidemiológica de los mismos para determinar procedencia y área de transmisión que contribuyen a la clasificación final del caso.
- Búsqueda activa de casos en localidades de brote de Dengue como parte de la respuesta en control de brotes juntamente con los otros componentes.
- Intensificación de la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los hospitales y clínicas de la jurisdicción de DIRIS Lima Este.
- Disponibilidad de información permanentemente de la situación de brotes para contribuir en la toma de decisiones

En cuanto a la ejecución del Subproducto **MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**, se ejecutó el 100% de la meta programada.

Para el cumplimiento de metas se realizaron 02 reuniones de evaluación de las diferentes actividades en este Subproducto como son asistencia técnica en todas las modalidades a las unidades notificantes de la Red de epidemiología de la DIRIS, así como visitas de supervisión para mejorar la respuesta de los establecimientos que contribuyeron a logro de la meta establecida.

En cuanto a la ejecución del Subproducto **NOTIFICACION Y PROCESAMIENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA**, se ejecutó el 100% de la meta programada. Para el cumplimiento de metas se realizaron:

Se ha optimizado al máximo los recursos con los que se cuentan y con personal que trabaja en forma presencial comprometido e identificado con la institución que viene laborando desde antes de la pandemia hasta la actualidad incansablemente. Por otro lado, se logró el 93.74% de cumplimiento de indicadores de monitoreo de la Vigilancia Epidemiológica calificado por el Centro Nacional de Epidemiología, prevención y Control de Enfermedades, nivel central MINSA, el cual es una calificación como óptimo dentro de la escala aplicada.



LABORATORIO

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|----------------------|---|--|----------------------|-------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | VERIFICACION DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE DE ACUERDO A PRONAHEBAS | DMGS - LAB.SERVICIOS | 9 | 8 | 89% |
| | | 5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS, SUPERVISION, MONITOREO Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS DIRIS LE. | DMGS - LABORATORIO | 10,709 | 31,543 | 295% |

El Subproducto **VERIFICACION DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE DE ACUERDO A PRONAHEBAS**, ejecuto el 89% según la meta programada, debido a los siguientes factores, disminución de personal para realizar las actividades, a consecuencia de la emergencia sanitaria.

Factores que limitaron el cumplimiento de las Actividades Operativas

Disminución de personal debido a la pandemia por la COVID 19
Renuncia repentina del profesional que estaba a cargo de los temas relacionados al Banco de Sangre.

Falta de disponibilidad de movilidad para realizar las supervisiones debido a la programación de las jornadas de vacunación contra la COVID - 19, entre otras actividades.

Respecto al Subproducto **PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS, SUPERVISION, MONITOREO Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS DIRIS LE**, ejecuto el 295% superando la meta anual programada, debido al incremento de procedimientos solicitados por DSAIA en torno a la reactivación de las actividades y rutina de la población.

Incremento de procedimientos realizados entorno a los descartes de pacientes con sospecha de COVID 19, así mismo el incremento de muestras de VPH o cambios en las células PAP.

Cabe mencionar que se realizó la implementación de nuevos procedimientos de laboratorio referencial.

Para el cumplimiento de metas se coordinó constante con la Dirección de Salud



Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DSAIA)

OFICINA DE MONITOREO Y SUPERVISION

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|----------------------|--|--|--------------------------------|-------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE EE. SS SUPERVISADOS POR SUSALUD | DMGS - MONITOREO Y SUPERVISIÓN | 40 | 31 | 78% |
| | | | GESTIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN INTEGRAL | DMGS - MONITOREO Y SUPERVISIÓN | 51 | 5 | 10% |
| | | | SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL TABLERO DE MANDO | DMGS - MONITOREO Y SUPERVISIÓN | 4 | 9 | 225% |

Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones:

La Oficina de Monitoreo y Supervisión cuenta con 10 actividades programadas en el POI 2021, de las cuales 02 actividades se cumplieron al 100% (Asistencia técnica de planes de mitigación de riesgo y de la Gestión del proceso de supervisión integral), 05 actividades se lograron superar las metas programadas (seguimiento de indicadores del tablero de mando), mayor al 100%

Respecto a las actividades programadas que no fueron cumplidas según meta programada son 04 actividades, una relacionada a la implementación de los planes de mitigación de riesgos con 55%, supervisión integral de DIRIS a EE. SS I, II y III nivel con 4%, las reuniones técnicas relacionadas a la supervisión y la evaluación del plan de supervisión no llegó a ejecutar lo que figura con 0%. Esto debido a la situación de pandemia en la cual hubo disminución de seguimiento a la implementación de planes de mitigación de riesgos, por la disminución de supervisiones de SUSALUD durante el 2020 ya que el proceso entre la visita de supervisión, la generación del informe inicial, informe final dura aproximadamente entre 90 a 120 días, mientras la implementación es variable que puede extenderse hasta 180 días o más, dependiendo del tipo de observaciones.

Igualmente, el proceso de supervisión contó con un Plan de Supervisión Integral aprobado con Resolución Directoral, pero la ejecución se vio muy limitada por la imposibilidad de trasladar equipos de supervisión, realizar la actividad, socializar las observaciones y realizar seguimiento de las mismas tanto en las IPRESS como en las Oficinas de la DIRIS involucradas en los procesos observados. También es la razón por la cual no se realizaron las reuniones de evaluación del Plan de Supervisión Integral.



Para el cumplimiento de metas se realizaron:

- Asistencia técnica con participación del personal de los establecimientos de salud y uso de medios de comunicación (celular, whatssap, y correo electrónico) para socialización de planes de mitigación de riesgo.
- Monitoreo específico por contexto de pandemia al 100% de EE. SS COVID y no COVID con una frecuencia de 3 a 4 visitas anual.
- Reuniones d programadas por ZOOM para análisis de avance de indicadores gestión de desempeño y retroalimentación constante.
- Socialización de avances de indicadores dirigido a los programas presupuestales PAN, SSyR, TBC, entre otras áreas operativas (Medicamentos e insumos, calidad, servicios de salud, seguros)

Factores que limitaron el cumplimiento de metas

- Actividades dependientes de las acciones de SUSALUD, en base a las cuales se realizan la elaboración de Planes de Mitigación de Riesgos y Seguimiento de los mismos
- Disminución de acciones de control por SUSALUD.
- Las Supervisiones integrales implican desplazamiento de mayor número de personas y actividades presenciales de verificación, por Contexto de la pandemia la Supervisión integral de EE. SS, razón por la cual tuvo que limitarse.
- Por contexto de pandemia, al cancelarse los procesos de supervisión, las reuniones inherentes al proceso fueron suspendidas.
- Se cuenta con plan de supervisión aprobado con acto resolutivo, al no realizar procesos de supervisión integral completos, no procede evaluación de dicho plan.
- Gran porcentaje de Personal de salud en trabajo remoto y personal con Diagnóstico positivos de COVID-19 ha disminuido la capacidad de realizar acciones propias de las Oficinas de DIRIS, RIS e inclusive las IPRESS.

OFICINA DE SEGUROS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|----------------------|--|--|---------------------|-------------|-------------|-----|
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000782 FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | AUDITORIA DE REGISTROS DE PRESTACIONES SIS Y OTRAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LOS SUBPROCESOS DE SEGUROS | DMGS SEGUROS/EE. SS | 26 | 9 | 35% |
| | | | GESTIÓN DE SEGUROS SALUD | | | | |



Las funciones atribuidas a la Oficina de Seguros' y la situación generada por el Estado de Emergencia Nacional a causa del brote de COVID-19, esta oficina tiene que gestionar además de los ya normados, las siguientes funciones:

Auditoria de Registros de Prestaciones SIS y otras acciones de gestión de los subprocesos de Seguros, ejecuto el 35%, debido a que falta de médicos auditores tanto en la Oficina de Seguros desde el 08 de febrero del 2021 no contamos con médico auditor que asuma las actividades de control prestacional.

Gestión de Seguros de Salud, se ejecutó el 72%, debido a que se han planificado los procesos de compra de PF/DM/PS a fin de poder concretar el logro de los indicadores financieros en trabajo conjunto con la dirección Administrativa.

Factores que limitaron el cumplimiento de las Actividades Operativas

- Recurso Humano no suficiente (Médico auditor), necesario para asumir las actividades de control prestacional.

OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|----------------------|--|---|------------------|-------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000619 - CONTROL SANITARIO | CATEGORIZACIÓN DE IPRESS | DMGS - SERVICIOS | 150 | 160 | 107% |
| | | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS | DMGS - SERVICIOS | 4 | 4 | 100% |
| | | | FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN | DMGS - SERVICIOS | 2 | 2 | 100% |
| | | | ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD | DMGS - SERVICIOS | 6 | 6 | 100% |

Respecto al análisis de cumplimiento de metas del **Subproducto CATEGORIZACIÓN DE IPRESS**, la ejecución anual llegó al 107%, debido a que se categorizo 160 IPRESS superando la meta anual programada.

En lo que respecta al **Subproducto COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS**, su ejecución fue de 100% respecto a la meta programada, debido a la aprobación de la actualización de la información en el RENIPRESS (aplicativo de SUSALUD)

Respecto al **Subproducto FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN** la ejecución anual llegó al 100%



El Subproducto ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, la ejecución llegó al 100%.

Se ha cumplido al 100% de ejecución de las metas programadas en el POI 2021, debido a que se cuenta con personal calificado y con experiencia en el proceso de categorización, que brinda asistencia técnica a los administradores de las IPRESS, en el uso del aplicativo informático RENIPRESS y en el levantamiento de las observaciones, demás por la emergencia sanitaria las herramientas tecnológicas tienden a optimizar los tiempos y facilitar el proceso de categorización.

CORONAVIRUS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | COD. PROD. | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|----------------------|--|----------------------------|-------------|-------------|-------------|------|
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999.SIN PRODUCTO | 5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS | TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | DMGS | 13,327 | 94,815 | 711% |
| | | | DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS | | 58,187 | 44,172 | 76% |

Coronavirus ha ejecutado 711% y 76%.





DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa desarrolla los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad e Inversión Pública; así como Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

• OFICINA DE ABASTECIMIENTO

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG.ANUAL | EJEC.ANUAL | % |
|---------------------------|--|---|--|----------------------------------|------------|------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NECESIDADES | OF. ABASTECIMIENTO-ADQUISICIONES | 6,115 | 5,726 | 94% |
| | | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES | OF. ABASTECIMIENTO-ALMACÉN | 5,880 | 5,880 | 100% |
| | | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | EJECUCIÓN DEL CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES | OF. ABASTECIMIENTO-PATRIMONIO | 12 | 11 | 92% |
| | 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS | OF. ABASTECIMIENTO-PROGRAMACIÓN | 5,096 | 4,710 | 92% |
| | | 5000953 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | OF. ABASTECIMIENTO-SSGG | 40 | 49 | 123% |
| | | 5001195 - SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS | OF. ABASTECIMIENTO-SSGG | 48 | 87 | 181% |
| | | 5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS | OF. ABASTECIMIENTO-SSGG | 150 | 194 | 129% |

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES: Los Subproductos tuvieron una buena ejecución del 100%; siendo indicadores trazadores la Asistencia técnica para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento BPA, a los EESS de la DIRIS y Atención de los bienes a los diferentes centros de costo.

Recepción y registro de bienes adquiridos mediante proceso de selección, cumplió el 100% de la meta anual programada.

Asistencia técnica para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento BPA, a los EESS de la DIRIS, cumplió el 100% de la meta anual programada.

Inventario selectivo de existencias físicas y de sistema, para optimizar la información contable, cumplió el 100% de la meta anual programada.

Atención de los bienes a los diferentes centros de costo, cumplió el 100% de la meta anual programada.



Factores que contribuyeron al cumplimiento de metas

- Personal capacitado.
- Expedientes de contratación con la documentación completa.
- Requerimientos recepcionados en la fecha oportuna.
- Trabajo en equipo con las diferentes CET.
- Conciliación de información oportuna entre la Oficina de Contabilidad y CET de Almacén general.
- Coordinación constante con la Oficina de Tesorería, permitieron que las unidades de transporte se mantengan siempre activas para el transporte de las vacunas y del personal administrativo para las diferentes gestiones en pro de la institución.
- Vehículo (camión) disponible para la distribución oportuna de bienes a los Establecimientos de Salud.

EJECUCIÓN DEL CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES: Los Subproductos tuvieron una ejecución variable; siendo el indicador trazador Conciliación de resumen mensual de registro y control de bienes patrimoniales de activos fijos y bienes no depreciables con integración contable.

Conciliación de resumen mensual de registro y control de bienes patrimoniales de activos fijos y bienes no depreciables con integración contable, se observa una buena ejecución, habiendo cumplido el 92% de la meta anual programada. Efectuar el inventario físico de bienes patrimoniales, se observa una baja ejecución de 0%, según la meta programada, debido a que la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el ejercicio fiscal 2021 se reprogramó para la quincena de enero de 2022.



Realizar la baja de los bienes muebles, se cumplió al 167%. El incremento de la ejecución de la meta en cuanto a lo programado se debió a que los Establecimientos de Salud aumentaron la relación de bienes muebles para la baja.

PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS: Los Subproductos tuvieron una ejecución variable; siendo indicadores trazadores la Elaboración de expedientes de adquisición sin procesos y Elaboración de expedientes de contratación con procedimientos de selección.

Elaborar el plan anual de contrataciones – PAC, se observa buena ejecución, habiendo cumplido el 100%.

Elaboración de cuadro de necesidades, habiendo cumplido el 100% de la meta anual programada.

Elaboración de expedientes de adquisición sin procesos, se observa buena ejecución, habiendo cumplido el 92%.

Elaboración de expedientes de contratación con procedimientos de selección, se observa buena ejecución, habiendo cumplido el 106%.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la DIRIS LE, es indicador trazador. Se observa una buena ejecución del 123% de la meta anual programada, esto debido a la coyuntura de la COVID-19 y a las visitas inopinadas del MINSA, ya que se programaron mejoramientos imprevistos de paredes y pintados de fachadas.



SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS:

Los Subproductos tuvieron una ejecución variable; siendo indicadores trazadores. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, se cumplió el 214% de la meta anual programada. El incremento de debió al aumento de los puntos de vacunación y de tamizajes contra la COVID-19, el apoyo con las unidades aumentó, lo que generó mayor desgaste y acortamiento en el tiempo del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Servicios de mantenimiento correctivo de vehículos oficiales, se observa ejecución del 83% de lo programado.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS:

Los Subproductos tuvieron una ejecución variable; siendo indicador trazador Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de la DIRIS LE. El alto cumplimiento de los Subproductos fue debido a que se cubrieron en su totalidad las necesidades y requerimientos de los establecimientos de salud lo que conlleva a garantizar un mejor servicio y atención en los establecimientos.

- Elaboración plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, se cumplió el 500% de lo programado.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de la DIRIS LE, se ejecutó el 129% de la meta anual programada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, se cumplió el 177% de lo programado.

Debido a Factores que contribuyeron al cumplimiento de metas

- Se coordinó y programó al personal vulnerable de la Oficina de Abastecimiento trabajo remoto para un mejor avance en el trabajo a desarrollar.
- Se realizó el seguimiento oportuno a los expedientes de compras y servicios para la realización de las fases de certificado, compromiso anual y compromiso mensual.
- Se hizo uso de los bienes y materiales en stock para la atención de los requerimientos urgentes.
- Se programó oportunamente la distribución de los bienes para cada establecimiento de salud y puntos de vacunación COVID-19.
- Se solicitó caja chica para cubrir la alta demanda de los requerimientos de atención inmediata.
- Se coordinó permanentemente y en forma oportuna con las áreas usuaria.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General, encargada de prestar asesoría a la Dirección General y demás órganos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en asuntos de carácter jurídico y legal que le sean formuladas en el ámbito de su competencia.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PRO. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---------------------------|-----------------------|--|---|-----------------------|------------|-------------|-----|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000004 - ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO | EJECUCIÓN DE ACCIONES JURÍDICAS Y LEGALES DE LA AUTORIDAD SANITARIA | OF. ASESORÍA JURÍDICA | 2,400 | 1,960 | 82% |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Oficina de Asesoría Jurídica programó 2,400 metas y ejecutó 1,960, ejecutando el 82% respecto a la meta programada, debido a la Falta de capacitación de los profesionales en derecho que laboran en la Oficina de Asesoría Jurídica y falta de equipo de cómputo, mobiliario, fotocopiadora y artículos de escritorio para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

OFICINA DE CONTABILIDAD

La Oficina de Contabilidad es dependiente de la Dirección Administrativa, responsable de los procesos del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud.

La evaluación del Plan Operativo Institucional respecto a las metas formuladas al cierre del año 2021, de las cuatro (4) actividades programadas, tres (3) de ellas alcanzaron resultados conforme o por encima de lo previsto, mientras que uno (1) ejecutaron metas por debajo de lo programado.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ACCIONES DE CONTABILIDAD | OF. CONTABILIDAD | 493 | 534 | 108% |

La Oficina de Contabilidad, tienen programado cuatro tareas que suman al Subproducto Acción de Contabilidad, la categoría presupuestal 9001 - Acciones Centrales, en el sub producto Se CONTROL DE CALIDAD INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES D ejecuto en un 108% la actividad operativa y las tareas en BIENES Y SERVICIOS, PLANILLAS DE PAGO Y MOVILIDAD" se ejecutó a un nivel óptimo de eficacia con un indicador de 138%, al igual que en los sub productos "ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES" Y "ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS (BG Y GYP)" reflejan buena ejecución, debido a lo siguiente:

- Cierre oportuno de los Estados Financieros y Presupuestal 2021.
- Facturas correctamente validadas a través de SUNAT.
- Se ejecutó la fase devengada de acuerdo a las normas establecidas, que son presentados por la Oficina de Abastecimiento.
- Revisión eficiente de los expedientes de contratación

Sin embargo, en el sub producto "SUPERVISIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA", se observa baja ejecución, el cumplimiento porcentual es de 25%, según metas programadas, debido a los siguientes factores:

- Emergencia sanitaria por la COVID 19
- Personal Vulnerable
- Aislamiento social Obligatorio
- Falta de personal para realizar las supervisiones



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---|--|-------------------------------------|---|------------------------------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 999999.SIN PRODUCTO | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | ACCIONES ADMINISTRATIVAS | OF. INFRAES. Y EQUIP. | 2 | 2 | 100% |
| | | | ACCIONES DE GESTIÓN DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | OF. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 2 | 2 | 100% |
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | ADQUISICION DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARAMETRO, LAMPARA CIALITICA, ELECTROBISTURI, LAMPARA CIALITICA, REFRIGERADOR O NEVERA PARA PR | 6000005 - ADQUISICION DE EQUIPOS | ADQUISICION DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES | OF. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 1 | 1 | 100% |
| | ADQUISICION DE REFRIGERADORA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO - LURIGANCHO EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | 6000005 - ADQUISICION DE EQUIPOS | ADQUISICION DE REFRIGERADORA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO - LURIGANCHO EN LA LOCALIDAD CHOSICA | OF. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 1 | 1 | 100% |

El Subproducto **ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, se cumplió al 100% respecto a la meta programada, debido a que se cuenta con personal calificado para cumplir la metas.

Respecto al Subproducto **ACCIONES DE GESTIÓN DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, se ejecutó al 100% respeto a la meta programada

- En cuanto a la ADQUISICION DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES se ejecutó al 100% respecto a la meta anual programada



- ADQUISICION DE REFRIGERADORA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO - LURIGANCHO EN LA LOCALIDAD CHOSICA se ejecutó al 100% respecto a la meta anual programada.

Para el cumplimiento de metas, se contó con personal especializado además se ha realizado la utilización de formatos de registro de las visitas técnicas - fichas de inspección de infraestructura y equipamiento (OTM) para el diagnóstico respectivo. Reuniones técnicas de trabajo con la Oficina de Proyectos de Inversión, Oficina de servicios de salud sobre las metas de ejecución de Mantenimiento e Inversiones en los EE.SS.

OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

La Oficina de Presupuesto Público es dependiente de la Dirección Administrativa, responsable de los procesos del Sistema Administrativo de Presupuesto Público de la Dirección de Redes Integradas de Salud.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | GESTIÓN PRESUPUESTAL | OF. PRESUPUESTO | 14 | 14 | 100% |

La Oficina de Presupuesto Público programó 04 tareas en el Subproducto **GESTION PRESUPUESTAL, EJECUTANDO EL 100%** de su meta anual programada, debido a que se cuenta con personal y por qué se ha optimizado los tiempos para el cumplimiento de metas.

OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Oficina de Inversión Pública es dependiente de la Dirección Administrativa, responsable de los procesos del Sistema Administrativo de Inversión Pública de la Dirección de Redes Integradas de Salud.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | ACCIONES DE GESTIÓN DE PROYECTOS | OF. PROYECTO DE INVERSIÓN | 125 | 130 | 104% |

La Oficina de Inversiones ha programado 125 metas y ha ejecutado 150 siendo su ejecución el 104% debido a que cuenta con especialistas calificados, que tienen sus responsabilidades, los cuales realizan trabajo en equipo para la consecución de las metas y objetivos de la oficina, generando intercambio experiencia y conocimiento.



OFICINA DE TESORERIA

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG.ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | ACCIONES DE TESORERIA | OF. TESORERIA | 75 | 75 | 100% |

La Oficina de Tesorería programó un Subproducto siendo su ejecución 100%, Por la oportuna información de movimientos de fondo, personal con experiencia en el área de giros.

Factores que influyeron en el cumplimiento de meta

- Elaboración oportuna de la información de Movimiento de fondos
- Identificación por parte del personal con los objetivos y metas de la oficina de tesorería
- Personal en el área de giros
- Cumplimiento con el cronograma de prestación de la información.
- Control de los instrumentos Financieros lo cual permitió el cumplimiento de la prestación oportuna al MEF

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad Funcional de la Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene como función realizar el proceso de descuentos, abonos, y reconocimiento de beneficios sociales, cumplimiento de sentencias judiciales, así mismo manejar un cronograma de cierre de fecha de pagos que debe ser llevado a cabo en fecha oportuna.

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG.ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|-----------------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|-------------|------|
| | | | DESARROLLO Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL | OGRHH | 1,855 | 701 | 38% |
| | | | REALIZACION DE LAS ACCIONES DE FORMACION EN SERVICIO Y SERUMS | OGRHH | 1 | 5 | 500% |
| | | | EJECUCION DE ACCIONES DE GESTION DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES | OGRHH | 17 | 18 | 106% |
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS | IMPLEMENTACION DELA GESTION DEL EMPLEO Y RENDIMIENTO | OGRHH | 16 | 17 | 106% |
| | | | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO | OGRHH | 120 | 55 | 46% |
| | | | ORGANIZACION DEL TRABAJO DE RECURSOS HUMANOS | OGRHH | 1 | 1 | 100% |
| | | | PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS | OGRHH | 2 | 2 | 100% |
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS | GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | OGRHH-ST | 11 | 5 | 45% |
| | | 500091 - OBLIGACIONES PREVISIONALES | GESTIÓN DE COMPENSACIÓN | OGRHH | 48 | 48 | 100% |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento, se basa en cinco acciones importantes para cumplir el objetivo de las acciones de esta unidad, se reunieron equipos de intervención (SERUMS, Residentico Médico, Internado, Convenios y Capacitaciones), en las que se desarrollaron diversos trabajos de optimización de procesos y productos, focalizándose en aquellos aspectos críticos que pudieran generar mejoras sustantivas en los resultados en cada una de estas áreas de intervención en el Subproducto **DESARROLLO Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL** ejecuto el 38% respecto a la programación anual, debido a los siguientes factores:

- Carga laboral propias del área
- Bajo interés
- Envío tardío de los planes de actividad por el área usuaria
- Falta de personal en el área

El Subproducto **REALIZACION DE LAS ACCIONES DE FORMACION EN SERVICIO Y SERUMS**, ejecutó 500%, superó la meta programada, debido a la Buena predisposición del personal, Actitud colaborativa y el compromiso labora en Trabajo remoto.

La Unidad de Relaciones Humanas y Sociales a través del Área de Bienestar Social ha ejecutado actividades de asistencia social, integración, preventivas, salud mental y de motivación dirigida a los servidores de la DIRIS LIMA ESTE; en el Subproducto **EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES**, ejecuto el 106%, debido a una serie de actividades realizadas, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida del trabajador y su familia.

La Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Dentro del Plan Operativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, es responsable de la Actividad: Implementación de la Gestión del Empleo y Rendimiento, la cual cuenta con 05 tareas, que suman al Subproducto **IMPLEMENTACION DE LA GESTIÓN DEL EMPLEO Y RENDIMIENTO** que ejecuto el 106%, respecto a la meta programada, debido al personal capacitado y conocimiento de la normativa.

La Oficina de Secretaría Técnica del PAD Esta unidad tiene como finalidad desarrollar las capacidades en el contexto de un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual los colaboradores adquieren o desarrollan conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a los quehaceres de la organización, el puesto o el ambiente laboral, para facilitar que sus productos estratégicos y funciones de apoyo, se alineen con una perspectiva de gestión por resultados, respecto al programación en el Subproducto **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** se ejecutó el 46% debido a la carga laboral, Falta de compromiso, Dificultad en el análisis jurídico, Contagio de la COVID-19, factores que limitaron el cumplimiento de la meta.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El área de Organización del Trabajo y su Distribución, tiene como funciones realizar la evaluación de desempeño de RRHH, Socializar, capacitar, monitorizar, evaluar y retroalimentar el proceso de Evaluación de desempeño y conducta laboral. Conducción de los procesos técnicos de vinculación, según la RPE 238-2014-SERVIR-PE, corresponde a la unidad funcional de gestión del empleo. Diseño de perfiles de puesto, Coordinar, evaluar y elaborar los perfiles de puesto de la institución. Manual de perfil de puestos, elaborar la propuesta del manual de perfil de puestos de la institución, en el POI 2021 tiene programado el Subproducto **ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE RECURSOS HUMANOS**, el cual ha ejecutado el 100%, debido al conocimiento de tecnologías de la información, manejo de datos y una visión diferente.

El área de Planificación de Políticas de Recursos Humanos tiene como función principal organizar la gestión interna de los recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados con recursos humanos dentro del POI 2021 programado el Subproducto **PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, que tuvo una ejecución de 100%, respecto a la meta programada, debido a Buena comunicación y coordinación con el personal de los establecimientos de salud a cargo de las RIS.

La Unidad de Relaciones Humanas y Sociales a través del Área de Bienestar Social ha ejecutado actividades de asistencia social, integración, preventivas, salud mental y de motivación dirigida a los servidores de la DIRIS LIMA ESTE; en el Subproducto **GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, ha ejecutado 45%, debido a debido a que no se cuenta con profesional idóneo en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución y seguimiento.

El área de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene como función realizar el proceso de descuentos, abonos, y reconocimiento de beneficios sociales, cumplimiento de sentencias judiciales, así mismo manejar un cronograma de cierre de fecha de pagos que debe ser llevado a cabo en fecha oportuna, tiene programado el Subproducto **GESTIÓN DE COMPENSACIÓN**, ha ejecutado el 100% de su meta programada, debido al Pago oportuno del personal nombrado, pensionista y CAS, Culminación de los pagos efectuados por concepto de Concepto de Reconocimiento por Entrega Económica por cumplir por 25 y 30 años de servicios, y Sepelio y Luto, Compensación por Tiempo de Servicios CTS, Entrega Económica por Vacacional, Gestionar el presupuesto de Priorización de Sentencia Judiciales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima este, en coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud.



OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|--|-----------------------|--|---|--------------------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA | DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS | OGTI | 8 | 12 | 150% |
| 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 5000782 - FORMULACION DE NORMAS Y REGULACION SANITARIA | GESTIÓN DE LA TELESALUD | OGTI-SERVICIOS-TELESALUD | 52 | 52 | 100% |
| | | 5001585 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS | OGTI | 3,362 | 2,439 | 73% |

Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas: A continuación, se detalla el avance alcanzado por la Oficina, según la programación de sus actividades operativas

En cuanto a la ejecución del Subproducto **DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS**, se ejecutó el 150% de la meta programada.

Para el cumplimiento de la meta se realizan una serie de actividades tales como el desarrollo de sistemas y aplicativos que permitan automatizar los procesos para una gestión eficiente, asimismo el seguimiento y monitoreo constante de dichas actividades.

En cuanto a la ejecución del Subproducto **GESTION DE LA TELESALUD**, se ejecutó el 100% de la meta programada, cabe mencionar que para lograr la totalidad de la meta se ha realizado las actividades enmarcadas principalmente a la TELESALUD tales como:



- Elaboración del plan de TELESALUD 2021 y la aprobación de la misma con una resolución directoral.
- Se fortalecieron las actividades de TELESALUD mediante capacitaciones, TELEGESTION.
- Se dieron seguimiento a las actividades de TELEMEDICINA en los EE.SS de la DIRIS LIMAESTE.
- Se realizaron visitas para el fortalecimiento de las actividades de TELESALUD a los EE.SS.



En cuanto a la ejecución del **Subproducto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, se ejecutó el 73% de la meta programada. Existieron algunos factores que dificultaron cubrir la totalidad del mantenimiento de los equipos debido a la emergencia sanitaria tales como, contar con los recursos humanos disponibles y las facilidades para acceder a los diferentes servicios de los establecimientos de salud y Equipos de cómputo que no pueden ser atendidos por factores presupuestales.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | SUB PRODUCTO | RESPONSABLE | PROG. ANUAL | EJEC. ANUAL | % |
|------------------------------|-------------------------|---|---|--------------------------|-------------|-------------|------|
| 9001 - ACCIONES CENTRALES | 3999999.SIN PRODUCTO | 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | ELABORACION Y ACTUALIZACION DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS | OPMGP - COSTOS | 2 | 3 | 150% |
| | | | ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | OPMGP - MODERNIZACION | 12 | 13 | 108% |
| | | | ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICO | OPMGP - PLANEAMIENTO | 9 | 9 | 100% |

La ejecución del Subproducto **ELABORACION Y ACTUALIZACION DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS** su ejecución es de 150%, superando la meta programada anual debido a que se cuenta con el personal capacitado para optimizar los procedimientos.

- Se elaboraron 03 informes respecto a la actualización de los costos de procedimientos Médicos Sanitarios (Análisis y Estudios de Costo del Procedimiento Test No Estresante del Programa Materno Neonatal, Aprobación del Tarifario para el Procedimiento Test No Estresante para Centros Maternos Infantiles de la DIRIS Lima Este, Procedimientos de Salud Bucal del Programa de Enfermedades No Transmisibles y el Análisis de la Estructura de Costos de los procedimientos Médicos Sanitarios del Hospital de Emergencias Vitarte).

ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, la ejecución es de 108% superando la meta programada, debido a la optimización de los informes técnicos de los documentos normativos, que fueron aprobados en dicho periodo.

ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICO, La ejecución de este producto llegó al 100%, debido a que se cuenta con personal especializado en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Gestión.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa, tiene como funciones ejecutar, monitorear y evaluar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos que se desarrollan en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), así como conducir la formulación, programación y ejecución del presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos.

Además, de proveer bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida para el cumplimiento de las metas y objetivos de los órganos y unidades orgánicos de las DIRIS-LE

La Dirección Administrativa, cuenta con (09) oficinas a su cargo: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, Oficina de Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, Oficina de Presupuesto Público, Oficina de Proyectos de Inversión y la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.

5.3. LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN

- Se logró una ejecución presupuestal del 94% por toda fuente de financiamiento, correspondiente a las tres (03) Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
- Durante el año 2021, se ha logrado registrar IOARR para el primer y segundo nivel de atención y se ha iniciado la formulación de Proyectos de Inversión para establecimientos de salud (EE.SS) del primer nivel de atención.
- Se priorizó los EESS de la RIS Huaycán, a ser intervenidas mediante inversiones IOARR, las cuales serán ejecutadas y financiadas por el Programa de Creación de Redes Integradas de Salud.
- Se realizó el fortalecimiento del Proceso de planeamiento operativo en sus diferentes etapas al equipo de gestión de las 06 Redes Integradas de Salud (RIS).
- Se han formulado y aprobado Documentos Normativos y Técnicos, con la finalidad de normar y estandarizar la información sobre los aspectos técnicos (Asistenciales, sanitarios y/o administrativos), así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, según corresponda.
- Se elaboró el Reglamento Interno de los Servidores Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 482-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, que tiene por objeto normar las relaciones laborales y las condiciones a las que deben sujetarse los servidores civiles de las DIRIS Lima Este, durante el desempeño de sus labores.
- Se establecieron una serie de modificaciones presupuestales a fin de financiar Servicios Básicos, Obligaciones Contractuales y Procesos de Selección de carácter prioritario que por ser de esa condición determinan y aseguran el funcionamiento normal de la entidad (Servicios básicos, combustible, residuos sólidos, medicamentos, material médico).
- Se consolidaron en Estados Financieros, la información final de los



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

inventarios físicos de bienes patrimoniales de activos fijos y existencias de almacén del ejercicio 2021.

PROBLEMAS PRESENTADOS EN EL PERÍODO

- Existe un presupuesto deficitario, generando problemas para el financiamiento del personal en condición de locadores de servicios, pago de servicios básicos, entre otros.
- No se encuentra actualizada la información en el Modulo SIGA Patrimonio de bienes muebles e inmuebles.
- Deficiente coordinación, articulación e integración de los EE.SS.
- Poca participación de los responsables técnicos en la elaboración de las estructuras de costos y guías técnicas.
- Falta de continuidad del desarrollo del Plan de Gobierno Digital en el marco de la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Los procesos de selección no son convocados de manera oportuna.
- No se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de obras, equipamiento y servicios de mantenimiento de infraestructura de EE.SS
- En el ejercicios fiscal 2021, no se ha realizado la actualización de los perfiles de puestos.

PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS REALIZADAS EN EL PERÍODO

- Continuar las coordinaciones con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información a fin de iniciar la implementación del Sistema de Gestión Documental
- Solicitar demanda adicional oportunamente a fin de garantizar el cumplimiento e implementación de las actividades operativas contempladas en el Plan Operativo Institucional.
- Coordinar con la oficina de presupuesto la apertura de las metas presupuestales correspondientes a las actividades trazadoras a fin de garantizar su ejecución e implementación.
- Mejorar la coordinación entre las oficinas y direcciones, a fin de agilizar los procesos administrativos.
- Mejorar la articulación con las direcciones y oficinas a fin de fortalecer e implementar la gestión por procesos en la DIRIS-LE.
- Normar el proceso para la elaboración de documentos normativos, a fin de establecer las disposiciones para estandarizar la formulación, revisión, aprobación, difusión, implementación y actualización de los documentos normativos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA DE TESORERIA

INTRODUCCION

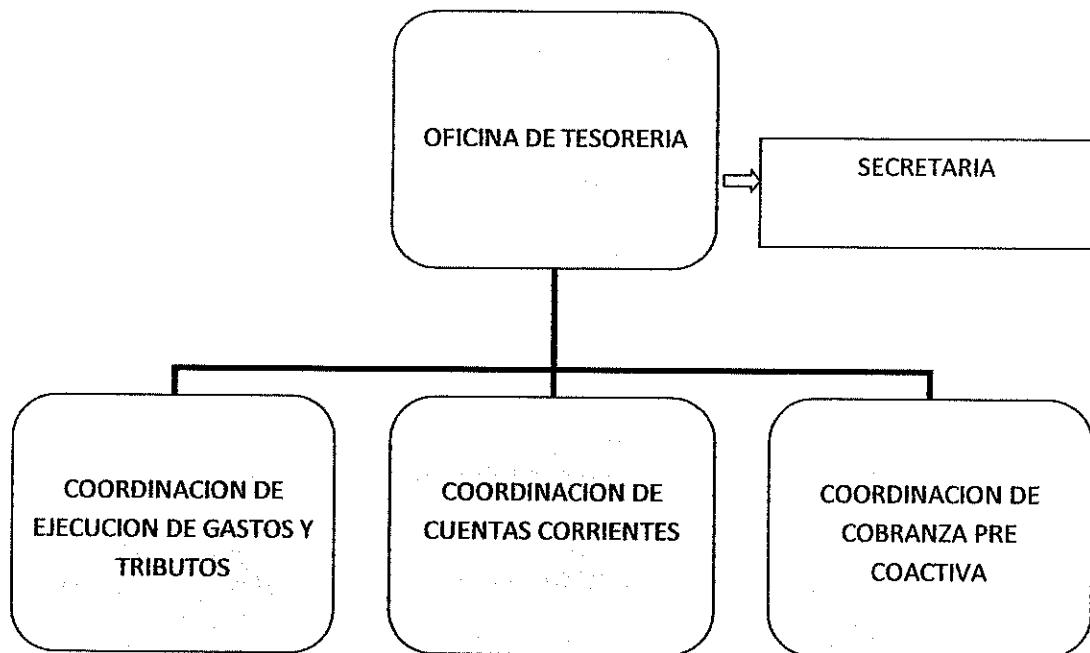
Unidad de Tesorería depende de la Dirección Administrativa y es responsable de programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el sistema administrativo de tesorería de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, así como efectuar el pago de las obligaciones y el control y custodia de fondos y valores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el marco de su competencia y conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los lineamientos y disposiciones coordinadas con la Dirección Administrativa, ha permitido consolidarlo y optimizar sus capacidades para cumplir con la labor diaria encomendada, basados en estrategias coordinadas y programadas con la Dirección Administrativa, para el giro, pago y recaudaciones por todo concepto, brindando así una atención eficaz y eficiente cada vez mejor.

- Organiza, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades de los procesos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con la normatividad emitida por el ente rector.
- Supervisar el registro de los pagos efectuados por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Elaborar comprobantes de pago, recibos de ingreso, anulaciones, rendiciones del fondo para pagos en efectivo y reversiones por toda fuente de financiamiento.
- Administrar, registrar y custodiar las Carta Fianza y demás títulos valores entregados en garantía.
- Ejecutar el gasto en su fase del girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), para efectos del pago de obligaciones al personal, proveedores, terceros, entre otros.
- Gestionar la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Tesorería; así como efectuar las conciliaciones bancarias por toda fuente de financiamiento.



Organigrama de la Oficina de Tesorería



FINALIDAD

La Oficina de Tesorería, tiene como finalidad normar, programar y ejecutar los procesos del Sistema Nacional de Tesorería de acuerdo al dispuesto por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía.

OBJETIVOS

La Oficina de Tesorería, en cumplimiento con las normas del sistema nacional de control. Tiene por objetivo principal administrar los ingresos y egresos de manera eficaz y eficiente con la finalidad de brindar un mejor servicio oportuno al usuario interno y externo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer o sugerir a la Dirección Administrativa, proyectos de directivas, instructivos, que permitan optimizar los procesos de ejecución en la fase de pago y giro, haciéndolos más ágiles, mejorando gradual y paulatinamente la eficiencia y eficacia de los mismos, buscando siempre brindar un servicio de calidad en beneficios de los usuarios en general.
- Aprovechar al máximo el avance de la tecnología, para hacer más ágil los procedimientos de la ejecución en lo que corresponde a giros, pagos, recaudaciones por todo concepto- RDR, Cobranza Pre Coactiva, información de los tributos a la SUNAT.

CONTENIDO

DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Tesorería:** Es una unidad responsable de resguardar y salvaguardar los bienes de índole financieros de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- **Tesoro:** Son los bienes monetarios, financieros, muebles e inmuebles considerados como valor neto de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- **Presupuesto:** Es la cantidad de dinero con la que dispone una empresa o entidad para realizar sus operaciones de cualquier índole. Es el monto asignado anualmente para el financiamiento; tanto de planes, programas y proyectos, como de la organización establecida, a fin de cumplir los objetivos y metas propuestas por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte ordenadas a la satisfacción de las necesidades sociales, culturales, económicas y políticas de población.
- **Ingresos:** Son las cantidades de dinero que recibe una empresa o entidad por la venta de sus productos o servicios. (Para nuestro caso el Fondo General que se recibe mensualmente de parte del gobierno central) para el servicio del Municipio.
- **Egresos:** Un gasto es un egreso, salida de dinero que una persona o empresa debe pagar para obtener un artículo o por obtener un servicio.

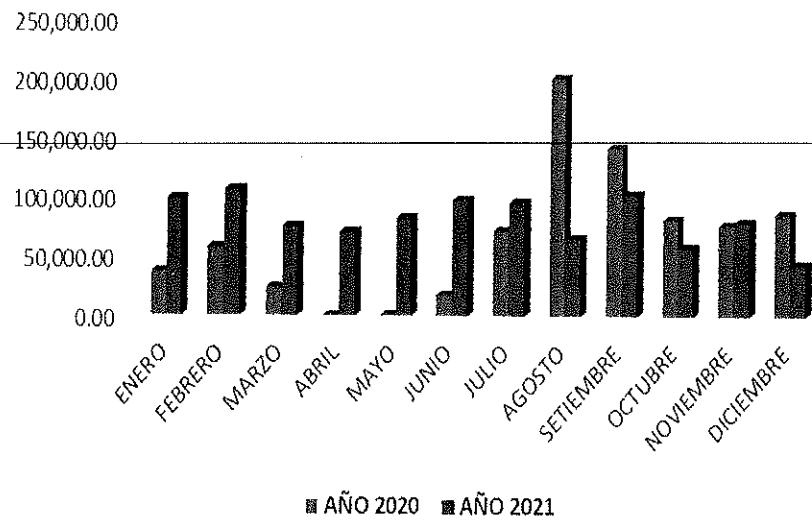


5.4. Análisis de Ejecución Cobranza Pre Coactiva :

CUADRO COMPARATIVO DE COBRANZA PRE COACTIVA

| MES | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|--------------|-------------------|-------------------|
| ENERO | 37,140.94 | 99,550.31 |
| FEBRERO | 58,361.54 | 107,188.56 |
| MARZO | 24,136.10 | 75,699.52 |
| ABRIL | 274.87 | 71,293.61 |
| MAYO | 824.61 | 83,255.24 |
| JUNIO | 17,682.70 | 98,213.33 |
| JULIO | 72,042.44 | 96,112.73 |
| AGOSTO | 201,371.11 | 65,404.83 |
| SETIEMBRE | 142,341.56 | 102,830.79 |
| OCTUBRE | 81,705.51 | 58,147.93 |
| NOVIEMBRE | 76,875.74 | 79,695.80 |
| DICIEMBRE | 86,822.64 | 43,621.23 |
| TOTAL | 799,579.76 | 981,013.88 |

CUADRO COMPARATIVO DE COBRANZA PRE COACTIVA

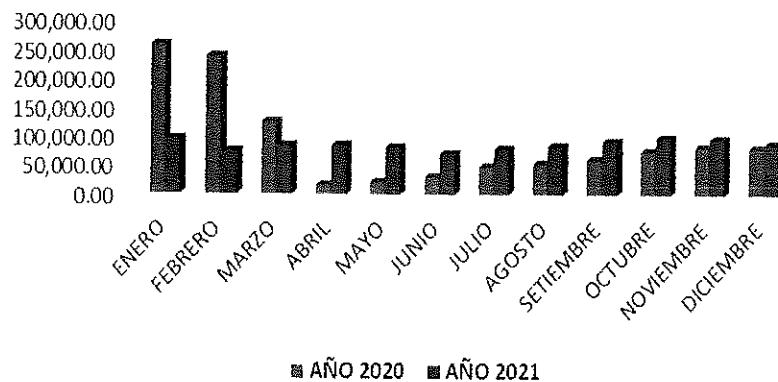




**CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS DE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

| MES | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|--------------|---------------------|---------------------|
| ENERO | 258,711.10 | 95,469.40 |
| FEBRERO | 238,504.10 | 74,524.70 |
| MARZO | 125,280.80 | 84,767.60 |
| ABRIL | 16,022.40 | 84,994.70 |
| MAYO | 22,083.66 | 82,032.00 |
| JUNIO | 30,782.20 | 70,960.09 |
| JULIO | 47,841.30 | 78,546.60 |
| AGOSTO | 53,236.20 | 83,927.30 |
| SETIEMBRE | 60,052.90 | 91,808.80 |
| OCTUBRE | 75,509.90 | 97,958.70 |
| NOVIEMBRE | 82,090.70 | 96,394.60 |
| DICIEMBRE | 80,650.90 | 87,307.00 |
| TOTAL | 1,090,766.16 | 1,028,691.49 |

**CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES DE
INGRESOS DE RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS**

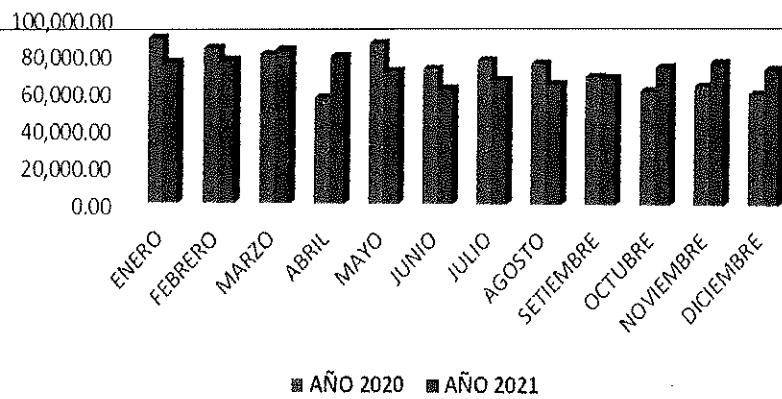




**CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS DE SISMED-
MEDICINAS**

| MES | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|--------------|-------------------|-------------------|
| ENERO | 88,722.40 | 75,791.03 |
| FEBRERO | 83,367.58 | 77,076.96 |
| MARZO | 80,265.38 | 82,876.21 |
| ABRIL | 57,119.08 | 79,391.78 |
| MAYO | 86,378.72 | 71,411.50 |
| JUNIO | 72,976.10 | 62,164.97 |
| JULIO | 77,560.10 | 67,054.72 |
| AGOSTO | 76,090.59 | 64,948.84 |
| SETIEMBRE | 69,103.42 | 68,402.86 |
| OCTUBRE | 61,498.01 | 74,362.08 |
| NOVIEMBRE | 64,250.24 | 76,724.57 |
| DICIEMBRE | 60,056.10 | 73,227.70 |
| TOTAL | 877,387.72 | 873,433.22 |

**CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES DE
INGRESOS DE SISMED- MEDICINAS**





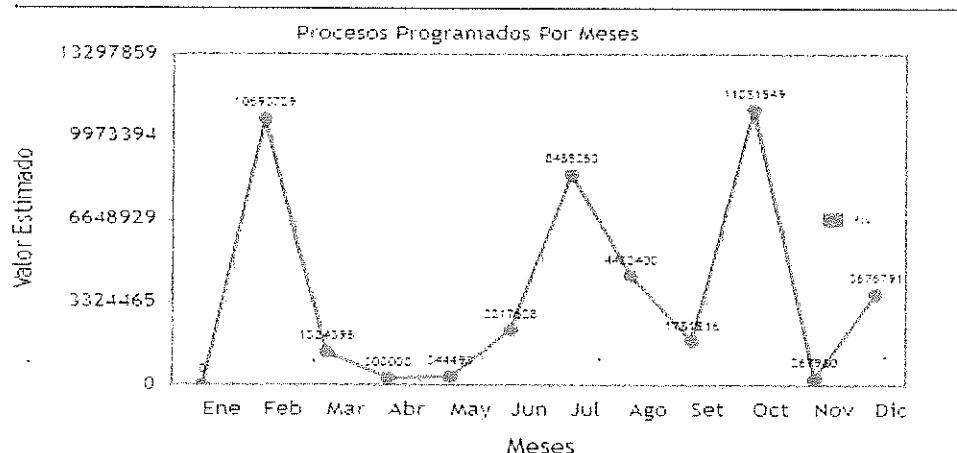
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CET DE PROGRAMACION

5.5. Ejecución del PAC 2021:

El numeral Artículo 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que, habiéndose aprobado el PAC, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y a su vez el Artículo 6.4, precisa que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección (salvo para la comparación de precios), que estén incluidos en el PAC es así, que, durante el desarrollo del ejercicio presupuestal, se aprobaron Veinte dos (22) modificaciones al PAC 2021.

• Procesos programados y ejecutados por meses



Información del total de procesos de selección

| Tipo de proceso programado | Cantidad total | Valor estimado (En Soles) |
|---------------------------------------|----------------|---------------------------|
| Licitación Pública | 07 | S/. 8,868,907.61 |
| Contratación Directa | 25 | S/. 6,318,227.36 |
| Adjudicación Simplificada | 23 | S/. 6,267,501.05 |
| Compras por catálogo (Convenio Marco) | 07 | S/. 1,811,239.08 |
| Concurso Público | 07 | S/. 20,808,587.78 |
| Subasta Inversa Electrónica | 04 | S/. 521,272.12 |



Últimas versiones del PAC

| ULTIMAS VERSIONES Y/O MODIFICACIONES 2021 | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|-----------------|-----------|
| Modificación | Documentos de Aprobación | Fecha de aprobación | Monto de total | Estado |
| 20 | R.D. N°0167-DA-DIRIS-LE/MINSA | 03/12/2021 | S/.678,403.1 | Publicado |
| 21 | R.D. N°0171-DA-DIRIS-LE/MINSA | 10/12/2021 | S/.222,458.4 | Publicado |
| 22 | R.D. N°0175-DA-DIRIS-LE/MINSA | 17/12/2021 | S/.2,182,429.82 | Publicado |

Se evidencia las últimas Modificaciones al PAC, se dio cumplimiento al numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el cual establece, que aplican las disposiciones referidas (entre otros aspectos), a la verificación del sustento presupuestal correspondiente. De allí, que las resoluciones que modifican el PAC incluyen el número de certificación de crédito presupuestario y, de corresponder al presupuesto de cada procedimiento a ser incluidos en el PAC.

Indicadores de Ejecución

| DATOS DE LA ENTIDAD | |
|---------------------------|---|
| ENTIDAD | DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA ESTE |
| DIRECCION | AV. CESAR VALLEJO S/N EL AGUSTINO |
| APROBADOR DEL PAC | FUNCIONARIO: MARIA DEL PILAR TARAZONA REYES |
| INDICADOR DE EJECUCION | |
| Indicador de avance | 47.18 % |
| Indicador de cumplimiento | 39.58 % |



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CET DE ADQUISICION

Al finalizar el año se culminó con 73 procedimientos de selección, dando un cumplimiento de 91% el año 2021.

| Nº | TIPO DE PROCESOS | CANT | IMPORTE S/. |
|--------------|-----------------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 23 | S/.6,267,501.05 |
| 2 | LICITACION PUBLICA | 07 | S/.8,868,907.61 |
| 3 | CONCURSO PUBLICO | 07 | S/.20,808,587.78 |
| 4 | CONTRATACION DIRECTA | 25 | S/.6,318,227.36 |
| 5 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 04 | S/.521,272.12 |
| TOTAL | | 66 | S/.42,784,495.92 |

CET DE ALMACEN:

LOGROS OBTENIDOS:

Con habilidades y actitudes se consiguió en coordinación con otras ejecutoras transferencia de bienes e insumos médicos para los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS LE.

Con capacidad y trabajo en equipo se logró la transferencia de 5,160 mobiliario de oficina y hospitalario (**entre ellos vitrinas, silla de ruedas, porta sueros, biombos, escalinatas, coche de curaciones, lámpara de cuello de ganso todo de material de acero inoxidable**) asimismo mobiliario de oficina para los establecimientos de Salud de la jurisdicción de Lima Este procedente de FONCODES a traves del NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS (NEC) al mismo tiempo se realizó la distribución por el personal del almacén central en plena coyuntura de la pandemia.

Se consiguió bienes en calidad de donación del Proyecto Legado de Juegos de Panamericanos y Para panamericanos (**Camillas, Biombos, Sillas fijas, Sillas Plegables, Mesa plegables, Camas hospitalarios, etc.**) igual se realizó la distribución en tiempo record

Se realizó la distribuir Equipos Biomédico, Equipos de Informática, Mobiliario para los 74 establecimientos de salud, Centros de Salud Mental y Centros Comunitarios en la jurisdicción de la DIRIS lima Este.



CET DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO GENERAL:

Contar con el mantenimiento de la Infraestructura de los establecimientos de salud Y vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, reduciendo posibles averías y fallas provocadas por falta de mantenimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar el estado de operatividad de los vehículos de la jurisdicción.
 - Establecer un cronograma de trabajos para efectuar actividad vehicular de forma eficiente y efectiva.
 - Fortalecer el Taller de Maestranza bien equipado de forma que permita realizar mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz a los vehículos de la DIRIS Lima Este.
 - Establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes de Mantenimiento de la Infraestructura de los EESS a nivel DIRIS LIMA ESTE.
- **DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO:**

El mantenimiento es un proceso en el cual se asegura que las infraestructuras de los establecimientos de salud y unidades vehiculares se mantengan operativas a lo largo del tiempo, realizando trabajos de mantenimiento periódicos antes de que se presenten fallas.

• **TIPOS DE MANTENIMIENTO**

a. **Mantenimiento Correctivo:**

Conjunto de procedimientos utilizados para corregir los defectos encontrados, por falla de algún sistema o por encontrarse deteriorado por el transcurso de los años.

b. **Mantenimiento Preventivo:**

El mantenimiento preventivo es aquel que se realiza de manera anticipada, con el fin de prevenir el surgimiento de averías.

c. **Ventajas del Mantenimiento Preventivo:**

- En el caso de las unidades vehiculares mejorarán la calidad de la atención durante el proceso de transporte y brindarán mejores condiciones de confiabilidad y seguridad.
- Disminución de los tiempos para la ejecución del mantenimiento.
- Brinda uniformidad a la carga de trabajo del personal de mantenimiento, debido a que se cuenta con un rol de actividades.
- Disminuye el costo de las reparaciones.



- **LOGROS OBTENIDOS:**

Fortalecer la Gestión del Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares de la DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud.

Fortalecer la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel DIRIS LIMA ESTE.

ACTIVIDAD A REALIZADAS

Para ejecutar el mantenimiento de infraestructuras y vehículos se está propuso varias actividades de mantenimiento los cuales son de gran importancia para mantener los servicios de la DIRIS LIMA ESTE en perfecto estado de funcionamiento:

| | |
|--|------|
| • Actividades de mantenimiento correctivos | 80 % |
| • Actividades de mantenimiento preventivos. | 95 % |
| • Actividades de mantenimiento infraestructuras | 70 % |
| • Actividades de mantenimiento correctivos eléctricos | 15 % |
| • Actividades de mantenimiento preventivos eléctricos | 60 % |
| • Actividades de mantenimiento correctivos refrigeración | 10 % |
| • Actividades de mantenimiento preventivos refrigeración | 80 % |

CET DE CONTROL PATRIMONIAL

LOGROS OBTENIDOS:

La Oficina de control de Patrimonio, tiene como finalidad administrar y controlar el patrimonio de bienes de la Institución en coordinación y supervisión de acciones de mantenimiento y seguridad del Patrimonio Institucional, en coordinación de las normas legales vigentes.

- Mantener actualizado en el sistema los Bienes, muebles y activos fijos de los Establecimientos de Salud y la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud.
- Llevar el control de ingresos y salidas de los bienes Patrimoniales en los Establecimientos de Salud y la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud.
- Llevar el control de las Altas y Bajas de los bienes del Activo Fijo.



| Bienes de BAJA del 2020 | Estado de chatarra | | Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | |
|--|--------------------|-----------|---|----|
| | Cantidad | S/ | Cantidad | S/ |
| Resolución Administrativa N° 0119-2020-DA-DIRIS LE/MINSA | 772 | 84,815.89 | | |
| Total | 772 | 84,815.59 | | |

| Bienes de BAJA del 2021 | Estado de chatarra | | Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | |
|--|--------------------|------------|---|------------|
| | Cantidad | S/ | Cantidad | S/ |
| Resolución Administrativa N° 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA | 275 | 18,227.43 | | |
| Resolución Administrativa N° 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA | 136 | 20,144.42 | 255 | 56,706.73 |
| Resolución Administrativa N° 0160-2021-DA-DIRIS LE/MINSA | 459 | 37,862.84 | 203 | 11,587.44 |
| Resolución Administrativa N° 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA | 182 | 20,994.43 | 101 | 11,656.38 |
| Resolución Administrativa N° 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA | 960 | 80,198.61 | 555 | 109,389.27 |
| Total | 2,012 | 177,427.73 | 1,114 | 189,339.82 |



VI. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance de los Estados Financieros 2021

| ACTIVO | | PASIVO Y PATRIMONIO | | |
|--|---------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | PASIVO CORRIENTE | | |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | Nota 3 | 11,610,910.72 | Sobregiros Bancarios | Nota 16 |
| Inversiones Financieras | Nota 4 | 0 | Cuentas por Pagar a Proveedores | Nota 17 |
| Cuentas por Cobrar (Neto) | Nota 5 | 582,041.55 | Impuestos, Contribuciones y Otros | Nota 18 |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto) | Nota 6 | 20,263,023.55 | Remuneraciones y Beneficios Sociales | Nota 19 |
| Inventarios (Neto) | Nota 7 | 38,844,639.08 | Obligaciones Previsionales | Nota 20 |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | Nota 8 | 0 | Operaciones de Crédito | Nota 21 |
| Otras Cuentas del Activo | Nota 9 | 8,991,070.51 | Parte Cte. Deudas a Largo Plazo | Nota 22 |
| | | | Otras Cuentas del Pasivo | Nota 23 |
| | | | Ingresos Diferidos | Nota 24 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 80,291,685.41 | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 36,995,593.47 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | PASIVO NO CORRIENTE | | |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | Nota 10 | 0 | Deudas a Largo Plazo | Nota 25 |
| Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo | Nota 11 | 0 | Cuentas Por Pagar a Proveedores | Nota 26 |
| Inversiones Financieras (Neto) | Nota 12 | 0 | Beneficios Sociales | Nota 27 |
| Propiedades de Inversión | Nota 13 | 0 | Obligaciones Previsionales | Nota 28 |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto) | Nota 14 | 58,621,047.26 | Provisiones | Nota 29 |
| Otras Cuentas del Activo (Neto) | Nota 15 | 33,037.60 | Otras Cuentas del Pasivo | Nota 30 |
| | | | Ingresos Diferidos | Nota 31 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 58,654,084.86 | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 32,204,005.49 |
| | | TOTAL PASIVO | | 69,199,598.96 |
| PATRIMONIO | | | | |
| Hacienda Nacional | | Nota 32 | 21,103,597.58 | |
| Hacienda Nacional Adicional | | Nota 33 | 0 | |
| Resultados No Realizados | | Nota 34 | 30,537,368.64 | |
| Reservas | | Nota 35 | 0 | |
| Resultados Acumulados | | Nota 36 | 18,105,205.09 | |
| TOTAL PATRIMONIO | | | 69,746,171.31 | |
| TOTAL ACTIVO | | 138,945,770.27 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 138,945,770.27 |
| Cuentas de Orden | Nota 37 | 19,775,478.43 | Cuentas de Orden | Nota 37 |
| | | | | 19,775,478.43 |

COMENTARIOS:

- Efectivo y Equivalente de Efectivo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 4,097,952.35, el cual se debe principalmente a:
 - El incremento en el concepto Endeudamiento Interno- CUT por S/ 507,503.87, comprende los desembolsos efectuados para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal



Nombrados y CAS, con cargo a los recursos recibidos por suscripción del convenio traspaso de recursos por operaciones de endeudamiento interno, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Asimismo, el incremento está referido por las transacciones operativas de las Asignaciones Financieras según la necesidad ante la COVID-19 que afronta la nación.

- b. La disminución en el concepto Endeudamiento Externo- CUT por S/. 3,053,505.31, comprende los desembolsos efectuados para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal Nombrados y CAS, con cargo a los recursos recibidos por suscripción del convenio traspaso de recursos por operaciones de endeudamiento externo, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Asimismo, el decrecimiento está representado por las transacciones operativas de las Asignaciones Financieras según la necesidad ante la COVID-19 que afronta la nación.
- c. La disminución en el concepto Transferencias - CUT por S/. 2,204,026.53, abarca las Transacciones Financieras para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal Nombrados y CAS, Adquisición de Bienes y Servicios, según la producción de operatividad mediante convenios con el Seguro Integral de Salud.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 11,610,910.72.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 348,327.32.
- **Inversiones Financieras:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Inversiones Financieras según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Cuentas por Cobrar (Neto).** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 214,784.81, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Otras Cuentas Por Cobrar por S/. 214,784.81, corresponde principalmente a la producción Liquidación Traslados de Emergencia-Subsidiado, Liquidación CCSS-Semicontributivo, Tarifario-Subsidiado, Liquidación CCSS-Subsidiado, entre otros aspectos.

**Leyenda:**

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Cobrar (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 582,041.55.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 6,443.54.
- **Otras Cuentas por Cobrar (Neto):** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 12,190,791.61, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Otros por S/. 16,226,907.58, corresponde principalmente a la reclasificación contable establecido por el ente rector que contenía la provisión de Licencia con Goce de Haberes del Personal Nombrados y CAS en el marco del Decreto de Urgencia N.º 026-2020.
 - b. El incremento en el concepto Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad por S/. 20,263,023.55, corresponde principalmente la provisión de Licencia con Goce de Haberes del Personal Nombrados y CAS del Ejercicio 2020 y 2021 en el marco del Decreto de Urgencia N.º 026-2020.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas por Cobrar (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 20,263,023.55.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 607,890.71.
- **Inventarios (Neto). -** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 19,941,458.92, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Vacunas por S/. 14,538,027.83, corresponde principalmente a la cobertura de indicadores según la necesidad de la población por vacuna contra la COVID-19 que afronta la nación, lo cual es cubierta con la diversas Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público.
 - b. El incremento en el concepto Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio por S/4,187,636.79, corresponden las Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público lo cual, sobre todo contiene mandilones, mascarillas, alcohol, protector facial, guantes y entre otros aspectos que es utilitario para afrontar la COVID-19.



Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Inventarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 38,844,639.08.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,165,339.17.
- **Servicios y Otros Pagados por Anticipado:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Otras Cuentas del Activo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 1,985,712.11, el cual se debe principalmente a:
 - a. El incremento en el concepto Fondos Sujetos a Restricción-Banco de la Nación, abarca principalmente a los depósitos por Retención del 10% de acuerdo Ley N° 28015 Servicios que se realizan los proveedores.
 - b. La Disminución en el concepto Tesoro Público, comprende principalmente a las operaciones por los devengados por girar al 31.12.2021 de Planillas de Remuneración Nombrados, CAS, Bonificación Extraordinaria, Ordenes de Servicios y Compras, Reconocimiento de Pagos y Deudas, Planilla de Cierre de Brechas de las diversas Oficinas de la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Activo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 8,991,070.51.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 269,732.12.

- **Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Cobrar a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.

- **Inversiones Financieras (Neto):** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Inversiones Financieras (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.

- **Propiedades de Inversión:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Propiedades de Inversión según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto). - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 3,672,586.99, el cual se debe principalmente a:

- a. El incremento en el concepto Por Contrata por S/. 2,942,407.32, corresponde principalmente a las Liquidaciones de Obras IOARR que se realizaron en los Establecimientos de Salud y Sede Central en los transcurridos de los años 2018, 2019 y 2020 de la entidad en mérito de las normativas vigentes.
- b. El incremento en el concepto Equipos Computacionales Y Periféricos por S/. 350,302.69, corresponde principalmente a la Adquisición de Compras Institucional y Transferencias de Bienes de Capital recibida de entidades públicas; seguidamente en atención a la medida de implementación por la coyuntura de la COVID-19 como equipo de cómputo. Finalmente, con R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160- 2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar la Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE.
- c. El incremento en el concepto Mobiliario por S/. 587,640.76, obedece principalmente a las Transferencias de Bienes de Capital recibida de entidades públicas como Administración Central MINSA y el D.U 058-2011 que Dicta medidas urgentes y extraordinarias en Materia Económica y Financiera para mantener y promover el dinamismo de la Economía Nacional autorizando excepcionalmente a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compra para los Establecimientos de Salud. Finalmente, también se tiene la Afectación en Uso a favor del U.E 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue y U.E 1726 Hospital Emergencia Ate Vitarte en mérito a la R.A N.º 157-2021-DIRIS LE/MINSA, U.E 1528 Hospital de Huaycan en mérito a la R.A N.º 170-



2021-DIRIS LE/MINSA, ambos actos administrativos contienen los ítems Concentradores de Oxígeno COVID-19.

- d. El incremento en el concepto Equipo por S/. 575,756.45, corresponde a Transferencias de Bienes de Capital recibida de entidades públicas como Administración Central MINSA con la finalidad de dar cobertura a las necesidades de la entidad ante el brote de la COVID-19 que afronta la nación. Seguidamente se tienen los ítems Caja Transportadora de Vacunas, Equipo de Termo Coagulación Portátil, Concentrador de Oxígeno COVID-19 y entre otros Bienes para el adecuado funcionamiento de la entidad. Finalmente, en calidad de Afectación en Uso U.E 1528 Hospital de Huaycan en mérito a la R.A N.º 215- 2021-DIRIS LE/MINSA que contiene el ítem Cama Clínica Metálica con baranda.
- e. El incremento en el concepto Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones por S/. 647,012.83, es debido a la Transferencias de Bienes de Capital del Sector Público lo cual principalmente contiene una Planta Generadora de Oxígeno Medicinal-COVID 19 en convenio con la Municipalidad Distrital de Chosica; asimismo que obtuvo compras durante el presente ejercicio con la finalidad de dar cobertura de funcionalidad a la entidad.
- f. El incremento en el concepto Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 602,321.87, corresponde principalmente a las reclasificaciones contables relacionados al consumo de Bienes de Capital que tiene el objetivo dotar de Equipos diversos a los Establecimientos de Salud y Sede Central de la entidad.
- g. El incremento en el concepto Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros por S/. 1,852,598.18, comprende centralmente a Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital que son considerados como Activos Fijos en mérito a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales. Finalmente, con R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160- 2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE.

Leyenda:

1. El umbral es el 0.5% para el rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 58,621,047.26.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 0.5% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 293,105.24.

- **Otras Cuentas del Activo (Neto).** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 2,942,407.32, el cual se debe principalmente a:



- a. La disminución en el concepto Por Contrata por S/. 2,942,407.32, corresponde principalmente a las Liquidaciones de Obras IOARR que se realizaron en los Establecimientos de Salud y Sede Central en los transcurcos de los años 2018, 2019 y 2020 de la entidad en mérito de las normativas vigentes.

Leyenda:

1. El umbral es el 0.5% para el rubro Otras Cuentas del Activo (Neto) según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 33,037.60.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 0.5% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 165.19.
- **Sobregiros Bancarios:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Sobregiros Bancarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Cuentas por Pagar a Proveedores.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 1,602,861.60, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Bienes por S/. 615,201.86, comprende centralmente a las Adquisiciones de Bienes por Compras ante la coyuntura de la COVID-19; lo cual específicamente son mascarillas, mandilones, alcohol, gasa, protector facial, diversos medicamentos para el stock de los Establecimientos de Salud de la entidad y entre otros aspectos más.
 - b. La disminución en el concepto Servicios por S/. 1,921,126.30, abarca principalmente a la Contratación del Personal por Locación de Servicios - Terceros de los Establecimientos de Salud y Sede Central, Recojo de Residuos Sólidos, Lavado de Ropa Hospitalaria, Mantenimiento de Limpieza, cobertura de Caja Chica y entre otras situaciones que la entidad necesita para el adecuado funcionamiento en respuesta al Estado de Emergencia por la COVID-19.
 - c. El Aumento en el concepto Activos no Financieros por Pagar por S/. 310,434.71, obedece a la Adquisición de Bienes por Compras como son Oxímetro de Pulso, Termómetro Digital, Estante de Metal, Ambulancia Medica y entres otros que es vital para fortalecer la respuesta de primera línea de la COVID-19 y demás situaciones que pueda acontecer.
 - d. El aumento en el concepto Depósitos Recibidos En Garantía, abarca principalmente a los depósitos por Retención del 10% - Banco de la Nación de acuerdo Ley N° 28015 Servicios que se realizan los proveedores.

**Leyenda:**

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas por Pagar a Proveedores según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 9,487,566.10.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 284,626.98.
- **Impuestos, Contribuciones y Otros.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 224,540.46, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Renta 5Ta. Categoría - Vigentes por S/. 91,104.50, comprende principalmente a la variación de pago de la Planilla de Remuneración del Personal Nombrado.
 - b. La disminución en el concepto Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes por S/. 72,634.73, obedece centralmente a Cargas Sociales del Personas CAS COVID-19, que por norma se establece el estatus de pago.
 - c. La disminución en el concepto Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes por S/. 301,680.21, comprende principalmente a la Planilla del Personal Cesante - Pensionistas que oportunamente se realizó el pago.
 - d. La disminución en el concepto Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes por S/. 377,873.31, es debido principalmente a los pagos de Seguro Complementarios de Riesgos, AFP del Personal Nombrado, CAS Regular y CAS COVID-19.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Impuestos, Contribuciones y Otros según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 224,540.46.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 6,736.21.
- **Remuneraciones y Beneficios Sociales.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 6,094,229.60, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Vacaciones por S/. 5,078,624.87, comprende principalmente a la provisión de vacaciones acumulada del Personal Nombrado nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
 - b. El aumento en el concepto Vacaciones CAS por S/. 1,381,876.45, comprende principalmente a la provisión de vacaciones acumulada del Personal CAS Regular y COVID-19 nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.



Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 24,954,607.77.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 748,638.23.
- **Obligaciones Previsionales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Obligaciones Previsionales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Operaciones de Crédito:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Operaciones de Crédito según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Parte cte. Deudas a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Parte Cte. Deudas a Largo Plazo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 423,476.80, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Otros por S/. 409,503.30, comprende principalmente al pago de Planilla de Remuneración del Personal Nombrados y CAS en relación a las cooperativas, colegios profesionales. Seguidamente también se tienen Planilla de Cierre de Brechas de las diversas Oficinas de la entidad. Finalmente, en modo de provisión de Cuentas por pagar a favor de ESSALUD del Ejercicio 2018 cuyo importe es S/. 7,740.00 Soles, lo cual se procederá el pago una vez se obtenga el presupuesto asignado.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 1,698,889.31.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 48,600.22.
 - **Ingresos Diferidos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 164,319.21, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto De Entidades Públicas por S/. 164,319.21, corresponde principalmente a la producción Liquidación Traslados de

Leyenda:



1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 629,989.83.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 18,899.69.

- **Deudas a Largo Plazo:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

- **Cuentas Por Pagar a Proveedores:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas Por Pagar a Proveedores según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 - **Beneficios Sociales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 4,193,588.75, el cual se debe principalmente a:

a. El aumento en el concepto Principal por S/. 4,193,588.75, comprende principalmente a la provisión de Compensación de Tiempo de Servicios-CTS acumulada del Personal Nombrado nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.

**Leyenda:**

1. El umbral es el 3% para el rubro Beneficios Sociales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 9,490,221.20.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 284,706.64.
- **Obligaciones Previsionales:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 2,042,653.35, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Régimen De Pensiones DL. N° 20530 por S/. 1,721,261.75, comprende principalmente al cálculo actuarial del Personal Pensionistas que es de variación cada ejercicio según lo establecido por la ONP nomina que es proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de las normativas en vigencia.
- Leyenda:**
1. El umbral es el 3% para el rubro Obligaciones Previsionales según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 20,717,191.64.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 621,515.75.
- **Provisiones:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 41,189.68, no aplica análisis debido al que movimiento no supera el umbral.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Provisiones según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 1,996,592.65.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 59,897.78.
- **Otras Cuentas del Pasivo.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otras Cuentas del Pasivo según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.



- **Ingresos Diferidos:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Ingresos Diferidos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.

- **Hacienda Nacional.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior se mantiene igual, el cual se debe principalmente a:

- a. La Igualdad es principalmente Recepción de Saldo de la Transferencia Recibida de la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana por Liquidación y Fusión.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Hacienda Nacional según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 21,103,597.58.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 633,107.93.

- **Hacienda Nacional Adicional:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Hacienda Nacional Adicional según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.

- **Resultados No Realizados.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 16,537,625.20, el cual se debe principalmente a:

- a. La disminución en el concepto Terrenos Urbanos por S/. 40,711,151.03, comprende principalmente que se efectuó la regularización de ajustes en mérito al aplicativo web Módulo Revaluación de Edificios y Terrenos que comprende la Migración de los Inmuebles de la Dirección de Salud IV Lima Este-DISA IV LE a la Dirección Redes Integradas de Salud Lima Este. En medida de regularización de la R.A N.º 0048-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 256-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29.04.2019 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204777 ubicado Pueblo Joven Especial de Huaycan Zona Mz. N.º 03 Lt. 2 - Área 370.41 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 792,469.97. Con R.A N.º



0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 856-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 11.09.2015 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204883 ubicado Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycan UCV ns4a lote 4 zona o, mz. NS. 4A, Zona de Vivienda-Área 838.30 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 1,793,492.55. Y R.A N.º 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 150-2010/SBN-GO-JAR de fecha 24.07.2010 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02207854 ubicado Asentamiento Humano Magda Portal Mz J3 Lt. 1-Área 1,042 M2- distrito de Cieneguilla cuyo importe equivale a S/. 2,250,720.00. Finalmente, se comunicó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dichas Desafectaciones en Usos de Terrenos señalados con la finalidad de que no se registren duplicidades de los Inmuebles a nivel del Estado; descargado con Oficio N.º 2538-2020-DG-N.º 708-DA-OCONT-DIRIS LE/MINSA y recaído en el Informe N.º 045-2020-OC-ICP-DA-DIRIS LE/MINSA.

- b. El aumento en el concepto Terrenos en Afectación en Uso por S/. 24,173,525.83, abarca centralmente a reclasificaciones contable en mérito al aplicativo del Módulo de Revaluación Patrimonial en aras de regularización de saldos de la Dirección de Salud IV Lima Este-DISA IV LE a la Dirección Redes Integradas de Salud Lima Este según Informe 158-2021-CET-PAT-OABAST-DA-DIRIS y recaído en la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales".

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Resultados No Realizados según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 30,537,368.64.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 916,121.06.
- **Reservas de la Entidad:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Reservas de la Entidad según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Resultados Acumulados.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 27,572,298.72, el cual se debe principalmente a:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a. El aumento en el concepto Superávit Acumulado por S/. 14,953,534.73, comprende principalmente a las variaciones al momento del cierre contable en relación los Activos, Pasivos de la entidad.
- b. El aumento en el concepto Ajustes de Ejercicios Anteriores Acumulado por S/. 12,919,857.81, abarca centralmente a la Desafectación en Uso de Terrenos según R.A N° 0048-2020-DA-DIRIS LE/MINSA que incluye la Resolución N° 256-2019/SBN-DGPE-SDAPE correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 10,578.91 y 1502.0597 por el importe de S/. 792,469.97; R.A N° 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA que incluye la Resolución N° 856-2015/SBNDGPE-SDAPE correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 23,941.85 y 1502.0597 por el importe de S/. 1,793,492.55, asimismo que incluye la Resolución N° 150-2010/SBN-GO-JAR correspondiente a la cuenta contable 1502.0501 por el importe de S/. 8,336.00 y 1502.0597 por el importe de S/. 2,250,720.00, dicha resoluciones en emitido por la Sub-Dirección de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dispuso la Extinción en Afectación en Uso por incumplimiento de la finalidad por un importe general de S/. 4,879,539.28; en consecuencia en coordinación con el ente rector se determinó el destino contable a la cuenta de Resultados Acumulados por ser hechos ocurridos de Ejercicio Anteriores, como también por liquidación, fusión y absorción del Patrimonio de la Ex-Dirección de Salud IV Lima Este (DISA IV LE). En lo que corresponde a los Bienes de Capital de Valor de S/. 1.00, se tiene en la cuenta contable 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros lo siguiente Equipos, Mobiliario de Oficina diversos principalmente como armario de metal, cama clínica rodable, congeladora, máquina de escribir y electrónica, mesas, sillas, estantes y vitrinas metálica y de madera, entre otros. Seguidamente se efectuó la Baja Patrimonial de Vehículo según R.A N.º 0004-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE. Además, que con R.A N.º 004-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0212-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar las Bajas de Vehículos. Seguidamente, en calidad de Afectación en Uso se Otorgó a la U.E 1726 Hospital Emergencia Ate Vitarte y U.E 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue con R.A N.º 157-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, U.E 1528 Hospital de Huaycan con R.A N.º 170-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 215-2021-DA-DIRIS LE/MINSA. Representan las acumulaciones efectuadas por las Transferencias Recibidas Contable y Efectivo por la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana, U.E 1217 Hospital Vitarte y la Ex - Dirección de Salud IV Lima Este, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y Administración Central - MINSA que se refleja del Balance de Comprobación. En respecto a la cuenta contable Traspasos Internos existe una variación debido a que la U.E 1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este absorbió a la U.E 1673 Red de Salud Lima Este Metropolitana. Asimismo; con la R.A N.º 0047-2020-DA-DIRIS LE/MINSA resuelve la revaluación del Registro Predial N.º 11718708 Y



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11718709 unificándose con el Registro Predial N.º 13286910 en lo que corresponde a Instalaciones Médicas. Continuando, se efectuó la regularización de ajustes en mérito al aplicativo web Módulo Revaluación de Edificios y Terrenos que comprende la Migración de los Inmuebles de la Dirección de Salud IV Lima Este - DISA IV LE a la Dirección Redes Integradas de Salud Lima Este - DIRIS LE de la Cuenta Contable 3001.010301 Terrenos Urbanos cuyo movimiento es S/. 11,700,942.68; seguidamente por la reclasificación a la Cuenta Contable 3001.0110 Terrenos en Afectación en Uso movimiento que oscila a S/. 29,010,208.35 según Informe 158-2021-CET-PAT-OABAST-DA-DIRIS y recaído en la Directiva N.º 005-2016- EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales". En medida de regularización de la R.A N.º 0048-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 256-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29.04.2019 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204777 ubicado Pueblo Joven Especial de Huaycan Zona Mz. N.º 03 Lt. 2 - Área 370.41 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 792,469.97. Con R.A N.º 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 856-2015/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 11.09.2015 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02204883 ubicado Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycan UCV ns4a lote 4 zona o, mz. NS. 4A, Zona de Vivienda-Área 838.30 M2- distrito de Ate Vitarte cuyo importe equivale a S/. 1,793,492.55. Y R.A N.º 0050-2020-DA-DIRIS LE/MINSA, recaído Resolución N.º 150-2010/SBN-GO-JAR de fecha 24.07.2010 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN resuelve la Desafectación en Uso del Terreno por el incumplimiento a la finalidad que contiene la Partida Literal P02207854 ubicado Asentamiento Humano Magda Portal Mz J3 Lt. 1- Área 1,042 M2- distrito de Cieneguilla cuyo importe equivale a S/. 2,250,720.00. Continuando, se comunicó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dichas Desafectaciones en Usos de Terrenos señalados con la finalidad de que no se registren duplicidades de los Inmuebles a nivel del Estado; descargado con Oficio N.º 2538-2020-DG-N.º 708-DA-OCONT-DIRIS LE/MINSA y recaído en el Informe N.º 045-2020-OC-ICP-DA-DIRIS LE/MINSA. Adicionalmente, con R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar las Bajas de Chatarras y RAEE, con R.A N.º 0212-2021-DA-DIRIS LE/MINSA se procedió a realizar la Baja de Vehículos Marca NISSAN Modelo PICKUP Color Blanco Año 2012.

- c. El aumento en el concepto Ajustes de Ejercicios Anteriores por S/. 6,110,793.72, comprende principalmente a las reclasificaciones contables de ajustes según normatividad vigente, seguidamente se tienen ajustes contables en relación a la producción con el Seguro Integral de Salud materia que es conciliada. La disminución en el concepto Déficit



PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acumulado por S/. 6,411,887.54, comprende principalmente a las variaciones al momento del cierre contable en relación los Activos, Pasivos de la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Resultados Acumulados según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 18,105,205.09.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 543,156.15.
- **Cuentas de Orden:** Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 7,090,762.81, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Bienes en Préstamo y Otros por S/. 905,809.76, comprende principalmente a Inmuebles pendientes de Saneamiento Físico Legal. Finalmente, también se tiene la Afectación en Uso a favor del U.E 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue y U.E 1726 Hospital Emergencia Ate Vitarte en mérito a la R.A N.º 157-2021-DIRIS LE/MINSA, U.E 1528 Hospital de Huaycan en mérito a la R.A N.º 170-2021-DIRIS LE/MINSA, ambos actos administrativos contienen los ítems Concentradores de Oxígeno COVID-19. Finalmente, U.E 1528 Hospital de Huaycan en mérito a la R.A N.º 215-2021-DIRIS LE/MINSA que contiene el ítem Cama Clínica Metálica con baranda.
- b. El aumento en el concepto Maquinaria Y Equipo No Depreciable por S/. 675,060.74, es debido centralmente al consumo de Bienes $\frac{1}{4}$ de la UIT bajo el criterio establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Metodología para el Reconocimiento, Medición, registro y presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales. Asimismo, por las Transferencias de Bienes no depreciables del Sector Público y/o Privado necesarios para dotar el funcionamiento a los Establecimientos de Salud y Sede Central de la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Cuentas de Orden según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 19,775,478.43.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 593,264.35.



ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GESTIÓN

| | 31/12/2021 | | 31/12/2020 | |
|---|------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| | SI. | % | SI. | % |
| INGRESOS | | | | |
| Ingresos Tributarios Netos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos No Tributarios | 2,802,472.51 | 1.24 | 2,413,471.39 | 1.24 |
| Aportes por Regulación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Traspasos y Remesas Recibidas | 181,743,120.30 | 80.63 | 172,864,823.52 | 88.63 |
| Donaciones y Transferencias Recibidas | 170,343,009.71 | 75.58 | 48,365,013.60 | 24.8 |
| Ingresos Financieros | 3,069.37 | 0 | 2,264.57 | 0 |
| Otros Ingresos | 2,356,669.11 | 1.05 | 1,747,226.65 | 0.9 |
| TOTAL INGRESOS | 225,392,799.73 | 100 | 195,033,868.46 | 100 |
| COSTOS Y GASTOS | | | | |
| Costo de Ventas | -60,204.12 | 0.02 | -73,071.76 | 0.03 |
| Gastos en Bienes y Servicios | -175,192,024.59 | 50.4 | -72,776,549.46 | 33.65 |
| Gastos de Personal | -147,753,407.44 | 42.51 | -128,325,036.45 | 59.34 |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social | -908,456.88 | 0.26 | -1,959,712.43 | 0.91 |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | -822.78 | 0 | -32,031.04 | 0.01 |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas | -12,546,679.66 | 3.61 | -8,160,385.05 | 3.77 |
| Traspasos y Remesas Otorgadas | -2,438,846.41 | 0.7 | -16,000.00 | 0.01 |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio | -3,424,062.05 | 0.99 | -3,185,903.41 | 1.47 |
| Gastos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Gastos | -5,288,644.86 | 1.52 | -1,728,488.17 | 0.8 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | -347,613,148.79 | 100 | -216,257,177.77 | 100 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT) | 9,635,192.21 | 4.22 | 9,135,621.96 | 2.67 |

COMENTARIOS:

- Ingresos Tributarios Netos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

- El umbral es el 3% para el rubro Ingresos Tributarios Netos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- Ingresos No Tributarios.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 389,001.12, el cual se debe principalmente a:
 - El aumento en el concepto Servicios Funerarios Y De Cementerio por S/. 432,493.90, comprende principalmente a la Recaudación de Ingresos por Cobranzas TUPA en relación al Estado de Emergencia que afronta la nación y conductos regulares basado en el Decreto Supremo N° 001-2016-SA Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Leyenda:**

1. El umbral es el 3% para el rubro Ingresos No Tributarios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 2,802,472.51.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 84,074.18.
- **Aportes por Regulación.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Aportes por Regulación según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Traspasos y Remesas Recibidas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 8,878,296.78, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 8,177,474.00, comprende los desembolsos efectuados para el pago de las Planillas de Remuneración, Bonificación COVID-19 del Personal Nombrados y CAS, con cargo a los recursos recibidos por suscripción del convenio traspaso de recursos por operaciones de endeudamiento externo, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC). Asimismo, el decrecimiento está representado por las transacciones operativas de las Asignaciones Financieras según la necesidad ante la COVID-19 que afronta la nación.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Traspasos y Remesas Recibidas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 181,743,120.30.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 5,452,293.61.

- **Donaciones y Transferencias Recibidas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 121,977,996.11, el cual se debe principalmente a:

- a. El aumento en el concepto Recursos por Del Gobierno Nacional por S/. 10,450,080.91, comprende principalmente a las Transferencias que el Seguro Integral de Salud-SIS efectuó con el objetivo de cubrir el Primer Nivel de Atención como contratación de Personal, Servicios de Mantenimiento de Limpieza, Recojo de Residuos Sólidos, Adquisición de Medicamentos, mandilones, mascarillas, protector facial, alcohol, gasa, guantes estériles y entre otras necesidades que es de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la entidad en respuesta de la



COVID-19 que afronta el país, así como también otros programas esenciales hacia los Establecimientos de Salud y Sede Administrativa.

- b. El aumento en el concepto De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 104,892,645.16, abarca centralmente a las Transferencias de Bienes Corrientes del Sector Público, lo cual destaca el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES que brinda Medicamentos, mandilones, mascarillas, protector facial, alcohol, gasa, guantes estériles, Vacuna COVID-19 y regulares de otros programas estratégicos; indispensable para la respuesta a la necesidad de la población de la jurisdicción.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Donaciones y Transferencias Recibidas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 170,343,009.71.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 5,110,290.29.
- **Ingresos Financieros.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 804.80, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Intereses por Depósitos en la CUT por S/. 804.80, comprende principalmente a los traslados a la Cuentas Única de Tesoro Público materia que genera intereses a favor de la entidad; lo mismo que operación es realizada en cumplimiento de las normativas vigentes.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Intereses por Depósitos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 3,069.37.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 92.08.
- **Otros Ingresos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 609,442.46, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Multas A Establecimientos, Farmacias Y Otros por S/. 195,791.19, comprende principalmente de cobranzas a la diversas Boticas que incumplen requisitos esenciales para el cuidado y atención del cliente, lo cual está establecido en el TUPA de la entidad objetivo que tiene como factor velar por la población de la jurisdicción.
 - b. El aumento en el concepto Otras Sanciones por S/. 189,846.40, obedece centralmente a las penalidades que generan los proveedores por el



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

retraso en relación de un contrato por adquisición de compra en el marco de las normativas vigentes.

- c. La disminución en el concepto Corrección por Gastos en Exceso de Años Anteriores por S/. 132,936.41, abarca únicamente a las reclasificaciones contables establecidos vía normativa por la Dirección General de Contabilidad Pública-DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.
- d. El aumento en el concepto Otros Ingresos por S/. 340,205.95, corresponde principalmente los ajustes contables del presente ejercicio como reingreso a almacén por cambio de ítems, pago al Diario el Peruano y Sedapal con Caja Chica en medida de alta urgencia para el desarrollo de la gestión. Finalmente, en poca proporción se tienen los ingresos no identificados a cierre de cada mes del presente ejercicio.

Leyenda:

- 1. El umbral es el 3% para el rubro Otros Ingresos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 2,356,669.11.
- 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 70,700.07.
- **Costo de Ventas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 12,867.64, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Costo de Ventas por S/. 12,867.64, comprende principalmente a los medicamentos, insumos, materiales de laboratorio y otros productos similares destinado para la venta de acuerdo a la cobertura que afronta el país por el brote de la COVID-19.
- Leyenda:
 - 1. El umbral es el 3% para el rubro Costo de Ventas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 - 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 60,204.12.
 - 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,806.12.
- **Gastos en Bienes y Servicios.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 102,415,475.13, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Vacunas por S/. 82,953,352.96, corresponde principalmente a la cobertura de indicadores según la necesidad de la población por vacuna contra la COVID-19 que afronta la nación, lo cual es cubierta con la diversas Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público.
 - b. La disminución en el concepto Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio por S/. 6,486,350.94, corresponden las Transferencias de Bienes de las entidades del Sector Público lo cual, sobre todo contiene mandilones,



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

mascarillas, alcohol, protector facial, guantes y entre otros aspectos que es utilitario para afrontar la COVID-19.

- c. La disminución en el concepto Servicios De Limpieza e Higiene por S/. 3,260,687.71, comprende principalmente a consumo de la entidad para el adecuado funcionamiento y cobertura antes los diversos programas, resaltando la respuesta de la COVID-19.
- d. El aumento en el concepto Servicios Diversos por S/. 14,389,240.90, abarca a la contratación de Personal Terceros, Caja Chica y otros aspectos vitales para el adecuado desarrollo de actividades de la entidad.
- e. El aumento en el concepto Otros Servicios Técnicos Similares por S/. 10,994,766.33, corresponde esencialmente a la contratación personal terceros técnicos con la finalidad de realizar productos específicos para el cumplimiento de los diversos programas de la entidad. La disminución en el concepto Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales Relacionadas al Rol de la Entidad por S/. 28,435,582.20, contempla principalmente a la contratación de Personal Tercero; lo mismo que ejecución presupuestal en este clasificador de gastos es una nueva implementación de la Dirección General de Presupuesto Público-DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF que está establecido con normativa regulada por dicha entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 1% para el rubro Gastos en Bienes y Servicios según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 175,192,024.59.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,751,920.25.

- **Gastos de Personal.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 19,428,370.99, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Personal Nombrado por S/. 4,420,801.90, corresponde principalmente al pago de Planilla de Remuneración de Nombrados con el objetivo de cumplir lo dispuesto por ley y adicionales en medida a la coyuntura que afronta la nación por la COVID-19.
 - b. La disminución en el concepto Personal Nombrado por S/. 3,410,591.17, abarca centralmente al pago de Planilla de Remuneración de Nombrados con el objetivo de cumplir lo dispuesto por ley y adicionales en medida a la coyuntura que afronta la nación por la COVID-19.
 - c. La disminución en el concepto Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria por S/. 2,003,370.64, obedece esencialmente a las Bonificaciones al Personal Nombrados, CAS Regular y COVID-19 de primera línea que afronta el Estado de Emergencia ante la pandemia COVID-19 que está establecido por Decretos de Urgencias en el marco de las normativas dispuestos por los órganos rectores, cuya finalidad es contrarrestar el avance de contagio de la población.



- d. El aumento en el concepto Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica por S/. 3,474,500.00, comprende principalmente a las Bonificaciones al Personal Nombrados, CAS Regular y COVID-19 de primera línea que afronta el Estado de Emergencia ante la pandemia COVID-19; lo cual con diversos Decretos de Urgencias es regulado y establecido para el beneficio del Personal Médico, Enfermeras, Tecnólogos Médicos, Obstetras entre otros vital para la respuesta inmediata ante la población de la jurisdicción.
- e. La disminución en el concepto Entrega Económica por Prestaciones Adicionales para la Vacunación contra la COVID-19 por S/. 2,143,291.00, abarca principalmente a incentivos de bonificaciones al Personal Nombrados, CAS Regular y COVID-19 de primera línea en respuesta de la COVID-19 que afronta la nación, cabe resaltar la implementación los Centros de Vacunación de la jurisdicción en atención de la población medida establecida por programas estratégicos, con el objetivo de brindar un adecuado desarrollo y avance de gestión administrativa.
- f. La disminución en el concepto Contrato De Administración De Servicios - CAS por S/. 11,934,659.93, obedece centralmente al pago de Planilla de Remuneración del Personal CAS Regular y COVID-19; materia que es indispensable para la atención oportuna a los pacientes. Seguidamente; con el objetivo de cubrir los diversos programas y en cumplimiento del desarrollo de las actividades vitales para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 1% para el rubro Gastos de Personal según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 147,753,407.44.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 1,477,534.07.

- **Gastos por Pens.Prest. y Asistencia Social.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 1,051,255.55, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto Régimen De Pensiones DL. Nº 20530 por S/. 1,802,963.48, corresponde principalmente al Pago de Planilla de Pensionistas en mérito a las normativas que regulan los entes rectores del Sector Público. Finalmente, cabe resaltar que lo establecido tiene efecto de provisión con el Cálculo Actuarial debidamente informado por la ONP.
 - b. La disminución en el concepto Régimen De Pensiones DL. Nº 20530 por S/. 496,517.74, abarca esencialmente a la provisión del Cálculo Actuarial informado por la ONP; tratamiento contable que está regulado por la Dirección General de Contabilidad Pública-DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.
 - c. El aumento en el concepto Otros Beneficios por S/. 10,971.67, abarca centralmente a beneficios de apoyo de asistencia social al personal por fallecimiento y/o otros aspectos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d. La disminución en el concepto Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo por S/. 267,586.84, corresponde esencialmente al pago al personal por perdida de fallecimiento con la finalidad de cubrir la necesidad de apoyo social.

Leyenda:

1. El umbral es el 1% para el rubro Gastos por Pens.Prest. y Asistencia Social según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 908,456.88.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 1% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 9,084.57.
- **Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas.** – Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/. 31,208.26, el cual se debe principalmente a:
 - a. El aumento en el concepto A Otras Organizaciones por S/. 31,208.26, corresponde principalmente a Transferencias de Bienes Corrientes al Sector Privado como clínicas, centro médico en medida de cobertura social en mérito a los diversos programas que desarrolla la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 822.78.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 24.68.
- **Donaciones y Transferencias Otorgadas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 4,386,294.61, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto A Otras Entidades Públicas por S/. 372,834.30, corresponde principalmente a Transferencias de Bienes Corrientes a favor de las sucursales de la Red Almenara y Rebagliati que pertenecen a ESSALUD en mérito a los convenios establecidos, con el objetivo de brindar cobertura en Medicamentos, Vacuna COVID-19, mandilones, mascarillas vitales para la respuesta antes la COVID-19 y otros programas.
 - b. La disminución en el concepto A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 2,529,662.63, abarcan esencialmente a Transferencias de Bienes Corrientes a favor de entidades del Ministerio de Salud con la finalidad de abastecer oportunamente Medicamentos, Vacuna COVID-19, mandilones, mascarillas vitales para la respuesta antes la COVID-19 y otros programas.
 - c. La disminución en el concepto A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego por S/. 1,120,143.80, obedece principalmente a Transferencias de Bienes



de Capital a favor de entidades del Ministerio de Salud, con la finalidad de proporcionar Equipos, Móobiliarios y/o Bienes no Depreciables necesarios para el adecuado funcionamiento de la jurisdicción de los Hospitales.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Donaciones y Transferencias Otorgadas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 12,546,679.66.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 376,400.39.
- **Traspasos y Remesas Otorgadas.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 2,422,846.41, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Otros por S/. 2,397,950.81, corresponde principalmente a las Asignaciones Financieras por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC devengadas al 31.12.2020 pero no girada al 31.01.2021 materia que la Dirección General de Tesoro Público-DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas en facultad de ente rector revertió los saldos de la Asignaciones.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Traspasos y Remesas Otorgadas según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 2,413,950.81.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 72,418.52.
- **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 238,158.64, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Maquinaria, Equipo, Móobiliario y Otros por S/. 193,273.53, corresponde principalmente Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital que son considerados como Activos Fijos en mérito a la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales. Seguidamente R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160- 2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE. Finalmente, en calidad de Afectación en Uso se Otorgó a la U.E 1726 Hospital Emergencia Ate Vitarte y U.E 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue con R.A N.º 157-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, U.E 1528 Hospital de Huaycan con R.A N.º 170-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 215-2021-DA-DIRIS LE/MINSA.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Leyenda:**

1. El umbral es el 3% para el rubro Estimaciones y Provisiones del Ejercicio según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
 2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 3,424,062.05.
 3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 102,721.86.
- **Gastos Financieros.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 no aplica para la entidad.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Gastos Financieros según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
- **Otros Gastos.** - Este rubro al 31 de diciembre de 2021 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/. 3,560,156.69, el cual se debe principalmente a:
 - a. La disminución en el concepto Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 1,508,196.53, corresponde principalmente Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) de los Bienes de Capital que son considerados como Activos Fijos en mérito a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales. Seguidamente R.A N.º 0119-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0143-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0160-2021-DA-DIRIS LE/MINSA, R.A N.º 0165-2021-DA-DIRIS LE/MINSA y R.A N.º 0214-2021-DA-DIRIS LE/MINSA Baja Patrimonial de Chatarras y RAEE.
 - b. La disminución en el concepto Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros por S/. 2,099,579.39, corresponde principalmente al consumo de la entidad de Bienes de Capital no Depreciables para el adecuado funcionamiento de los diversos programas y respuesta ante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19 que afronta la nación; en el marco de la Directiva N.º 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales", como también las Adquisiciones por Compras menor ¼ de la UIT en el marco de las normativas vigentes.

Leyenda:

1. El umbral es el 3% para el rubro Otros Gastos según Guía del Anexo 4 del Instrumento de la Directiva N.º 001-2022-EF/51.01.
2. Total, del rubro al cierre del Ejercicio 2021 es S/. 5,288,644.86.
3. Resultado para calcular el total de rubro del periodo anual por el umbral del 3% cuyo valor absoluto debe ser igual o mayor a S/. 158,659.35.



RATIOS FINANCIEROS AL CIERRE DE EJERCICIO 2021

RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021

| RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021 | | | | |
|---|--|----------------------------------|------------|---|
| RAZÓN | FÓRMULA | IMPORTE | RESULTADOS | COMENTARIOS |
| RATIOS DE GESTIÓN | | | | |
| COEFICIENTES DE OPERACIÓN | Ingresos de Operación Gastos De Operación | 357,210,341.00 347,613,148.79 | 102.77 | Los Ingresos constituyen el 102.77% de los gastos de operación |
| ROTACIÓN DE INVENTARIO | Costo de Bienes Vendidos Inventario | 60,204.12 516,475.16 | 0.12 | La rotación de los inventarios fue de 0.12 veces en el periodo, lo que indica el movimiento de inventario durante el periodo. |
| ROTACIÓN DE INVENTARIO EN DÍAS | 365 Rotación de Inventario | 365.00 0.12 | 3,041.67 | La relación de los inventarios se ha dado en 3,041.67 días. |
| ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES | Ventas Netaas Activos Totales | 2,987,462.56 138,945,770.27 | 0.02 | La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este dispone de S/. 0.02 Soles para la cancelación inmediata de sus deudas a corto plazo |

| RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021 | | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------|---|
| RAZÓN | FÓRMULA | IMPORTE | RESULTADOS | COMENTARIOS |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | |
| RAZÓN CORRIENTE | Activo Corriente - Gastos Pagados Anticipado Pasivo Corriente | 80,291,685.41 36,995,593.47 | 2.17 | La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este por cada sol de deuda cuenta con S/. 2.17 Soles para pagar deudas a corto plazo |
| PRUEBA ACIDA | Activo Corriente - Existencia - Gastos Pagados Anticipado Pasivo Corriente | 41,447,046.33 36,995,593.47 | 1.12 | Por cada sol que debe la Unidad Ejecutora cuenta con S/. 1.12 Soles para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y/o cancelación inmediata. El capital de trabajo con la que cuenta la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para seguir funcionando operativamente es positivo. |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activos Corriente - Gastos Pagados Anticipados - Pasivo Corriente | 43,295,091.94 | 43,296,091.94 | La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este dispone de S/. 0.31 Soles para la cancelación inmediata de sus deudas a corto plazo. |
| RAZÓN DE CAJA | Caja y Bancos Pasivo Corriente | 11,610,910.72 36,995,593.47 | 0.31 | Este indicador nos muestra la rotación de nuestras cuentas por cobrar durante el periodo, las cuentas por cobrar se han convertido en efectivo 0.14 veces durante el periodo. |
| ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR | Ventas Netaas (*) Cuentas por Cobrar | 2,987,462.56 20,845,065.10 | 0.14 | El promedio de número de días que las cuentas por cobrar permanecen pendientes por recuperar sus ventas es de 2,697 días. |
| ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS | 365 R.C | 365.00 0.14 | 2,607 | |

| RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021 | | | | |
|---|---|----------------------------------|------------|--|
| RAZÓN | FÓRMULA | IMPORTE | RESULTADOS | COMENTARIOS |
| RATIOS DE SOLVENCIA | | | | |
| RAZÓN DE DEUDA PATRIMONIAL | Pasivo Total Patrimonio | 69,199,598.96 69,746,171.31 | 99.22 | La unidad ejecutora tiene 99.22% del total de su patrimonio con respecto al pasivo total. |
| RAZÓN DE ENDUDAMIENTO | Pasivo Total Activo Total | 69,199,598.96 138,945,770.27 | 49.80 | La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este ha financiado sus activos con sus acreedores en el orden del 49.80% |
| RAZÓN DE PROPIEDAD | Patrimonio Activos Total | 69,746,171.31 138,945,770.27 | 50.20 | La unidad ejecutora se ha financiado con sus propios recursos un 50.20%. |
| RATIOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021 | | | | |
| RAZÓN | FÓRMULA | IMPORTE | RESULTADOS | COMENTARIOS |
| RATIOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | | | | |
| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL APROBADO | Total de Ejecución Presupuestal Total de Presupuesto Autorizado | 210,038,131.17 223,456,212.00 | 93.93 | La institución presentó una ejecución presupuestal de gastos del 93.93% de todo el presupuesto aprobado durante el presente ejercicio. |
| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | Total de Presupuesto Ejecutado de Inversión (*) Total de Presupuesto Autorizado | 2,189,758.16 3,126,184.00 | 70.05 | La ejecución de inversión (Gasto de Capital) representa un 70.05% de todo lo ejecutado durante el presente ejercicio. |
| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | Total de Presupuesto Ejecutado de Funcionamiento (*) Total de Presupuesto Autorizado | 207,846,373.01 220,349,028.00 | 94.33 | La ejecución de funcionamiento (Gasto Corrientes) representa un 94.33% de todo lo ejecutado en el presente ejercicio. |

Nota:
(*) Gasto de Capital
(**) Gasto Corriente



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 VS EJERCICIO 2020

| ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS Y DE EJERCUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 VS EJERCICIO 2020 | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|-------------------------|
| RATIOS | EJERCICIO 2021 | EJERCICIO 2020 | VARIACIÓN | EXPRESIÓN DEL RESULTADO |
| A.- RATIOS DE LIQUIDEZ: | | | | |
| Razón Corriente | 2.17 | 1.94 | 0.23 | S/. |
| Razón Rapida o Prueba Acida | 1.12 | 0.61 | 0.51 | S/. |
| Razón Caja | 0.31 | 0.48 | -0.17 | S/. |
| Capital de Trabajo | 43,296,091.94 | 30,881,852.37 | 12,414,239.57 | S/. |
| Rotación de Cuentas por Cobrar | 0.14 | 2.94 | -2.80 | Veces |
| Rotación de Cuentas por Cobrar por días | 2,607.00 | 124.00 | 2,483.00 | Días |
| B.- RATIOS DE GESTIÓN: | | | | |
| Coefficiente de Operación | 102.77 | 104.22 | -1.45 | % |
| Rotación de Inventario | 0.12 | 0.15 | -0.03 | Veces |
| Rotación de Inventario de días | 3,041.67 | 2,433.33 | 608.34 | Días |
| Rotación de Activos Totales | 0.02 | 0.02 | 0.00 | Veces |
| C.- RATIOS DE SOLVENCIA: | | | | |
| Razón de Deuda Patrimonial | 99.22 | 107.07 | -7.85 | % |
| Razón de Endeudamiento | 49.80 | 51.71 | -1.91 | % |
| Razón de Propiedad | 50.20 | 48.29 | 1.91 | % |
| D.- RATIOS DE EJECUCIÓN: | | | | |
| Ratios de Ejecución de Presupuesto Total Aprobado | 93.99 | 89.52 | 4.47 | % |
| Total de Presupuesto Ejecución de Inversión | 70.05 | 0.92 | 69.13 | % |
| Total de Presupuesto Ejecución de Funcionamiento | 94.33 | 88.60 | 5.73 | % |

UNIDAD DE CONTROL PREVIO

FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la aplicación de una adecuada revisión de los documentos sustentatorios en todo el proceso de ejecución de gasto, que permita cautelar la correcta administración de los recursos, la documentación que sustenta las operaciones efectuadas y dar conformidad por la legalidad a las operaciones económicas y financieras realizadas en la fase de: **devengado, girado y pagado.**

OBJETIVO

- ✓ Verificar que las operaciones financieras se ejecuten de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía, observando que el gasto guarde relación con los planes, objetivos y metas de la Entidad; aplicando criterios de austeridad, transparencia y legalidad.
- ✓ Asegurar que el uso de los recursos sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos y concordante con las normas relacionadas con la Gestión Gubernamental.
- ✓ Verificar la correcta formulación y presentación de la documentación sustentatoria de la ejecución de compromisos y pagos. Así como las respectivas rendiciones de cuenta.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Son de aplicación y cumplimiento obligatorio fundamentalmente para la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Contabilidad, las Oficinas y Unidades, así como los diferentes servicios que tienen participación en el proceso de ejecución del gasto en la Dirección de Redes Integradas de Lima Este.

BASE LEGAL

- Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley N°28693 Ley General del Sistema de Tesorería
- Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería
- Directiva de Tesorería N°001 -2007 EF/EF/77.15 y sus modificaciones
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG Normas de Control Interno
- Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobante de Pago.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-Guia para la Implantación del Sistema de Control Interno.
- Ley N°27785-Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento
- Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento D.S. N° 075-2008 PCM de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057- CAS y su Reglamento DS N° 075-2008 PCM.
- RM N°850-2016/MINSA "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud".

DISPOSICIONES GENERALES

- Se entiende por control, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles de dirección de la entidad para cautelar la correcta administración de los recursos, financieros y materiales; comprendiendo la revisión de la documentación de sustento de las operaciones económico- financiero.
- El CET de Control Previo garantiza que se cumplieron con los requisitos documentos legales al momento de la presentación de los expedientes de las operaciones económicas financieras, para su trámite administrativo.
- La documentación que se adjunta comprende todos aquellos documentos que respaldan las operaciones y permiten realizar acciones de registro, seguimiento evaluación y control de las mismas.
- El devengado es la fase administrativa mediante la cual se formaliza la obligación de pago de los bienes o servicios adquiridos por la entidad.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- No deben realizarse ni registrarse nunca operaciones que no cuenten con la documentación sustentatoria completa.
- Los documentos emitidos por cada uno de los establecimientos de Salud de la DIRIS LIMA ESTE, así como los comprobantes de pago, emitido por los proveedores no deben tener borrones, enmendaduras, tachas, y deterioro alguno, considerando que los documentos fuentes (órdenes de compras, órdenes de servicios, comprobantes de pago y recibos de ingresos), deben tener numeración pre impresa.
- En caso de encontrarnos en estado de emergencia y/o urgencia, deberán agilitar los trámites correspondientes a fin de cumplir con dichas operaciones sin obviar nunca el control previo.
- El Control Previo es parte de las responsabilidades y actividades que desarrolle todo el personal que participe en el proceso de las operaciones económicas financieras.
- El Control Previo se aplicará antes de efectuar el Registro Administrativo de la fase de compromiso, devengado y girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Sin embargo, los responsables de dicha acción verificarán que se cuenta con la documentación completa antes de efectuar cualquier registro.
- Los expedientes para ser comprometidos deben contener lo siguiente: Certificación Presupuestaria y la documentación del Procedimiento de selección que lo origino: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores individuales, Comparación de Precios, Subasta inversa Electrónica y Contratación Directa.
- Las órdenes de Compras para ser devengados deben contar con la Conformidad del ingreso del Bien al Almacén con fecha y firma del encargado del Almacén; Factura, Guía de Remisión, Acta de Conformidad, Carta de Garantía y otros documentos que sustenten el gasto y lo soliciten.
- Las Órdenes de Servicios para ser devengados deben contar con las conformidades correspondientes (Acta de Recepción, Acta de Conformidad por los usuarios correspondientes y otros documentos que sustenten el gasto y lo soliciten).
- En la Exoneración de procesos de selección debe tenerse en cuenta lo normado en el Art.20 de la Ley de Contrataciones y el capítulo XIII del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sobre exoneración de procesos de selección.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De la documentación Sustentadora de los Gastos:

Los documentos que sustentan la fase de Devengado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del 27 de enero 2007, son los siguientes:

- Factura, Boletas de Ventas y otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Orden de Compra y de Servicios en adquisiciones de menor Cuantía; acompañando con la respectiva factura.
- Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones, Compensación por Tiempo de Servicios.
- Recibos por Servicios Públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica, telefonía, internet, sustentados con los documentos originales.
- Formulario de pago de tributos.
- Otros Comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.

INTEGRANTE DEL EQUIPO DE CONTROL PREVIO

- Coordinador de Equipo Técnico de Control Previo, T.A.P. Rosario García Gutiérrez, ejecuto la revisión de:
- Revisión de Planillas de Pago Remuneraciones, Planilla por Contrato CAS, Planilla de Pensionistas, Planilla de Campañas de Salud, Expedientes de Reconocimiento de Deudas años anteriores y sustento por la afectación del FFPE Caja Chica de la Sede Central DIRIS LE.
- Revisión de Ordenes de Servicio (10,800 expedientes) de pago a personal Locador de Servicios por Terceros a cargo del CP. Fernando Martell Javier-CAS
- Revisión de Órdenes de Compras y Servicios a cargos de la TAP. CPC. Patricia Díaz Poma personal Nombrado
- Responsable de Cajas Chicas de los EESS (84 Establecimientos) a cargo de la Técnico Contable Sra. Luzmila Huacho Janampa personal Locador de Servicio por la modalidad de Tercero.

LOGROS OBTENIDOS AÑO 2021

Se atendió los expedientes que ingresaron a la Coordinación de CONTROL PREVIO, para ser revisados acorde a las disposiciones legales que regulan la ejecución del presupuesto año 2021, por toda Fuente de Financiamiento (RO, RDR, DYT), detalladamente:

- Órdenes de Servicio, atendidos 1289 Ordenes por: S/. 5,995,749.97
- Órdenes de Compra, atendidos 1092 Ordenes por: S/. 30,465,910.92
- Planillas de Haberes de Personal Nombrado por: S/. 95,902,618.79
- Planillas de personal Pensionista por: S/. 2,629,718.63
- Planillas de Pago del Personal por Contrato CAS por S/. 45,232,802.55
- Planillas de Pago del Personal Contrato Terceros por: S/. 28,428,582.20
- Planillas de Movilidad de diferentes campañas: S/. 828,355.56
 - Campaña de Vacunación VAN CAN-2021
 - Campaña por Inventario 2021 revisado y culminado
- Cajas Chicas de 83 Establecimientos de Salud (Rendición mensual y/o de acuerdo a su presentación de los Informes de los Establecimientos de Salud) con un importe anual de rendición de: 0922 Expedientes, por el importe de S/. 1,078,000.00 atendido en el FFPE Caja Chica.



- Reconocimientos de adeudos de ejercicios anteriores, se atendiendo todos de acuerdo a la regularización de las observaciones y actos Resolutivos, al terminar el año 2021

LOGROS OBTENIDOS AÑO 2021

- ✓ Culminación y Revisión de Planilla de Movilidad por el Inventario Físico de Bienes Muebles-Inventario Físico Bienes Depreciable Conciliados año 2021 de la DIRIS LIMA ESTE – cierre final.
- ✓ Pago de Planilla de Remuneraciones, Contrato CAS, Pensiones y Locadores de Servicio Terceros al día y en el mes ejecutado,
- ✓ Reconocimiento de adeudos 2021

RECOMENDACIONES

Se debe mejorar las coordinaciones con el área de Programación, de Adquisiciones y Almacén Central así como el Almacén de Medicamentos de la Oficina de Abastecimiento, a fin de que los expedientes que respaldan las órdenes de compra y de servicios sean remitidos previa revisión de los documentos anexos que son considerados como sustentación de pago, con la finalidad de mejorar los procesos administrativos en cada procedimiento de Selección según la Ley de Contrataciones del Estado año 2021, asimismo de los trabajadores que utilizan el FFPE Caja Chica y cualquier gasto que afecte los fondos disponibles de la DIRIS LIMA ESTE.

CONCLUSIÓN

Es pertinente puntualizar que los expedientes que ingresan a esta Coordinación son atendidos de forma oportuna, previa evaluación, revisión para su ejecución y la continuación del siguiente proceso administrativo presupuestal, cumpliendo las normas establecidas y reglamentos de la institución y Ley de Contrataciones del Estado año 2021, Normas de Tesorería y Contabilidad (D. Leg.Nº1436, D. Leg.Nº1438, D. Leg.Nº1440, D. Leg.Nº1441, D. Leg.Nº1057, D. Leg.Nº276) quedando observados solo aquellos que incumplen los sustentos correspondientes en los procedimientos de selección por parte de las Áreas de Programación, Adquisiciones y/o Almacén de la Oficina de Logística y los sustentos para pago de los trabajadores que hacen el uso de FFPE Caja Chica de esta Dependencia.



RESPONSABLES DE CAJA CHICA DEL LOS EE. SS. 2021

| Nº | RED INTEGRAL DE SALUD STA. ANITA-EL AGUSTINO | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|--|--|
| 1 | R.I.S. SANTA ANITA | MUGGI LEANDRO ANGELA ROSA |
| 2 | C.S. MADRE TERESA CALCUTA | CARPIO ZARATE LUZ MARINA |
| 3 | C.S. PRIMAVERA | CALDERON JESUS JOEL ARTURO |
| 4 | C.S. BETHANIA | LIMACO HERRERA LILY VICTORIA |
| 5 | C.S. EL AGUSTINO | GONZALES AYON KELLY |
| 6 | C.S. ANCIETA BAJA | HERMOZA VIVANCO ANA LUZ |
| 7 | C.S. CATALINA HUANCA | FLORES MORENO SERGIO ARMANDO |
| 8 | C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA | SUPO RAMIREZ DE LEON BERENIZA |
| 9 | C.S. 7 DE OCTUBRE | VALENCIA GUTIERREZ EVELYN |
| 10 | P.S. CERRO EL AGUSTINO | ANTON POMASONGO JESUS MARIA |
| 11 | C.S. CHANCAS ANDAHUAYLAS | VILLANUEVAPAYAJO PORFIRIO LORIANO |
| 12 | C.S. SAN CARLOS | ARAMBULO FIGUEROA LUIS ENRIQUE |
| 13 | CMI SANTA ANITA | SANTA CRUZ BERNAL VLADIMIR |
| 14 | P.S. VIÑA SAN FRANCISCO | ACUÑA PINTADO LILIANA |
| 15 | C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL | VICHARRA ARROYO LUZMILA ALICIA |
| 16 | C.S. NOCHETO | SILVANA QUIÑONES MELANIA THALITHA |
| 17 | P.S. METROPOLITANA | VERASTEGUI YACOLCA JULIETA DINA |
| 18 | C.S. HUASCAR | MEDINA BERROCAL DE CASTRO CARMEN LUCIA |
| 19 | P.S. SANTA ROSA DE QUIVES | CERDENAS OCHOA CECILIA MANUEL |
| 20 | C.S.M.C. DAVID TEJADA | CARRASCO ROMERO WAGNER CARLOS |
| 21 | C.S.M.C. EL AGUSTINO | PAZ SOTO ARMANDO JESUS |
| 22 | C.S.M.C. SANTA ANITA | CARINA SANDOVAL |
| | RED INTEGRAL DE SALUD HUAYCAN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 23 | R.I.S. HUAYCAN | MONDALGO MACHACCA LUZMILA |
| 24 | C.S. HORACIO ZEVALLOS | MAYON CHUQUIYAURO ALICIA |
| 25 | C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS | TICSE CASANOBA OLINDA IRENE |
| 26 | C.S. EL EXITO | ZEGARRA CHAVEZ MAGALY JULIA |
| 27 | C.S. SANTA CLARA | CHUMPITAZ FEBREZ ELVIRA |
| 28 | C.S. MANYLSA | MARIA GUTIERREZ |
| 29 | P.S. AMAUTA | HUACHO VENTOCILLA ANALIZ |
| 30 | C.S. SAN ANTONIO | RIVERA TEODORO FILOMON JAIME |
| 31 | P.S. FRATERNIDAD | |
| 32 | P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X | COLQUI CHAMORRO GABRIELA |
| 33 | C.S.M.C. STA. ROSA DE HUAYCAN | ASTO TAIPE LOURDES VICTORIA |
| | RED INTEGRAL DE SALUD ATE | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 34 | R.I.S. ATE | SALCEDO ALVAREZ EDITH VERONICA |
| 35 | C.S. FORTALEZA | MENDOZA GALINDO ANA ELENA |
| 36 | C.S. MICAELA BASTIDAS | ROMERO MOTTA ELIZABETH |
| 37 | P.S. ATE | ALIAGA ALABADA YOVANA |



| | | |
|-----------|---|------------------------------------|
| 38 | C.S. ALFA Y OMEGA | ELEN CITH |
| 39 | C.S. GUSTAVO LANATTA | MALDONADO CHAVEZ CHRISTIAN RAUL |
| 40 | C.S. SALAMANCA | VELEZ DE VILLA ARTEAGA NANCY CLARA |
| 41 | C.S. BOSQUE | VILCHEZ RIVERA VICTOR |
| 42 | C.M.I. SAN FERNANDO | LIMACO HERRERA ROGGER |
| 43 | P.S. TUPAC AMARU | VALENTIN IVARRA GEOVANNA MARIBEL |
| | RED INTEGRAL DE SALUD LA MOLINA - CIENEGUILA | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 44 | R.I.S. LA MOLINA | OLIVOS FARJE ROSIO |
| 45 | C.S. LA MOLINA | ORMEÑO MARCELO FEICITA CONSUELO |
| 46 | C.S. MUSA | CARBAJAL CUZCANO SERGIO ERNESTO |
| 47 | P.S. MATAZANGO | OLORTEGUI OCHOA MERCEDES AMANDA |
| 48 | P.S. PORTADA DEL SOL | MUÑOZ MITMA ROXANA |
| 49 | C.S.M.I. TAMBO VIEJO | RISCO GRANDE ELIZABETH SANDRA |
| 50 | P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILA | RIVAS CASTAÑEDA LIDIA |
| 51 | P.S. COLCA | HUAPAYA MALASQUEZ MARIA MAGDALENA |
| 52 | C.S.M.C. LA MOLINA | REYNOSO TORRES ANDREA MARIALINA |
| | P.S. NUEVO GALES | |
| | RED INTEGRAL DE SALUD CHACLACAYO | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 53 | R.I.S. CHACLACAYO | NUÑEZ HUAMALIES HILDEBRANDO HERNAN |
| 54 | C.S. LOPEZ SILVA | REYES SANCHEZ EFRAIN |
| 55 | C.S. MORON | ZAMBRANO SALVATIERRA TERESITA |
| 56 | C.S. PROGRESO | VICENTE CONDOR MARCO ANTONIO |
| 57 | C.M.I. MIGUEL GRAU | DOMINGUEZ ESQUIVEL SONIA |
| 58 | P.S. PERLA DEL SOL | HUALLANCA CAMPOS JOSE ANTONIO |
| 59 | P.S. HUASCATA | TORRES MANDUJANO MARY ISABEL |
| 60 | P.S. VILLA RICA | VILA RUIZ JESSICA JAENTH |
| 61 | P.S. 3 DE OCTUBRE | HINOSTROZA MINAYA DORIS ADA |
| 62 | P.S. ALTO HUAMPANI | CURIHUAMAN PEÑALOZA JANET |
| 63 | C.S. VIRGEN DEL CARMEN LA ERA | LANDEO RUIZ VERA YABEL |
| 64 | C.S. MOYOPAMPA | ROJAS RUIZ MARCO ANTONIO |
| 65 | C.S. CHOSICA | GARCIA CORNEJO ELIZABETH ROSSY |
| 66 | C.S. NICOLAS DE PIEROLA | CAMARGO ALVAREZ DAVID |
| 67 | C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL | FLORES FLORES RITA ANGELICA |
| 68 | P.S. CHACRASANA | GUTIERREZ MARAPI FLORENCE |
| 69 | P.S. YANACOTO | GALARZA RIVAS LUCY EDITH |
| 70 | P.S. MARISCAL CASTILLA | VILLON ROJO ISRAEL JUNIOR |
| 71 | P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS | CAPRISTAN FLORES EILEEN ANA |
| 72 | P.S. VILLA DEL SOL | ANAYA MENDEZ LUCY |
| 73 | P.S. PABLO PATRON | CALDERON VILCA ROCIO SUSAN |
| 74 | C.S. REHABILITACION - CHOSICA | CASTILLO BALVIN LIZARDO DEL CARMEN |
| 75 | C.VETERINARIA ZONOSIS | FARFAN GONZALES CARMEN FLAVIA |
| | RED INTEGRAL DESALUD JICAMARCA | APELLIDOS Y NOMBRE |



| | | |
|----|-------------------------------------|---|
| 76 | R.I.S. JICAMARCA | BAUTISTA HUARANGO KAREN LIZETT |
| 77 | C.S. JICAMARCA | QUISPELAYA GAMARRA MIRTHA FLOR DE MARIA |
| 78 | C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA | VILCAPOMA OROYA EVA |
| 79 | P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO | CAMARENA HILARIO NIXON CLEMENTE |
| 80 | C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA | GUILLEN YLLESCA MARIA CRISTINA |
| 81 | P.S. ALTO PERU | MORALES AQUINO MELVA |
| 82 | P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA | SOLORZANO CHACA SANDRA EULOGIA DELFINA |
| 83 | P.S. VILLA MERCEDES | CARLOS ROMERO FIORELLA MACLAINE |

| | |
|---------------------------|-----------|
| RED INTEGRADAS DE SALUD | 6 |
| ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | 78 |
| TOTAL | 84 |

PRESUPUESTO PARA EL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA AÑO 2021
(ANEXO Nº 1)

| Nº | RED INTEGRAL DE SALUD STA. ANITA - EL AGUSTINO | 23.199.199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO |
|----|--|--------------|-----------|-----------------|---------------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 1 | R.I.S. SANTA ANITA | 465.00 | 200.00 | 335.00 | \$/.1,000.00 |
| 2 | C.S. MADRE TERESA CALCUTA | 837.00 | 360.00 | 603.00 | \$/.1,800.00 |
| 3 | C.S. PRIMAVERA | 698.00 | 300.00 | 502.00 | \$/.1,500.00 |
| 4 | C.S. BETHANIA | 605.00 | 260.00 | 435.00 | \$/.1,300.00 |
| 5 | C.S. EL AGUSTINO | 511.00 | 220.00 | 369.00 | \$/.1,100.00 |
| 6 | C.S. ANCIETA BAJA | 558.00 | 240.00 | 402.00 | \$/.1,200.00 |
| 7 | C.S. CATALINA HUANCA | 511.00 | 220.00 | 369.00 | \$/.1,100.00 |
| 8 | C.S. SANTA MAGDALENA SOFIA | 558.00 | 240.00 | 402.00 | \$/.1,200.00 |
| 9 | C.S. 7 DE OCTUBRE | 326.00 | 140.00 | 234.00 | \$/.700.00 |
| 10 | P.S. CERRO EL AGUSTINO | 372.00 | 160.00 | 268.00 | \$/.800.00 |
| 11 | C.S. CHANCAS ANDAHUAYLAS | 697.00 | 300.00 | 503.00 | \$/.1,500.00 |
| 12 | C.S. SAN CARLOS | 511.00 | 220.00 | 369.00 | \$/.1,100.00 |
| 13 | CMI SANTA ANITA | 1,000.00 | 500.00 | 1,000.00 | \$/.2,500.00 |
| 14 | P.S. VIÑA SAN FRANCISCO | 372.00 | 160.00 | 268.00 | \$/.800.00 |
| 15 | C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL | 698.00 | 300.00 | 502.00 | \$/.1,500.00 |
| 16 | C.S. NOCHETO | 512.00 | 220.00 | 368.00 | \$/.1,100.00 |
| 17 | P.S. METROPOLITANA | 442.00 | 190.00 | 318.00 | \$/.950.00 |
| 18 | C.S. HUASCAR | 512.00 | 220.00 | 368.00 | \$/.1,100.00 |
| 19 | P.S. SANTA ROSA QUIVES | 419.00 | 180.00 | 301.00 | \$/.900.00 |

MEMORIA ANUAL 2021 - DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



| | | | | | |
|-----------|-----------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 20 | C.S.M.C. DAVID TEJADA | 140.00 | 60.00 | 100.00 | S/.300.00 |
| 21 | C.S.M.C. EL AGUSTINO | 140.00 | 60.00 | 100.00 | S/.300.00 |
| 22 | C.S.M.C. SANTA ANITA | 140.00 | 60.00 | 100.00 | S/.300.00 |
| | SUB TOTAL | S/.11,024.00 | S/.4,810.00 | S/.8,216.00 | S/.24,050.00 |

| | RED INTEGRAL DE SALUD HUAYCAN | 23.199.199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO |
|-----------|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 23 | R.I.S. HUAYCAN | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 24 | C.S. HORACIO ZEVALLOS | 418.00 | 180.00 | 302.00 | S/.900.00 |
| 25 | C.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS | 698.00 | 300.00 | 502.00 | S/.1,500.00 |
| 26 | C.S. EL EXITO | 558.00 | 240.00 | 402.00 | S/.1,200.00 |
| 27 | C.S. SANTA CLARA | 651.00 | 280.00 | 469.00 | S/.1,400.00 |
| 28 | C.S. MANYLSA | 419.00 | 180.00 | 301.00 | S/.900.00 |
| 29 | P.S. AMAUTA | 418.00 | 180.00 | 302.00 | S/.900.00 |
| 30 | C.S. SAN ANTONIO | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/.700.00 |
| 31 | P.S. FRATERNIDAD | 302.00 | 130.00 | 218.00 | S/.650.00 |
| 32 | P.S. FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X | 233.00 | 100.00 | 167.00 | S/.500.00 |
| 33 | C.S. MENTAL SANTA ROSA DE HUAYCAN | 140.00 | 60.00 | 100.00 | S/.300.00 |
| | SUB TOTAL | S/.4,628.00 | S/.1,990.00 | S/.3,332.00 | S/.9,950.00 |

| | RED INTEGRAL DE SALUD ATE | 23.199.199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO |
|-----------|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 34 | R.I.S. ATE | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 35 | C.S. FORTALEZA | 790.00 | 340.00 | 570.00 | S/.1,700.00 |
| 36 | C.S. MICAELA BASTIDAS | 790.00 | 340.00 | 570.00 | S/.1,700.00 |
| 37 | P.S. ATE | 511.00 | 220.00 | 369.00 | S/.1,100.00 |
| 38 | C.S. ALFA Y OMEGA | 511.00 | 220.00 | 369.00 | S/.1,100.00 |
| 39 | C.S. GUSTAVO LANATTA | 605.00 | 260.00 | 435.00 | S/.1,300.00 |
| 40 | C.S. SALAMANCA | 558.00 | 240.00 | 402.00 | S/.1,200.00 |
| 41 | C.S. BOSQUE | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 42 | C.M.I. SAN FERNANDO | 1,000.00 | 500.00 | 1,000.00 | S/.2,500.00 |
| 43 | P.S. TUPAC AMARU | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/. 700.00 |
| | SUB TOTAL | S/.6,021.00 | S/.2,660.00 | S/.4,619.00 | S/.13,300.00 |



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| | RED INTEGRAL DE SALUD LA SALUD MOLINA - CIENEGUILA | 23.199.199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO |
|----|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 44 | R.I.S. LA MOLINA | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 45 | C.S. LA MOLINA | 884.00 | 380.00 | 636.00 | S/.1,900.00 |
| 46 | C.S. MUSA | 698.00 | 300.00 | 502.00 | S/.1,500.00 |
| 47 | P.S. MATAZANGO | 419.00 | 180.00 | 301.00 | S/.900.00 |
| 48 | P.S. PORTADA DEL SOL | 419.00 | 180.00 | 301.00 | S/.900.00 |
| 49 | C.S.M.I. TAMBO VIEJO | 1,140.00 | 560.00 | 1,100.00 | S/.2,800.00 |
| 50 | | 372.00 | 160.00 | 268.00 | S/.800.00 |
| 51 | P.S. COLCA | 349.00 | 150.00 | 251.00 | S/.750.00 |
| 52 | C.S.M.C. LA MOLINA | 140.00 | 60.00 | 100.00 | S/.300.00 |
| | SUB TOTAL | S/.4,886.00 | S/.2,170.00 | S/.3,794.00 | S/.10,850.00 |

| | RED INTEGRAL DE SALUD CHACLACAYO | 23.199.199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO |
|----|-------------------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 53 | R.I.S. CHACLACAYO | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 54 | C.S. LOPEZ SILVA | 790.00 | 340.00 | 570.00 | S/.1,700.00 |
| 55 | C.S. MORON | 372.00 | 160.00 | 268.00 | S/.800.00 |
| 56 | C.S. PROGRESO | 372.00 | 160.00 | 268.00 | S/.800.00 |
| 57 | C.M.I. MIGUEL GRAU | 1,000.00 | 500.00 | 1,000.00 | S/.2,500.00 |
| 58 | P.S. PERLA DEL SOL | 256.00 | 110.00 | 184.00 | S/.550.00 |
| 59 | P.S. HUASCATA | 419.00 | 180.00 | 301.00 | S/.900.00 |
| 60 | P.S. VILLA RICA | 349.00 | 150.00 | 251.00 | S/.750.00 |
| 61 | P.S. 3 DE OCTUBRE | 100.00 | 300.00 | 100.00 | S/.500.00 |
| 62 | P.S. ALTO HUAMPANI | 256.00 | 110.00 | 184.00 | S/.550.00 |
| 63 | C.S. VIRGEN DEL CARMEN LA ERA | 372.00 | 160.00 | 268.00 | S/.800.00 |
| 64 | C.S. MOYOPAMPA | 512.00 | 220.00 | 368.00 | S/.1,100.00 |
| 65 | C.S. CHOSICA | 744.00 | 320.00 | 536.00 | S/.1,600.00 |
| 66 | C.S. NICOLAS DE PIEROLA | 558.00 | 240.00 | 402.00 | S/.1,200.00 |
| 67 | C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 68 | P.S. CHACRASANA | 279.00 | 120.00 | 201.00 | S/.600.00 |
| 69 | P.S. YANACOTO | 279.00 | 120.00 | 201.00 | S/.600.00 |



| | | | | | |
|------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 70 | P.S. MARISCAL CASTILLA | 279.00 | 120.00 | 201.00 | S/.600.00 |
| 71 | P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/.700.00 |
| 72 | P.S. VILLA DEL SOL | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/.700.00 |
| 73 | P.S. PABLO PATRON | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/.700.00 |
| 74 | C.S. REHABILITACION - CHOSICA | 512.00 | 220.00 | 368.00 | S/.1,100.00 |
| 75 | C. VETERINARIA ZOONOSIS | 279.00 | 120.00 | 201.00 | S/.600.00 |
| SUB TOTAL | | S/.9,636.00 | S/.4,470.00 | S/.7,244.00 | S/.21,350.00 |

| | RED INTEGRAL DE ALUD JICAMARCA | 23,199,199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | TOTAL |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| 76 | R.I.S. JICAMARCA | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 77 | C.S. JICAMARCA | 790.00 | 340.00 | 570.00 | S/.1,700.00 |
| 78 | C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA | 698.00 | 300.00 | 502.00 | S/.1,500.00 |
| 79 | P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO | 744.00 | 320.00 | 536.00 | S/.1,600.00 |
| 80 | C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA | 837.00 | 360.00 | 603.00 | S/.1,800.00 |
| 81 | P.S. ALTO PERU | 465.00 | 200.00 | 335.00 | S/.1,000.00 |
| 82 | P.S. CASA HUERTA LA CAMPINA | 326.00 | 140.00 | 234.00 | S/.700.00 |
| 83 | P.S. VILLA MERCEDES | 512.00 | 220.00 | 368.00 | S/.1,100.00 |
| SUB TOTAL | | S/.4,837.00 | S/.2,080.00 | S/.3,483.00 | S/.10,400.00 |

| APERTURA DE LA CAJA CHICA 2021 DE LOS EE.SS. DE ENERO - DICIEMBRE 2021 | 23,199,199 | 23.21.299 | 23.27.11.99 | MONTO TOTAL |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| | OTROS BIENES | MOVILIDAD | OTROS SERVICIOS | |
| | 41,032.00 | 18,180.00 | 30,688.00 | |
| | 12 | 12 | 12 | 12 |
| TOTAL | S/. 492,384.00 | S/.218,160.00 | S/.368,256.00 | S/.1,078,800.00 |



VII. ANALISIS DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

7.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DICIEMBRE 2021

Para el año 2021, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS LE, tuvo un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 154'947,473 millones de soles, el cual fue distribuido en tres (3) fuentes de financiamiento, Recursos Ordinarios (RO) con S/ 144'586,232 millones de soles, Recursos Directamente Recaudados (RDR) con S/ 8'142,759 millones de soles y Donaciones y Transferencias (DyT) con S/ 2'218,589 millones de soles.

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 223'466,212 millones de soles, el cual fue distribuido de la siguiente manera: Recursos Ordinarios (RO) con S/ 163'438,991 millones de soles, Recursos Directamente Recaudados (RDR) con S/ 9'009,184 millones de soles, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) con S/ 22'408,163 millones de soles, Donaciones y Transferencias (DyT) con S/ 27'686,323 millones de soles y Recursos Determinados con S/ 923,551 millones de soles, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y SUS MODIFICACIONES
(AÑO 2021)**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA (S/) | MODIFICACIONES (S/) | PIM (S/) |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 144.586.232 | 18.852.759 | 163.438.991 |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 8.142.652 | 866.532 | 9.009.184 |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 0 | 22.408.163 | 22.408.163 |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 2.218.589 | 25.467.734 | 27.686.323 |
| 5. RECURSOS DETERMINADOS | 0 | 923.551 | 923.551 |
| Total General | 154.947.473 | 68.518.739 | 223.466.212 |

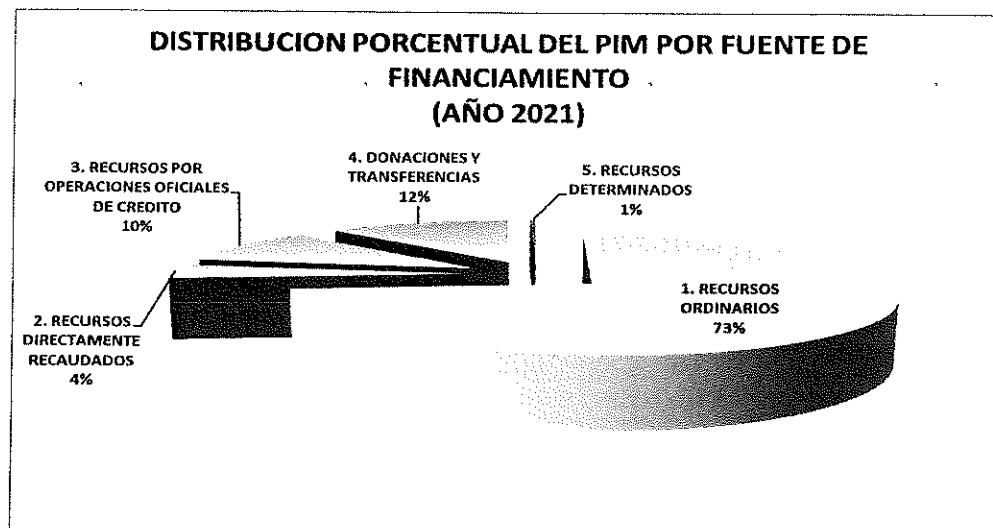
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF MPP

El mayor porcentaje se encuentra concentrado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), representando un 73% del total del presupuesto de la entidad, el mismo que mostramos a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS A NIVEL DEVENGADO POR GENÉRICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, viene aplicando el Presupuesto por Resultados, cuyo marco legal fue actualizado con el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Este avance se evidencia en los once (11) programas presupuestales, logrando alcanzar un 97% de lo ejecutado, tomando en cuenta la calidad del gasto público.

Es así, que el programa presupuestal Articulado Nutricional se le asignó un presupuesto de S/ 27'822,822 millones de soles, representando el programa con mayor presupuesto, en cuya genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales ejecutó la suma de S/ 19'607,960 millones de soles durante el año 2021, a toda fuente de financiamiento.



EJECUCION DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR GENERICA DE GASTO
(AÑO 2021)

| PROGRAMA PRESUPUESTAL / GENERICA DE GASTO | PIM | EJECUCION | % AVANCE |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 27.822.822 | 27.022.680 | 97% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 19.850.798 | 19.607.960 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 7.575.706 | 7.046.478 | 93% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 396.318 | 368.243 | 93% |
| 0002. SALUD MATERNO NEONATAL | 16.401.622 | 15.725.045 | 96% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 10.113.011 | 10.043.484 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 6.243.959 | 5.641.638 | 90% |
| 2.5. OTROS GASTOS | 765 | 764 | 100% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 43.887 | 39.159 | 89% |
| 0016. TBC-VIH/SIDA | 7.879.482 | 7.851.722 | 100% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 3.854.033 | 3.834.923 | 100% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 4.025.371 | 4.016.721 | 100% |
| 2.5. OTROS GASTOS | 78 | 78 | 100% |
| 0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS | 2.242.028 | 2.204.021 | 98% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1.157.472 | 1.148.545 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 1.084.216 | 1.055.136 | 97% |
| 2.5. OTROS GASTOS | 340 | 340 | 100% |
| 0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 9.329.341 | 8.982.808 | 96% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 5.272.578 | 5.235.484 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 4.056.763 | 3.747.325 | 92% |
| 0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER | 5.608.883 | 5.288.952 | 94% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 4.676.200 | 4.401.259 | 94% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 932.683 | 887.693 | 95% |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE E | 551.410 | 527.010 | 96% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 118.288 | 117.077 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 382.496 | 375.800 | 98% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 50.626 | 34.133 | 67% |
| 0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA | 2.895.692 | 2.818.788 | 97% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 2.557.460 | 2.480.557 | 97% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 9.232 | 9.231 | 100% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 329.000 | 329.000 | 100% |
| 0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUND | 1.340.910 | 1.314.137 | 98% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1.232.558 | 1.207.034 | 98% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 108.352 | 107.103 | 99% |
| 0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL | 9.886.737 | 9.738.785 | 99% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 9.886.467 | 9.738.515 | 99% |
| 2.5. OTROS GASTOS | 270 | 270 | 100% |
| 1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA | 332.630 | 113.823 | 34% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 332.630 | 113.823 | 34% |
| Total General | 84.291.557 | 81.587.771 | 97% |

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF MPP

EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA CATEGORIA ACCIONES CENTRALES, POR GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la Categoría Acciones Centrales, se atendieron gastos de gestión para el fortalecimiento de los flujos, procedimientos y acciones administrativas, de asesoramiento y control.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado fue de S/ 27'389,762 millones de soles y su ejecución de S/ 26'657,022 millones de soles, logrando obtenerse un 97% de avance.

**EJECUCION DEL GASTO DE LA CATEGORIA CENTRAL ACCIONES CENTRALES
(AÑO 2021)**

| CATEGORIA PRESUPUESTAL / GENERICA DE GASTO | PIM | EJECUCION | % AVANCE |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| 9001. ACCIONES CENTRALES | 27.389.762 | 26.657.022 | 97% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 8.939.244 | 8.858.803 | 99% |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 411.942 | 411.939 | 100% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 17.924.815 | 17.282.619 | 96% |
| 2.5. OTROS GASTOS | 68.595 | 68.594 | 100% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45.166 | 35.067 | 78% |
| Total General | 27.389.762 | 26.657.022 | 97% |

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF MPP

**EJECUCION PRESUPUESTAL POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO, POR
GENERICA DE GASTO Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

Para esta categoría presupuestal se desarrollaron diversas actividades y acciones que no estuvieron inmersas en los programas presupuestales y que permiten fortalecer a las estrategias de salud en sus diferentes etapas.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para esta categoría presupuestal fue de S/ 111'784,893 millones de soles, llegando a ejecutarse la suma de S/ 101'793,339 millones de soles, logrando obtener un avance del 91%.

**EJECUCION DEL GASTO DE LA CATEGORIA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
(AÑO 2021)**

| CATEGORIA PRESUPUESTAL / GENERICA DE GASTO | PIM | EJECUCION | % AVANCE |
|--|--------------------|--------------------|------------|
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 111.784.893 | 101.793.339 | 91% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 39.711.755 | 38.967.505 | 98% |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 2.394.198 | 2.217.779 | 93% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 67.417.753 | 59.223.898 | 88% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.261.187 | 1.384.156 | 61% |
| Total General | 111.784.893 | 101.793.339 | 91% |

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF MPP



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.3. INCORPORACION DE RECURSOS FINANCIADOS A TRAVES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA LAS ACTIVIDADES COVID-19

De las modificaciones presupuestales podemos resaltar las incorporaciones realizadas en el marco de:

- a) Resolución Ministerial N° 099-2021/MINSA, se incorpora recursos por el reajuste de las pensiones del régimen DL 20530.
- b) Resolución Ministerial N° 536-2021/MINSA, se incorpora recursos para la continuidad del pago de planilla CAS COVID, para el periodo abril a junio.
- c) Resolución Ministerial N° 1252-2021/MINSA, se incorpora recursos para financiar la continuidad operativa en materia de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria.
- d) Resolución Secretarial N° 009-2021/MINSA, se incorpora recursos para el financiamiento de la continuidad del pago del Personal CAS COVID.
- e) Resolución Secretarial N° 083-2021/MINSA, se incorpora recursos para el financiamiento de asignación económica del personal de la salud que cumplió 25 y 30 año de servicios, sepelio y luto; y pago de CTS.
- f) Resolución Secretarial N° 095-2021/MINSA, se incorpora recursos para el financiamiento de prestaciones adicionales para el personal.
- g) Resolución Secretarial N° 224-2021/MINSA, se incorpora recursos para el pago por cumplimiento de metas institucionales e indicadores de desempeño.
- h) Resolución Secretarial N° 235-2021/MINSA, se incorpora recursos para el pago de servicios complementarios en el primer nivel de atención.
- i) Resolución Secretarial N° 249-2021/MINSA, se incorpora recursos para el fortalecimiento de la salud mental durante la emergencia sanitaria.
- j) Resolución Secretarial N° 262-2021/MINSA, se incorpora recursos para financiar la atención de la emergencia por brote y riesgo por dengue.
- k) Resolución Secretarial N° 285-2021/MINSA, se incorpora recursos para el pago de vacaciones truncas CAS.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RELACION DE ACTOS RESOLUTIVOS QUE AUTORIZAN LA INCORPORACION DE RECURSOS FINANCIEROS
(AÑO 2021)**

| DETALLE | MONTO INCORPORADO (S/) |
|---|------------------------------|
| INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 285-2021: VACACIONES TRUNCAS CAS | 768.772 |
| INCORPORACIÓN DE LA RS N° 086-2021/MINSA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 2 DEL DU N° 038-2021, PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN ECONOMICA PARA PERSONAL DE LA SALUD POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RIESGO INMINENTE | 189.553 |
| R.M N° 710-2021/MINSA CONTRATACION PROF. DE ENFERMERIA Y TEC EN ENFERMERIA D.L. 1057 PARA BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 1.714.062 |
| R.M. N° 1002-2021/MINSA (RJ N° 103-2021/SIS), TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 1.111.332 |
| R.M. N° 1037-2021/MINSA (RJ N° 112-2021/SIS), PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 49.720 |
| R.M. N° 1038-2021/MINSA (RJ N° 113-2021/SIS), PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 59.740 |
| R.M. N° 1039-2021/MINSA (RJ N° 114-2021/SIS), PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 96.668 |
| R.M. N° 1040-2021/MINSA (RJ N° 115-2021/SIS), PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 10.120 |
| R.M. N° 1044-2021/MINSA (RJ N° 116-2021/SIS), PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 91.472 |
| R.M. N° 1056-2021/MINSA EN MARCO DEL DU N° 083-2021 PARA EL PAGO DE LA PLANILLA CAS COVID, ESSA | 1.125.786 |
| R.M. N° 1058-2021/MINSA (RJ N° 119-2021/SIS) TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 1.111.332 |
| R.M. N° 1117-2021/MINSA EN MARCO DEL DU N° 089-2021-EF, PARA FINANCIAR CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 2.455.192 |
| R.M. N° 1118-2021/MINSA EN MARCO DEL DU N° 090-2021-EF (ART. 3.6), FINANCIAR CONTRATACION DE EQUIPO DE PROTECCION INDUSTRIAL | 1.059.362 |
| R.M. N° 1217-2021/MINSA EN MARCO DEL DS N° 301-2021 PARA EL PAGO DE LA PLANILLA CAS COVID CORRIENTES | 5.719.332 |
| R.M. N° 1234-2021/MINSA EN MARCO DEL DS N° 303-2021, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑOS Y ADULTOS | 243.921 |
| R.M. N° 1243-2021/MINSA (17.1 ART.17. D.U. N° 105-2021) BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SALUD | 76.650 |
| R.M. N° 1248-2021/MINSA EN MARCO DEL DS N° 313-2021-EF POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE COBERTURA | 52.773 |
| R.M. N° 1249-2021/MINSA (RJ N° 163-2021/SIS), PARA FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y ADULTOS | 79.358 |
| R.M. N° 1252-2021-MINSA, PARA FINANCIAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA EN MATERIA DE BS Y SS EN EL MARCO DEL DS N° 303-2021 | 10.060.000 |
| R.M. N° 1319-2021/MINSA (DU N° 112-2021 ART 4.1) BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR SERVICIOS EN SALUD | 4.245.000 |
| R.M. N° 264-2021/MINSA (ART. 7.1. D.U. N° 020-2021), BONIFICACION EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 1.395.360 |
| R.M. N° 321-2021/MINSA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECUPERADO | 6.691.094 |
| R.M. N° 410-2021/MINSA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECUPERADO | 560.971 |
| R.M. N° 526-2021/MINSA (1.1 ART.1. D.S. N° 0074-2021-EF) BONIFICACION EXTRAORDINARIA PARA PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 2.010.240 |
| R.M. N° 536-2021/MINSA EN MARCO DEL DS N° 082-2021-EF PARA EL PAGO DE LA PLANILLA CAS COVID CORRIENTES | 999.721 |
| R.M. N° 749-2021/MINSA (1.1 ART.1. D.S. N° 141-2021-EF) BONIFICACION EXTRAORDINARIA PARA PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 983.520 |
| R.M. N° 802-2021/MINSA EN MARCO DEL DS N° 159-2021-EF POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE SERVICIOS | 703.640 |
| R.M. N° 894-2021/MINSA EN MARCO DEL DU N° 069-2021-EF PARA EL PAGO DE LA PLANILLA CAS COVID CORRIENTES | 1.456.388 |
| R.M. N° 147-2021/MINSA (R.J. N° 009-2021-SIS), TRANSFERENCIA DEL 70% DEL I TRAMO DEL CONVENIO SIS | 15.558.649 |
| R.M. N° 463-2021/MINSA (R.J. N° 038-2021/SIS), FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD, BRINDANDO ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 119.516 |
| R.M. N° 682-2021/MINSA (R.J. N° 065-2021-SIS), TRANSFERENCIA DEL 10% DEL I TRAMO DEL CONVENIO SIS | 2.222.664 |
| R.S. N° 195-2021/MINSA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINA | 58.778 |
| R.S. N° 249-2021/MINSA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DURANTE LA PANDEMIA | 390.180 |
| R.S. N° 049-2021/MINSA (04/03/2021), FINANCIAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE FUE NOMBRADO COMO PERSONAL CLAVE | 192.853 |
| R.S. N° 126-2021/MINSA, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO DEL PERSONAL CAS-COVID | 13.755 |
| R.S. N° 127-2021/MINSA, PARA LOS SERV. COMPLEMENTARIOS DE LOS PROF. PRESTACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 152.718 |
| R.S. N° 186-2021/MINSA, PARA FINANCIAR PARTE DE LA DEMANDA ADICIONAL DE LA DIRIS LIMA ESTE | 3.000.000 |
| R.S. N° 192-2021/MINSA, HABILITACION DE IOARR N° 2518107: ADQUISICION DE REFRIGERADORA EN EL HOSPITAL | 40.000 |
| RM N° 099-2021/MINSA (DS N° 006-2020-EF) FINANCIAMIENTO PARA EL REAJUSTE DE LAS PENSIONES DE LOS PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 54.720 |
| RM N° 974-2021/MINSA - RM N° 897-2021/MINSA, PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 160.868 |
| RM N° 991-2021/MINSA (RJ N° 098-102-2021/SIS) PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION DE ALTA DEMANDA Y TRANSFERENCIA DEL II TRAMO DEL CONVENIO SIS | 37.900 |
| RS N° 009-2021/MINSA FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL CAS COVID-19 | 2.553.607 |
| RS N° 056-2021/MINSA PRESUPUESTO PARA FINANCIAMIENTO DE LA PLANILLA DEL PERSONAL CONTRATADO | 2.210.000 |
| RS N° 083-2021/MINSA PAGO DE ASIGNACIÓN ECONOMICA PARA PERSONAL DE LA SALUD POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RIESGO INMINENTE | 196.904 |
| RS N° 095-2021/MINSA FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 97.548 |
| RS N° 216-2021/MINSA FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR | 118.428 |
| RS N° 235-2021/MINSA FINANCIAMIENTO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN PRIMER NIVEL DE ATENCION | 104.788 |
| RS N° 252-2021/MINSA PAGO DE ASIGNACIÓN ECONOMICA PARA PERSONAL DE LA SALUD POR SEPELIO Y LUTO | 267.000 |
| RS N° 253-2021/MINSA FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN PRIMER NIVEL DE ATENCION | 67.146 |
| RS N° 262-2021/MINSA FINANCIAR ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE | 501.509 |
| RS N° 271-2021/MINSA FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN PRIMER NIVEL DE ATENCION | 546.462 |
| RS N° 224-2021/MINSA - POR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RIESGO INMINENTE | 91.667 |
| Total General | 73.878.739 |

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF MPP



En las políticas del estado se incluye la mitigación del riesgo de contagio por COVID 19; es así que el presupuesto incorporado, en mayor volumen fue destinado al pago de planillas de remuneraciones del personal CAS COVID contratado para conformar las brigadas de vacunación, así como las actividades realizadas por el personal de la salud en los distintos establecimientos de salud, con la finalidad de prever y brindar soporte a nuestros pacientes con diferentes comorbilidades.

7.4. Categoría Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – CORONAVIRUS

Hacer frente a la pandemia implicó la movilización de recursos, en el marco de un régimen de excepción para el manejo de una crisis, desafiando la escasez de recursos para mejorar la preparación de respuestas ante situaciones de emergencia.

La DIRIS Lima Este, tuvo un presupuesto de S/ 36'382,539 millones de soles en la actividad 5006269. Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus a toda fuente de financiamiento; de los cuales, el mayor gasto lo representó el pago de planillas para el personal CAS COVID, el mismo que brindo servicios para atención, prevención, diagnóstico y brigadas de vacunación por COVID 19.

Del avance de lo ejecutado, esta actividad presupuestal alcanzo el 92 % a nivel devengado durante el año 2021. Asimismo, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), se ejecutó S/ 709,338 soles en adquisición de equipos que han permitido fortalecer los establecimientos de salud y la atención a nuestros pacientes de la jurisdicción.

EJECUCION DEL GASTO PARA PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL COVID 19. (AÑO 2021)

| CATEGORIA PRESUPUESTAL / GENERICA DE GASTO | PIM | EJECUCION | % AVANCE |
|---|------------|------------|----------|
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 36.382.539 | 33.353.038 | 92% |
| 3999999. SIN PRODUCTO | 36.382.539 | 33.353.038 | 92% |
| 5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONA | 36.382.539 | 33.353.038 | 92% |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 9.011.308 | 8.319.157 | 92% |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 26.562.258 | 24.324.542 | 92% |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 808.973 | 709.338 | 88% |
| Total General | 36.382.539 | 33.353.038 | 92% |

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF MPP



